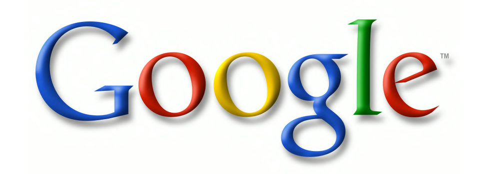
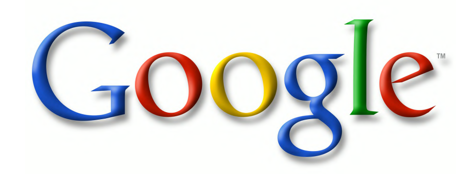







105. b. 4
DOMI NUS ILLU MINA TIO MEA
Taylor Institution.





REFORMISTAS ANTIGÜOS ESPAÑOLES.

TOMO XX.

REFORMISTAS ANTIGÜOS ESPAÑOLES.

TOMO XX.

OBRAS YA REIMPRESAS.

1. Carrascón, por Fernando de Tejeda. . . . . . 1633.
2. Epístola Consolatoria, por Juán Perez. Reimpresa por Benjamin B. Wiffen. . . . . 1560.
3. Imajen del Antecristo, i Carta a Felipe II. Ambas, al parezér, por Juán Perez. . . . . 1558.
4. Dos Diálogos. Por Juán, i Alfonso de Valdés. . . 1528.
   [He reimpreso también aparte, i a mi costa, el DIÁLOGO DE LA LENGUA, por Juán de Valdés. . . 1533(?)]
5. Artes de la Inquisizión', por R. G. de Montes. . . 1567.
6. Dos Tratados, por Zipriano de Valera. . . . . 1599.
7. Breve Tratado de doctrina, por Juán Perez. . . 1560.
8. A los Cautivos de Berbería. . . . . 1594.
   Aviso a los de la Iglesia Romana, por Valera . 1600.
   Españól Reformado, por Sacharles. . . . . . 1621.
9. Ziento i diéz Consideraziones, por Valdés. . . . 1550.
10. Epístola de s. Pablo a los Romanos. . . . . . 1556.
11. I. Ep. de s. Pablo a los Corintios. Ambas por Valdés. 1557.
12. Dos Informaziones, por Franzisco de Enzinas. . .
    Prezédelas una Suplicazión, por Perez. . . . . 1559.
13. Inquisitionis Hispanicæ Artes. R. G. Montano. . . 1567.
14. Instituzión de Calvino, por Valera. . . . . . 1597.
15. Alfabeto cristiano, por Valdés. . . . . 1546.
16. Ziento i diéz Consideraziones, según el MS. de Hamburgo. . . . . 1558.
17. Breve Sumario de Induljenzias, por Perez. . . . 1560(?)
18. Ziento i diéz Consideraziones, Reimpresión mejorada del N.º IX. . . . . 1550.
19. Dr. Constantino. Cuatro * Libros compuestos por él 1545. 1556.

HISTORIA DE LA MUERTE

DE JUÁN DÍAZ,

POR DETERMINAZIÓN TOMADA EN ROMA,

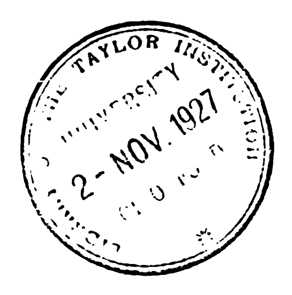
LE HIZO MATÁR SU HERMANO

ALFONSO DÍAZ,

EN LA MADRUGADA DEL SÁBADO 27 iiim. DEL AÑO 1546.

Si hoc fuit justum, «Quæ potest esse pietas? quæ sanctitas? quæ religio?»
(*Sigmondi Disertatio.*)

MADRID.
AÑO MDCCCLXV.



Respecto a España, nótense en este Libro las pájinas 47, 48, 49, i 50.

OBRAS YA REIMPRESAS.

1	Fernando de Texeda. Carrascón	1633
2	Juán Perez. Epistola Consolatoria. Reimpresa por Benjamin B. Wiffen..........................	1550
3	Juán Perez? Imajen del Antecristo; i Carta a Felipe II	1558?
4	Juán i Alfonso de Valdés. Dos Diálogos ...	1528–1530
5	R. G. de Montes. Artes de la Inquisizión ...	1567
6	Zipriano D. Valera. Dos Tratados: del Papa i de la Misa	1599
7	Juán Perez. Breve Tradato de Doctrina	1560
8	Zipriano D. Valera. Tratado a los Cautivos de Berberia	1594
	Aviso a los de la Iglesia Romana	1600
	Sacharles. Español Reformado	1621
9	Juán de Valdés. Ziento i diez Consideraziones	1550
10–11	Juán de Valdés. Dos Epistolas de San Pablo.	1556–1557
12	Franzisco de Enzinas. Dos Informaziones: i una Suplicazión por Juán Perez	1559
13	R. G. Montanus. Inquisitionis Hispanicæ Artes	1567
14	Zipriano D. Valera. Instituzión Religiosa; por Calvino	1597
15	Juán de Valdés. Alfabeto Christiano. Italiano, Español e Inglés .... Reimpreso por Benjamin B. Wiffen, a mi costa.	1546
16	Juán de Valdés. Ziento i diez Consideraziones del Manuscrito de Hamburgo	1558
17	Juán de Valdés. Ziento i diez Consideraziones. Reimpresión mejorada del Nº 9.................	1550
18	Juán Perez. Breve Sumario de Indulgenzias	1560?
19	Dr. Constantino. Suma de Doctrina. Sermón en el Monte. Catezismo Cristiano. Confesión del Pecadór	1551–1556
20	Juán Díaz. Historia de la Muerte de	1546

También se ha reimpreso la obra filolójica de	
Juán de Valdés Diálogo de la Lengua Española	1533?
Luis de Usoz i Rio. Isaias traduzido del Hebreo	1863

etc.

REFORMISTAS ANTIGUOS ESPAÑOLES.

On the 17th. of the 8th. month, August, 1865, died Sr. DON LUIS DE USOZ I RIO, EDITOR of the "REFORMISTAS ANTIGUOS ESPAÑOLES," at the age of 59 years and 9 months. He was by birth *uno Caballero,* a gentleman, and of good fortune. With the exception of two of them, the 20 Volumes of the "REFORMISTAS," besides others not included in the series, were edited by his own labour during five-and-twenty years;—and with the exception of a single small volume, they were printed at his sole cost and charges without connection with any Society or Association, religious or literary;—and one private friend alone aided him to procure the recondite materials. In his youth possessing an ardent desire for knowledge, he passed through his Academical courses in several of the Universities of Spain and in that of Bologna with honours. He was a man of sound and exact learning, of great simplicity and modesty,—of genuine truthfulness both in his life and in his writings. He loved his country, lamented its historical decline, and sought its highest welfare, believing that universal RELIGIOUS LIBERTY, with the knowledge of the Bible, forms the surest basis of all true civilization, national, social, and individual.

BENJAMIN B. WIFFEN.

Ninth month,
Septr. 1865.

Near Woburn, (Beds)

HISTORIA VERDADERA

DE LA MUERTE

DEL SANTO VARÓN JUAN DIAZ,

ESPAÑÓL: A QUIÉN SU HERMANO CARNÁL ALFONSO DIAZ, SIGUIENDO EL EJEMPLO DEL PRIMÉR PARRIZIDA CAÍN, COMO A OTRO ABÉL, NEFARIAMENTE MATÓ: POR CLAUDIO SENARCLEO.

Con un prefázio del Sr. Martin Bucero, en el que se contienen muchas cosas dignas de leerse, azerca del estado presente de Alemania.

[NOVIEMBRE.]

M. D. XLVI.

[Traduczión de la portada orijinál.]

HISTORIA

VERA DE MORTE SAN-
cti uiri Ioannis Diazij Hispani,
quem eius frater germanus Al-
phonsus Diazius, exemplum se-
quutus primi parricidæ Cain,
uelut alterū Abelem, nefariė in-
terfecit: per Claudium
Senarclæum.

*Cum praefatione D. Martini Buceri in qua de
praesenti statu Germaniae multa conti-
nentur lectu in primis digna.*

M. D. XLVI.

[Idea de la portada orijinál.]



JUAN DIAZ.
1546

Al ilustrísimo i piísimo Prínzipe, Otón Henrico, Palatino del Rin, Duque de la Baviera inferiór, i superiór; su Señór benignísimo: Martin Bucero desea grázia, paz, i consolazión de Dios Padre, i de nuestro Señór Jesu Cristo. * a 2.

Como Dios requiere, ser reconozido i alabado en todas sus obras, i mucho mas en sus admirables consejos, i hechos, que Él providenzialmente permite en sus santos, en los cuales glorifica a su Hijo, aun por los crudísimos tormentos, i muerte de ellos; debe ziertamente contarse por uno de los pecados prinzipales de nuestra ingratitúd, cometidos ázia la inmensa benignidád, que Dios en este tiempo nos ha mostrado; el que no hayamos dignamente consagrado a la memoria de los venideros, (ya que no hemos cuidado de hazerlo conozér a los contemporáneos) los preclarísimos testimonios de Cristo nuestro Salvadór, que muchos de los santos ya dieron, i dan, ahora, en casi todas las restantes Naziones de nombre cristianas. Pués ni aun puede dezirse, que nos empleemos realmente en santificár su Nombre, (en lo cuál deberíamos emplearnos prinzipalmente con todo el corazón, con toda el alma, i con todas nuestras fuerzas), si también no ponemos todo empeño en ilustrár los ejemplos de los Santos, que por establezér, i amplificár la glória admirable del Nombre de Dios, no vazilaron en sacrificár su vida, llenos del vigór, i fortaleza, que infunde el Espíritu Santo. *—Ponderando estas * a 3. cosas, entre sí, Claudio Senarcleo, mozo señalado por erudizión, como por virtúd, i que procura exornár la nobleza de su linaje, con todo jénero de ejerzizios de piedád; quiso librarse, i consigo, también a no pocos, de esta nefária mal-

dád de tenér oculta la glória de Cristo, callando sus mártires. I en particulár [llenó la obligazión] de aquellos, que saben mui bién, cuán cumplido i glorioso testimonio, al Nombre i Reino de Cristo, dió Juán Díaz, españól, muerto cruelmente, por causa de Cristo, este año [1546], en Neoburg del Danubio, por su mellizo, i único hermano. Pues escribió la historia de su vida, i muerte, zierto compendiosa, pero verdadera, relijiosa, i elegantemente. I para que ella se propagase mas anchamente, parezió sacarla a lúz, confirmada con el testimonio, i orden casi expresa, de algún insigne Prínzipe.

Reflexionando yo, pues, de qué modo conseguiríamos el justo anhelo de nuestra voluntád, o a quién cuadraba mejór [dedicár], la historia de este martir ilustre de Cristo; desde luego se me ocurrió [presentarla] a tu Zelsitúd: a cáusa de que este testigo de Diós, este nuestro Díaz, glorificó con su muerte a nuestro Señór Jesu Cristo, en tu ziudád, i prinzipál asiento de tus dominios: i porque, siendo en ella tu huespéd, luego que conoziste, cuanto descollaba él, en erudi-
* a 4. zión, como en piedád, le trataste con benevolenzia singulár: * i finalmente, porque también Tú mismo, i en la misma ziudád, i por el mismo deseo del Reino de Cristo, has sufrido indignísimas, i cruelísimas cosas, en cuanto juzgarlo puedo, no sin gran malizia, de esa jenerazión Caínica, á cuyas manos sabemos, que perezió poco antes con muerte indignísima, aquél varón santo. ¿A quién, pues, convendría mas, dirijír la manifestazión de este martirio, que a aquél, a quien el Señór honró, de tantos modos, con este martirio, [o testimonio], con cuya autoridád pueda mayormente probarse? I al cuál no puede menos de ser gratísima, así por el amór singulár, que al martir tenia; como por su comunicazión en las aflic-

HISTORIA VERDADERA

DE LA MUERTE

DEL SANTO VARÓN JUAN DIAZ,

ESPAÑÓL: A QUIÉN SU HERMANO CARNÁL
ALFONSO DIAZ, SIGUIENDO EL EJEMPLO
DEL PRIMÉR PARRIZIDA CAÍN, COMO A
OTRO ABÉL, NEFARIAMENTE MATÓ:
POR CLAUDIO SENARCLEO.

Con un prefázio del Sr. Martin Bucero, en el que se contienen muchas cosas dignas de leerse, azerca del estado presente de Alemania.

[NOVIEMBRE.]

M. D. XLVI.

[Traduczión de la portada orijinál.]

HISTORIA

VERA DE MORTE SAN-
cti uiri Ioannis Diazij Hispani,
quem eius frater germanus Al-
phonsus Diazius, exemplum se-
quutus primi parricidæ Cain,
uelut alterū Abelem, nefariè in-
terfecit: per Claudium
Senarclæum.

*Cum praefatione D. Martini Buceri in qua de
praesenti statu Germaniae multa conti-
nentur lectu in primis digna.*

M. D. XLVI.

[Idea de la portada orijinál.]



JUAN DIAZ.
1546

acziones humanas, en la que también reconozemos nuestras
* b 3. faltas como hombres. Pués * ni somos tan ziegos, o ignorantes de las cosas humanas, que no reconozcamos nuestras miserias, que dimanan de la flaqueza humana. Reconozemos seguramente, reconozemos nuestros errores: confesamos, i lloramos nuestra ingratitúd, cuyo castigo vemos ahora inminente; i en todos los sentidos experimentamos, por juizio justísimo de Dios. Pués, ¿qué es, lo que dió Alemania á su Dios, i Señór, por los muchos benefizios, con los cuales fué enriquezida, i adornada, con preferenzia a las restantes naziones del Globo? Torpemente descuidó, o no manejó con aquella dilijenzia, i pureza, que debiera, el Evanjelio de salúd, i la Escritura universál de Dios, el libro de la vida eterna, que debía leér diariamente, i oir, para aumentár, junto con su verdadera piedád, i felizidád, aquella ferviente, i saludable fé, de la cuál habla en aquél libro el Hijo de Dios. Confesamos, i lamentamos sériamente, este nuestro pecado: i arrodillados por tierra, delante del Eterno Padre, pedimos perdón, i misericordia, de tamaño delito. Tampoco negamos, habér dimanado de esta fuente, otros varios yerros nuestros, no livianos, ni pocos; que por justo juizio de Dios, vemos en nosotros amontonados, por los que sentiremos las penas de habér desamparado, o abandonado, i menospreziado, la misericordia inmensa de nuestro Dios. Por lo cuál, para que derramemos mas libremente todo nuestro corazón ante Dios; confesamos también
* b 4. con David, que nada sano ha quedado en todo nuestro cuerpo:* que no haya cubierto la herida, desde la planta del pié, hasta la coronilla de la cabeza, i que no sea tumór, i llaga fistulosa. Confesamos, en verdád, i claramente, a la presenzia de Dios, estos pecados nuestros: i, aunque tarde, reconozemos, sin embargo, que son graves, i que con razón debían provo-

cár la ira de Dios contra nuestra flojedád, i neglijenzia: pero recurrimos, con toda el alma, al Padre de las misericordias, i con ruegos asíduos le suplicamos, que, por su misericordia, no quiera derramár toda su indignazión, sobre nosotros miserables. Por esta tan grande ingratitúd, ázia tanta benignidád de Dios, ázia un Dios, i Salvadór Clementísimo; ¿qué otra cosa merezió Alemania, que el ser destruida enteramente, i, de toda libertád despojada, ser entregada al antojo de sus atrozísimos enemigos, para que la despedazasen? Mas todavía sobrepuja la bondád infinita de Dios, a todos nuestros males. Pués cuando haze tiempo, que éramos merezedores de castigo, i de que fuésemos entregados a nuestros cruelísimos enemigos, i fuésemos sometidos á suplizios extremos; en ello, sin embargo, Dios clementísimo, nos quiso declarár marabillosamente su induljenzia paternál; porque nos aplicó, zierto, la pena de estas nuestras maldades, i pecados; de relijión descuidada, i fementida; i de vida perversa, i viziada, por tantas maneras: pero no, bajo la acusazión de estos males; sinó que tuvo respecto * a este honór de su nombre, i de su re- * b 6. lijión, en nosotros; i reservó para nosotros miserables, este consuelo, de no permitír á los enemigos no menos suyos, que nuestros, maltratarnos con sus armas, solo por cáusa de su nombre, i Evanjelio.

Porque lo que algunos divulgaron, de desobedienzia de nuestros Prinzipes (con lo que, zierto, tengan los Caínicos hermanos, lo que *nezesitan*, para encubrír de antemano su perfidia, i crueldád: mas nuestros miembros flacos en la fé, su enfermedád) – esto el Romano Anticristo lo declaró con demasiada jactanzia, por sus Cartas, i Legados, no solo en Roma, zelebrado teatro del mundo, i en otros reinos; sinó también en la misma Alemania: i dió testimonio ser ésta, aquella des-

obedienzia, i rebeldía, en grázia de la cuál, determinaron atacarnos con guerra cruél; porque no queremos posponér a Cristo nuestro Señór, ni al Evanjelio de Cristo, a ese mismo sumo enemigo de Dios, i Anticristo verdadero, i a sus Conzilios, i Decretos.

Zierto que todos nosotros estamos oprimidos demasiadamente con muchos verdaderos pecados: mas ninguno de todos ellos mueve a nuestros enemigos, que llenaron todas las medidas de impiedád extrema, de perfidia, de crueldád, de malizia, de engaño: i en cuyas cosas se glorían también manifiestamente con mui soberbias blasfemias.

Porque de tal manera nos empeñamos en dar lo que es
* b 6. suyo al Zesar, i a los demás constituidos en autoridád:* porque también, hasta de presente, damos lo que de Él es, a Dios, i a nuestro Salvadór Jesu Cristo: porque confesamos ser verdadero su Evanjelio: porque invocamos por el mismo Padre: porque usamos de sus sacramentos, según lo instituido por Él mismo; porque nos ajustamos a su disziplina: -esto, esto es nuestro pecado, esta nuestra desobedienzia, por la cuál procuran borrarnos de entre los vivos. Pués por este crimen, que consta no solo a nosotros, sinó también a todo el mundo; debemos realmente reconozér esta gran benignidád de Dios para con nosotros, i misericordia: adorarla: i congratularnos: porque merezedores realmente nosotros de la muerte misma, con mucho mas pesados azotes, de los que todavía hemos padezido; i bajo los mismos crímenes de nuestra impiedád: sin embargo, haya querido castigarnos, i probarnos con mucha clemenzia: i, lo que prinzipalmente es glorioso, bajo este santísimo, i deseabilísimo supuesto crimen, de habér prestado fé, i obedienzia al mismo Dios Padre, i a su Evanjelio zelestiál; i habernos resueltamente negado, a querér

tenér ningún jénero de comunicazión con las abominaziones del Anticristo.

¿Por qué, pues, no hemos de gloriarnos en la cruz de nuestro Señór Jesu Cristo, que experimentamos en esta parte? ¿Por qué no hemos de congratularnos, por habérsenos dado, no solo el creér en nuestro Señór, sinó también el padezér por Él? Pués ziertamente esto, es un indizio seguro, así de nuestra salvazión, como de la perdizión de los enemigos.* * b 7.
Pués justa cosa es, para con Dios, recompensár con afliczión a los que nos aflijen: mas con alivio a nosotros, que ahora por Él padezemos, cuando nuestro Señór Jesús será revelado del zielo.

No conoze el mundo esta gloria, i felizidád de nuestra cruz: i de ahí es, que ahora nos insultan los hijos del mundo, nos escarnezen: estiran los labios, *por mofa*, menean la cabeza, estos contaminados esclavos del Anticristo Romano. ¿Dónde está (dizen) ahora, el Cristo de ellos? ¿Dónde *su* Evanjelio? Si solos ellos son santos, i caros a Dios: ayúdelos ahora, i libértelos de nuestras manos, violenzia, i potestád. Pero nosotros estamos seguros, que así como padezemos estos males con Cristo Señór nuestro por causa de la sinzera invocazión de Dios, i culto verdadero; así también nosotros hemos de reinár con Él en los zielos, i hemos de gozár de gloria sempiterna. Sabemos, que todo juizio, fué entregado por el Padre, a Cristo Señór, i Cabeza nuestra: i que le fué entregada toda potestád en zielo, i tierra: i que cuando Éste juzgare cumplidero á su Gloria, i a nuestra salvazión, fázilmente nos librará, por su clemenzia, de toda fuerza, i crueldád de los Anticristianos, i recompensará, no tanto a nuestros enemigos, como a los suyos mismos, con el séptuplo en el seno de ellos. Pués zierto es, que los hombres sanguinarios, i engañosos, son abominables

al Señór: i que no sufre, que los que son tales, lleguen á la
* b s. mitád de sus dias. * ¿Mas, qué puede imajinarse, o pensarse, de mas sanguinario, i engañoso, i de mas pérfido; que estos, que nos combaten ahora? Pués, ¿cuántas alianzas, santísimamente sanzionadas: cuántos pactos relijiosísimamente establezidos: cuántos vínculos de unión estrechísima: no fué nezesario, que se violasen: antes, que se compajinase, i armase, contra nosotros, esta fuerza? ¿Qué jénero de hombres, mas duro, i cruél, podía ser enviado contra nosotros, que lo sea, este soldado Anticristiano? ¿Este, que se alaba, de cortár, i tronchár las manos, i los piés, a los niños, i mamantes: i de hazér morír, bajo laszivia torpísima, a muchachuelas tiernas, aun no apropósito, para unirse a hombres? ¿Qué? Hasta se jactan también, estos fazinerosos, i tiénenlo a gloria suya, (me horrorizo contándolo), el habér hecho morír, también a hombres, estuprándolos. Pués el atormentár con estupros, hasta la muerte, a matronas, i donzellas casaderas, a vista de sus mismos parientes; eso, lo tienen estos, por una chanza. I, ahora, azerca de sus blasfemias nefandas, de sus desvergüenzas inauditas, que tienen por deleite, i por prueba de valór, pronunziár, contra el mismo Dios, contra Cristo, Señór nuestro, contra su bienaventurada Madre, i contra todos los santos del Señór: ¿quién, que tenga algún resto de sentido de Cristo, puede pensár en ellas, sin sumo horrór?

Pués como Dios, tanto mas gravemente deteste, i mas presto pierda, a estos hombres malvados, cuanto mas ellos son pérfidos, crueles, i dispuestos para todo jénero de mal-
* g dades: debe ziertamente servirnos de gran consuelo *, que nuestro Padre zelestiál, cuando determinó castigarnos, como de antemano nos hizimos merezedores; se dignase hazerlo, por medio de tan execrandos, i perdidísimos órganos de su

ira, los cuales son verdaderamente abominables *καθάρματα* (*hezes*), ajitadas por el Diablo mismo, para perdizión de la soziedád del jénero humano: entiendo dezír, por medio del Anticristo, aquél hombre de pecado, e hijo de perdizión, i por medio de sus esclavos, tan malvados, i enemigos de Dios, i de toda cosa justa, i honesta, cuyo furór, como no ataque otra cosa, en nosotros, que el nombre, i reino de Cristo, i de manera lo ataque, que nada pueda imajinarse de mas malvado, cruél, i bárbaro: por zierto debemos tenér, que saldrá vano en su empeño; i que nos será saludable, de muchos modos, este castigo del Señór.

Pués, ni Dios estará perpétuamente airado contra nosotros, i oirá pronto los clamores de los que se vuelven a Él, arrepentidos de corazón. Pués está zerca de los que le invocan con corazón contrito. Así, Juéz justo de todos, acabará en breve, con el enemigo mofadór, i blasfemadór de su Nombre, resistidór del reinado de su Hijo, e insistidór en borrár de la tierra, los que Le invocan: i manifestará ser Él Dios exzelso, en toda la tierra, i habér dado en herenzia a su Hijo, todas las naziones: i los términos de la tierra en heredád. Levantémonos, pués, con esta fé, i esperanza, i aguantémonos, contra todos los engaños, i toda la crueldád, de este enemigo; * i no dudemos, de que Dios nuestro Padre nos acorrerá, i que Él mismo defenderá su causa, con tal, que de Él pidamos con súplicas contínuas, auxilio, i defensa: i los esperemos: i nos humillemos bajo su mano poderosa. A Él, pués, acojámonos, de todo corazón: i desechemos de nosotros, con todo ahinco, todas aquellas cosas que hemos conozido desagradarle en nosotros: i pongamos enteramente nuestras zervizes bajo su yugo: i aprendamos siempre, de solo este Maestro tan dulze, i de humilde corazón. I así ziértamente halla-

* *g* 2.

remos en breve tiempo, descanso bienaventurado para nuestras almas.

Invítenos a esto, el ejemplo de nuestro Díaz, martír santísimo de Cristo, que para mostrarse diszípulo digno, de este nuestro Maestro zelestiál, i Señór, Jesús; no solo desprezió las riquezas, dignidades, i honores (de cuyas cosas es codiziosa, de un modo marabilloso, en jenerál, la nazión Española); pero no dudó exponerse también a peligro mismo de la vida: para que con este testimonio admirable, como con sello zertísimo de su sangre, dejase consignada a toda la posteridád, la doctrina zelestiál que profesó. Abandonó, además, la pátria terrena, abandonó a todos los parientes según la carne, a los cuales, sin embargo amaba, como á las niñas de sus ojos, por estár lleno de humanidád, i amór: abandonó a su único hermano, a quien Él amaba sobre todos: para darse a buscár la pátria zelestiál, i adquirirse, con todo empeño, la doctrina sagra-
* g 3. da, i no corrompida, * como divinos, i sólidos tesoros. Prefirió, realmente, con Davíd, i demás miembros verdaderos de Cristo, que se ejerzitan en la Iglesia verdadera de Dios; ser humilde, desvalido, i abyecto: i, con aquellos, a los cuales reconozía, según el Espíritu, por hermanos verdaderos; sentarse al umbrál de la Casa de Dios, en afanosa pobreza; que hallarse en tiendas algunas de impíos, entre los varones prinzipales del mundo: i gozár de grandes riquezas, honras, i dineros: cosas que comunmente se allegan, con fraudulentas artes, i se conservan con gran tormento de la conzienzia. Sinó, véase cuán ardientemente amaba la relijión verdadera: i cuyo deseo de ella increible, puede colejirse de aquí: que no ignorando el caracter de los de su Nazión: su altanería, soberbia, superstizión, i su ódio extremado a la verdadera relijión, i su furór contra todos los que profesan la doctrina pura

del Evanjelio; no vaziló, sin embargo, en ir a Ratisbona, donde sabia, que habian de hallarse muchos españoles, para ver, si podía ganár también, algunos hombres de su Nazión, a Cristo nuestro Señór: aunque veía ser ésta, una cosa unida al peligro manifiesto de la vida. Mas despreziaba todos los peligros, con tal de propagár de algún modo, el reino de Cristo: en cuyo empeño, si le aconteziere perdér la vida, lo juzgaba en particulár, para sí, laudable i digno de premio. ¿Qué mas? que aun también a los amigos, en esta ziudád, cuando emprendió conmigo el camino ázia * Ratisbona, claramente les * g 4.
predijo, que él nunca mas había de volvér a verlos: i, en consecuenzia, se despidió de todos amorosísimamente, como indicándoles, al saludarlos, que les daba el adiós postrero. Realmente deseaba yo, en gran manera, que este me fuese dado por compañero, espezialmente para tal azción, empeñada por el reinado de Cristo: i me alegré también mucho, cuando le ví ser elejido por nuestros majistrados; porque sabía, que estaba dotado de una erudizión no vulgár, i de facultád en lenguas: i mucho mas, porque le veía, de todo corazón, inflamado en amór de verdadera relijión, i en deseo de propagár el reinado de Cristo. Mas, sin embargo, como fuese yo advertido, por muchos hombres gravísimos, cuán intolerable sería, para los Españoles, si alguno de entre ellos mismos, se adhiriese a esta nuestra, esto es, a la relijión única de Cristo, en particulár, si fuese, de nombre, en algo señalado; le exhorté a Díaz, para que no se expusiese temeráriamente, al peligro de sus paisanos, en aquella jornada; i que se guardase para alguna oportunidád mayór. Pero, persuadido él, que entonzes le era ofrezida una ocasión exzelente, para amplificár la gloria de Cristo; me comenzó a rogár, e instár, con lágrimas; no le abandonase a él mismo, en este

público tranze; que ninguno mas oportuno, ni mas deseable, para lo que hazér quería, conzeptuaba él, que podía acontezerle. Pués, por lo que tocaba a su riesgo; manifiéstamente
* g 5. dezía, que él despreziaba todas aquellas cosas que * a un hombre pueden acontezerle, con tal que pudiese él mismo servír a Dios, en aquella su vocazión, que con toda el alma deseaba llevár a cabo, fuera cuál fuese el peligro. Había llegado, a tal punto, de desprezio de sí mismo, i de todo el mundo; porque ardía en amór de Cristo.

Propongámonos, pués, a este, i a semejantes siervos de nuestro Señór Jesús, para imitarlos. Así acontezerá, que, en breve, nos veamos gozosos, todos los que con ánimos sinzeros nos unimos a Sión, la verdadera Iglesia de Cristo, i nos arrepentimos de nuestra perversidád; nos presentemos gloriosamente al Señór Jesús, Redentór, i Salvadór nuestro: a quién el Padre entregó toda potestád en zielo, i tierra, sobre toda carne: i que, a nosotros, que le fuimos dados por el Padre, nos conzeda la vida eterna. Él se declaró, a sí mismo, cuál es, sin estorbo alguno, de enfermedád humana: i veremos claramente con nuestros ojos, que no puede ser quitado aquél Pacto de grázia, i misericordia de Dios, que Él mismo nos confirmó con su sangre: i que, con él, su Espíritu, el Espíritu de salvazión, i la doctrina de su Evanjelio, que puso en nuestros ánimos, i boca; nunca se nos arrebataría de nuestra boca, ni de la de nuestros venideros, ni de los deszendientes suyos, partízipes de la simiente bendezida. Nos dirá con su Espíritu en nuestros corazones, i también con la cosa misma, de modo que lo oigan todo el orbe, i nuestra
* g 6. posteridád: «Yo, Yo soi * vuestro Consoladór. ¿Quién eres tú, para que temas del hombre, que ha de morír; i del hijo del hombre, que es cortado como el heno? Yo puse mis palabras

en tu boca : i te protejeré con la sombra de mi mano: hasta que plante para tí zielos nuevos, i funde tierra nueva: i diga a Sión : Pueblo mio eres tú.» Item: «Quité de tu mano la copa de la perturbazión; i la hez de la copa de mi indignazión, no beberás ya después: pero la pondré en manos de los que te aflijieron, i dijeron a tu alma. Agáchate, para que pasemos sobre tí.» El Señór Jesús, que no puede dejár de guardár a su pueblo, guarde a tu Exzelsitúd; i con su doctrina santa, rija, i gobierne tu corazón, i los ánimos de todos los tuyos, que sufrieron, los primeros, lo que toda Alemania pagár debía : i haga, que á la vez, todos cuantos invocamos su Nombre, exzitados por este castigo, i cargados con esta cruz, i en tal manera trabajados; acudamos de todo corazón a Él, i tomemos sobre nosotros su yugo: como a Él acudió, i tomó sobre sí su yugo, este su santísimo martir Díaz: la historia de cuyo martirio, tu Exzelsitúd, conozerá ahora por nuestro amigo Senarcleo; i con los ejemplos de este, i de semejantes testigos de Cristo, se proveerá, i recreará, contra los males presentes. El eterno Padre de nuestro Señór Jesu Cristo, guarde largo tiempo salvo, a tu Exzelsitúd, para bién de su Iglesia, para que así como empezó con piadoso empeño a ilustrár su gloria, pueda también llevarlo á cabo, como lo requiere la nezesidád de la Iglesia. Amen.

FIN.

PSALMUS DAVIDIS SECUNDUS

Iambico carmine expressus.

Quid iste fert tumultus, aut quid vana gens
Tantum fremit mortalium?
Regum, tyrannorumque terrarum fera
Coniurat omnis natio
Contra Deum, contraque regem quem Deus
Sacro creavit unguine.
Rumpamus (inquiunt) eorum ferrea,
Et dissipemus, vincula.
Hanc ridet orbis arbiter dementiam,
Luditque coelis insidens:
Illosque tandem suscitatae fervidus
Percellet irae verbere,
Docens ut á se rex creatus sim, sui
Montis Sionis arduae.
Narrabo vobis quam tulit sententiam:
Tu natus (inquit) es meus,
Á me profectó procreatus: posce me
Haereditatis ius tuae,
Et impetrabis omnium mortalium,
Qua terra sese porrigit,
Totis in orbis principatum finibus.
Illosque ferreo reges,
Frangesque sceptro, vasis instar fictilis.
Nunc vos doceri discite,
Reges per orbem iura dantes caeteris.
Servite principi Deo,
Alacritatem conjugantes cum metu,
Et ejus amplexamini
Natum, per iram ne patris perdamini.
Nam cum repente percitus
Ardebit ira, tum beatus ille erit,
Quicumque ei confiderit.

FINIS.

* Al Clarísimo Varón Señór Martin Bucero, doctór fielísimo de la Iglesia de Cristo: Claudio Senarcleo, saluda. * Paj. 1.

Luego que llegué a esta ziudád, acabadas en Neoburgo aquellas cosas justamente debidas á la memoria del glorioso martir de Cristo, Juán Díaz, fué mi ánimo entregarme luego a mis interrumpidos estudios, i a frecuentár vuestro trato. Deseaba, de un modo marabilloso, estár, según mi costumbre antigua, en vuestra soziedád, que amé siempre con preferenzia; i en el ózio, i tranquilidád de nuestra Universidád, cuyo recuerdo me es todavía gratísimo. Pero, hasta hoi dia, han impedido esta mi vuelta a vosotros, ziertas razones particulares, * que aquí me han detenido, contra lo que pensaba. * 2.
Mas, entretanto, me he puesto a escribír, por no estár siempre ozioso, o en asuntos enojosos ocupado, la historia que por tu carta me pedías, de la muerte del santo varón Juán Díaz. Envíotela, pués, i te ruego mui encarezidamente, lo que también pienso ser mui nezesario, que se recomiende a la posteridád este ejemplo, por tus escritos. Yo solo he tirado los primeros lineamentos, como sombreando con primeras líneas incultas, la imajen verdadera, i senzillísima del hecho, a cuyas enteras particularidades, intervine. Ahora, pareze que te perteneze la obligazión de iluminár con vivos colores, * esas * 3.
mismas líneas por la mayór grázia, i autoridád, que tú, Doctísimo Bucero, disfrutas entre todos los buenos. Pués juzgo del mayór interés para la Iglesia, i la república, el que se trasmita á la Iglesia venidera, una narrazión verdadera e íntegra de este hecho. Ya porque tal es su ejemplo, cual ninguno se halla entre los escritores antiguos, cuyos documentos

llegaron hasta esta nuestra edád, a exzepzión del parrizidío del hermano primero: i ya por habér sido tanta la santidád del hombre, la fé, la integridád, la constanzia en la confesión de la relijión verdadera; que de ningún modo debe pasarse en silenzio, sinó que pareze mas bién, que debe zelebrarse por los escritos de todos los buenos. Por lo que haze a mi, cuantas vezes recuerdo en mi ánimo, la doctrina exzelente de este hombre, conjunta con la pureza admirable de su vida;
* 4. miro al dicho hombre * como á un numen zelestiál. ¡O, Dios inmortál! ¡Cuánta abundanzia, i eficazia de orazión, había en él! ¡Cuán ardiente, i profunda contemplazión de las cosas sagradas! ¡Cuánto amór i ánsia de la verdád; i cuanto aborrezimiento, i ódio de la falsedád! Siempre que ocurría menzionarse, cualquiér artículo de doctrina Cristiana, discurría sobre él, con admirazión grande de todos los que le oían: de cuya boca (como de la de Nestor dize Homero) destilaba un razonár mas dulze que la miel: i no, zierto, elaborado o adquirido, con artifizio humano, según pienso: sinó suministrado, por el mismo Espíritu zelestiál. Ensalzaba marabillosamente el Benefizio de Cristo. I abominaba, de todo corazón, la impiedád de los fráiles, que piensan podér conseguir con
* 5. * sus obras, la justificazión, ante Dios; i toda aquella vanidád de su teolojía escolástica. Mas, entre todas las corrupziones, que sembró en el Globo, esta teolojía entreverada de los fráiles, llena de impiedád, i tinieblas; ninguna peste juzgaba ser mas grave, o mas noziva a la relijión cristiana, que lo es aquella doctrina de la duda, que introduzida absolutamente por instinto de Satanás, se defiende por su protección. Pués con ésta su perpetua duda, que no vazilaron enseñár en sus libros, i escuelas, oprimieron, hasta ahora, con tan aflictiva servidumbre, las conzienzias de los míseros mortales; que

las arrastrasen consigo, para increible ruina de las almas, a perdizión eterna.

* Porque, si consideramos atentamente el mismo asunto, * 6.
los que mandan permanezér en la duda las conzienzias de los hombres, de si los hombres son rezibidos en grázia, por Dios, o abandonados mas bién a la condenazión eterna: ¿qué otra cosa parezen enseñár, sinó que los hombres queden en perdizión, i desesperazión sempiternas; puesto que nada absolutamente nos es lízito afirmár, azerca de la voluntád i misericordia de Diós, para con el jénero humano? ¿Quién, sin embargo, puede atreverse a negár, sér esta, una doctrina inventada por Satanás, que repugna diametralmente, con el Artículo expreso de la Fé, que ellos murmuran cada dia en el Símbolo de los Apóstoles, si es caso, que entienden lo que murmuran; «Creo en la remisión de los pecados?» Si, pues,
crees, * que te son remitidos los pecados por medio del Hijo de * 7.
Dios, nuestro libradór; ¿con qué cara te atreves a dudár, de la divina promesa? Dezía Díaz, que este pernizioso dogma, era perdizión, i peste de las almas, i recordaba ejemplares de muchos hombres, que habiendo tenido con esta duda impía, una lucha gravísima, i conflicto, en el combate último; nunca sin embargo pudieron levantár su mente, i ánimo a Dios; ni venzér esta duda perniziosa. Dejo muchos ejemplos, que le oí. Solo recordaré, lo que refirió una vez, azerca de la sola escuela de Lovaina, aseguraba que haze pocos años, existían en aquella ziudád tres hombres no del vulgo, que enloquezidos con
esta furiosa opinión, * en el tranze extremo de su vida, deses- * 8.
peraron de la salvazión de su alma.

Contaba primero, a un tal Guarlaco, que había sido educado en las áulas de los Teólogos, i profesaba las Sagradas letras (como dizen) entre los fráiles Gertrudianos. Luego que este se

sintió acometido de la última enfermedád, i que estaba ya zercano el día postrero de su vida, comenzó a repetír, hasta el último aliento, aquellas tristísimas vozes de la Lei, que suelen proferirse por hombres desesperados: «Que él había vivido perdidamente, i no podía sostenér el juizio de Dios: porque reconozía, que sus pecados eran mayores que los que podían alcanzár perdón.» I así perezió aquél infeliz oprimido por esta triste desesperazión, que había aprendido en sus Disputas escolásticas; i esa desesperazión, es lo que alcanzó, como por
* 9. premio de sus trabajos, * de aquella ofizina preclara de Teólogos.

Al segundo, llamaba Arnoldo Bomelio, joven bien instruido en toda liberál doctrina, i no reházio en el conozimiento de la relijión verdadera. Pero este, que en la flór de la edád mostrábase un joven de índole exzelente; luego que se entregó a la amistád, i diszipulaje de un tal Tilmano, Lizenziado en Teolojía, que está a la Cabeza del Colejio del Pontifize, fué enteramente pervertido, i toda aquella su noble condizión, se extinguió completamente. Pués como frecuentemente oía de aquél su Maestro de duda, aquellas acostumbradas vozes de desesperazión, i otras muchas en aquél sentido, recabadas de la doctrina impía de los escolásticos, que fázilmente podía hazér vazilár la mente bién dispuesta del
* 10. joven; * comenzó, también él, a entrár en desesperazión, i en duda, de su salvazión. Peleaba diariamente con esta triste duda, hasta que venzido finalmente por ella, salió una vez fuera de la ziudád, como de paseo, acompañado de otros tres estudiantes que vivían con él. Juntos volvían del paseo todos ázia casa, cuando Arnoldo se sentó zerca de una fuentezilla, como para descansár algo de la caminata en aquél sitio. Sus demás compañeros, que de él nada malo podían sospe-

charse, i mas bién le creían divertido, estaban de él poco distantes. Arnoldo entretanto, sacando, a escondidas, un puñál que traía consigo, con su propia mano se le metió en el pecho, hasta el corazón. * Los estudiantes, que con él habían venido, * 11.
notaron, que Arnoldo poco a poco vazilaba: i notaron que la sangre, que de la herida ocultamente salía, enrojezía la misma fuente. Azércanse a él espantandos, rejístranle todo el cuerpo, i cuando conozieron lo que había hecho, cojen al herido, i le entraron en la casa mas próxima. I si bién, dudaban allí, si la herida era, o no, mortál, le exhortaban, sin embargo, a que se arrepintiese del hecho. Mas él, en su semblante exteriór, i aun por algún indizio de su voz, mostraba alguna señál de arrepentimiento. En el ínterin, sin embargo, se aperzibió, que colgaba un cuchillo, del zinto de un amigo, que se hallaba zerca de él. Arrebatósele prestamente Arnoldo, * i se traspasó con él, instantáneamente, el pecho, atra- * 12.
vesándose con gran ímpetu el corazón. I así perezió miserablemente.

El térzér caso, que produzía, era el de Jacobo Latomo, el primero, sin disputa, entre los Teólogos de Lovaina: el cuál tres años antes, después de aquél Discurso nézio, i pueril, que a presenzia del Emperadór hizo en Bruselas, i con el cuál se hizo ridículo a toda la Corte: después, cuando volvió a Lovaina, comenzó a devaneár, arrebatado por zierto pernizioso furór, i a prorrumpir en vozes llenas de desesperazión, i de impiedád, aun en la misma lección pública de su Cátedra. Lo cuál visto por los demas Teólogos, en particulár por Ruardo Anchusiano, tartamudo miserable, i de crueldád, e impiedád inauditas; * cojieron al furioso Latomo, i le tuvieron enzerrado * 13.
en casa. Desde aquél tiempo, hasta el de su aliento postrero, no gritaba otra cosa Latomo, sinó que estaba condenado, que

estaba desechado por Dios, i que no le quedaba ya mas esperanza alguna de salvazión, o perdón; porque había impugnado la verdád, que había conozido. Estas cosas refería Díaz, de Latomo, por haberlas oido a hombres dignísimos de fé, que viven hoi día en Lovaina: en particulár a un médico, que fué llamado para asistír al enfermo Latomo, i que dezía, haber él oido, de boca del paziente, esas mismas vozes de desesperazión. Que si Latomo, pudiese volvér á esta luz, desde el lugár donde ahora está; no cabe duda, sinó que él mismo,
* 14. pensaría azerca de mudár el jénero de doctrina, * i exhortaría también a sus colegas, para que no cayesen ziegos, i sepultados, en condenazión semejante á la suya. ¡O, doctrina deplorable, que, donde es mas nezesaria, no tiene uso ninguno; i abandona, al que la posee, a los terribles espantos de su conzienzia!

Compara, si te pareze, con estos Teólogos consumados, a un labradór, que murió haze poco en Friburgo, ziudád de Turingia, con una grandeza de ánimo en Dios, mui de otra manera. Yazía en cama este rústico, aflijido por enfermedád grave: i como ya se hallase zercano a la muerte, los que con él estaban en la habitazión, vieron entrár a la alcoba del enfermo, a un hombre de gran cuerpo, de aspecto terrible, de ojos
* 15. zentelleantes, * de los cuales parezía, que arrojaba chispas de fuego. Este, vuelto al enfermo, dijo: «Hoi te toca morír, i yo pido tu alma, por derecho mio.» Mas el enfermo, con entereza de ánimo, respondió: «Preparado estoi, ziertamente, a partír de aquí, siempre que fuere llamado por mi Señór, que colocó mi alma en este domizilio del cuerpo, como en una fortaleza: i a Él solo entregaré esta alma, que tú pides inicuamente, porque Él la libró con su sangre, de la servidumbre de la muerte, i del pecado.» Entonzes él: «Tú estás, dijo, mancha-

do con muchas maldades; i yo tan solo estoi aquí, para describír todos tus pecados.» I diziendo esto, sacó luego del pecho papél, i tintero, * i como dispuesto a escribír, se sentó junto a una mesa, que allí casualmente estaba entonzes. Entonzes el rústico: «Sé, que me hallo contaminado con muchos pecados: pero, sin embargo, también sé, que todos ellos han sido quitados en la Cruz de nuestro Señór Jesu Cristo, por el cuál Mediadór, confío ziertamente tenér aplacado para mí al Padre. Mas si deseas describír mis pecados, nada temo: i aun de buena gana te los dictaré. Escribe pués:-«Todas nuestras justizias son inmundas, como trapo de ménstruo, que, bajo ningún conzepto, no podrán subsistír ante el juizio de Dios.»-Escribió aquél malvado: i de nuevo le exhorta a que prosiga dictando de este modo.-Entonzes *dijo* el enfermo: Pero tú prometiste, o Dios vivo, i eterno: «Por mí, por mí, * borro tus iniquidades.» Prometiste además: «Si fueren vuestros pecados como la grana, serán emblanquezidos como la nieve.»-Pasó por alto, estas palabras, el impostór, i le insta mucho, para que solamente se ocupe de aquél argumento, que había comenzado a dictár, desde un prinzipio. Entonzes el enfermo, con grán alegría de ánimo, i constanzia, dijo: «Aparezió el Hijo de Dios, para que destruyese las obras del Diablo.» Con este dicho, desaparezió luego aquél perverso Acusadór; i poco tiempo después, pasó a gozár aquella compañía eterna de los bienaventurados, la alma santa de aquél labradór.

* 16.
* 17.

Con esta imajen sólida de piedád, compara la sabiduría de aquellos Rabinos, de la cuál, sin embargo, se hallan destituidos en la mayór, i mas grave de todas las luchas: i considera conmigo, * cuál de esas deba ser la muerte mas deseable para el hombre cristiano.

* 18.

A ejemplo, pues, de nuestro Díaz, abrazemos también nos-

otros, a brazos abiertos, antes bién, con todo el corazón, aquella doctrina de relijión firme, i sólida, que el mismo Hijo de Dios dió a su Iglesia: i retengámosla constantemente, como una zierta zelestiál, i eterna posesión nuestra, en la confesión de su verdadero sentido, hasta el postrero aliento: que ella nos traerá, no solo en los terrores de la conzienzia, i peligros del mundo, amparo firme, i alivio de miserias; sinó también, acompañará a nosotros mismos, hasta el zielo.

Pero ya, cuanto se enzerrase en nuestro Díaz, de verdadera doctrina, i cuán santos pensamientos; algunos de sus
* 19. escritos, * que dejó a su muerte; claramente lo atestiguan. Mas lo que en él podría considerarse como milagroso, es, que no solo había aprendido, con mucho cuidado, la doctrina zelestiál; sinó que también esta doctrina, traspiraba divinalmente en su discurso, en sus costumbres, usos, i en todo el tenór de su vida. Toda su vida, era un ejemplo de virtúd, de piedád, i de relijión. Tánta gravedád se miraba en él unida, o conjunta, con el temór verdadero de Dios, en toda aczión suya; que todos los que le conoziesen, tenían que admirár en él este don singulár de Dios. Vímosle en esta ziudád de Ratisbona, perpetuamente afanado en estudios de piedád, no sin admirazión de todos los buenos, que consideraban diliјéntemente esta asiduidád. En esta ziudád hizo testamento, escribió
* 20. con mucho cuidado su Confesión * de Fé, i preparó todas sus cosas, no de otra manera, que si tuviese de contínuo la muerte delante de los ojos: a la que quería estár preparado, como dezía a cada momento: para que, cuando fuese llamado por Dios, pudiese partír a aquella pátria eterna, que ha de durár siglos sempiternos. Recuerdo, cuando estuvimos en Neoburgo, poco antes del suzeso tristísimo, que acontezió, permitiéndolo así Dios, cuando por la noche nos fuimos a acostár; arrodi-

llado él, segun su costumbre, oró con mucho mas fervór, i mas largo, que lo usuál. Después de aquella Orazión, me entretuvo una buena parte de la noche, en la consideraziόn de las obras de Dios, i en exhortarme a la verdadera piedád. Yo, pués, así me inflamé con su orazión, * que cuando le oí luego * 21.
discurrír, pareziame oír las palabras del Espíritu Santo.

Ziertamente, cuantas vezes me recuerdo de este discurso postrero, i cuantas de toda la vida de este varón santo, que, por otra parte, traigo perpetuamente impresa con vivos colores en mi ánimo; otras tantas juzgo tenér delante de los ojos, un zierto ejemplár divino propuéstome por el mismo Dios, i a cuya norma, debo yo componér mi vida. Pero, puedo realmente considerár, i admirár esta virtúd, i piedád, mui dignas por zierto de serlo: mas no puedo alabarlas, ziertamente, como se merezen: que si a pesár de eso, me determinare á su justa alabanza, ¡cuán ilustre, i vistoso razonamiento, no podría sujerirme! Mas este será tu cuidado, o Doctísimo Bucero; para que la dignidád, * fé, e integridád de este hombre, cuya * 22.
memoria será perpetuamente sacrosanta en los ánimos de todos los píos; sea zelebrada también por tus letras.

Pásalo bién. En Ratisbona, a 10 de Mayo del año de 1546. En cuyo tiempo, zerca de 5150 años antes, fué perpetrado el parrizidio [fratrizidio], primero, cuya imajen i ejemplár vemos en este segundo.

FIN.

*HISTORIA VERDADERA DE LA MUERTE DEL HOMBRE SANTO JUÁN DÍAZ, ESPAÑÓL: AL CUÁL MATÓ ABOMINABLEMENTE, COMO A OTRO ABÉL, SU HERMANO CARNÁL ALFONSO DÍAZ, SIGUIENDO EL EJEMPLO DEL PRIMÉR PARRIZIDA [FRATRIZIDA] CAÍN. POR CLAUDIO SENARCLEO. * 23.

Lo que el mismo Hijo de Dios, Señór, i Prezeptór nuestro, Jesu Cristo, inculca á sus diszípulos en muchos Discursos suyos, que se guarden con dilijenzia de la corrompida doctrina, i de los Doctores impíos, á los que llama el Apostol Pablo, «falsos hermanos»: esto mismo pienso justo, que consideren, como dicho a ellos propios, todos los que entienden los peligros públicos, i se aflijen verdaderamente, como deben, de las calamidades de la Iglesia. Pués zébase horriblemente el
Diablo en la Iglesia, inflamado * en ódio del Hijo de Dios, para * 24.
corrompér con sus engaños la integridád de la Doctrina zelestiál: e impelér a la perpetrazión de maldades horribles, a los hombres profanos, que él, con su encanto, enloquezió. Esto, pués, de que casi innumerables ejemplos, antiguos, i modernos, dan abundante testimonio, que es zertísimo; ahora manifiestamente lo declara, el ejemplo presente, del santo varón españól Juán Díaz, que, como a otro Abél, por cáusa de su profesión de la relijión cristiana, mató su hermano carnál Alfonso Díaz, arrebatado de Caínico furór. Oído lo cuál por uno de mente pía, extremézese, en todos sus sentidos, i desea conozér la piedád de este varón de Dios Juán Díaz: i pide con ar-
dientes votos a Dios, la venganza de tanta maldád: * que zier- * 25.
tamente ha de venír del zielo, no solo sobre este Alfonso parrizida [fratrizida], sinó también sobre los demás adoradores de ídolos, que fueron autores, o aconsejadores de este parrizidio

[fratrizidio]. Pués como este sea un ejemplo de tal naturaleza, cuyo semejante no se halle ninguno en muchos siglos anteriores; se ha juzgado enteramente digno de ser encomendado a la memoria: para que aprendan los que se adhieren a algún amór de piedád verdadera, cuán sériamente debe ser temida la ira de Dios, contra estas maldades atrozes; i aprendan en estos dos hermanos, cuán digna es de ser imitada la fé, constanzia, e integridád del uno; i abominadas la perfidia, impiedád, i extremado furór diabólico, del otro. Por lo cuál, debemos comenzár la narrazión misma de prinzipios algo mas remotos, para que mas fázilmente se entiendan las cáusas, i oríjenes,
* 26. de donde dimanaron * estos malvados consejos. Pero declaro, que en toda la narrazión, ninguna otra cosa he de dezír yo, que lo que sé, es zertísimo, i sin duda ninguna: lo que vi por mis propios ojos, i lo que supe de la boca misma de Juán Díaz, a quien acompañé hasta su postrér suspiro.

Habia nazido Juán Díaz en la ziudád, vulgarmente llamada Cuenca, situada en aquella parte de la España ulteriór, que está contigua a la rejión de la Bética, poco arriba, en los fines del reino de Toledo. (a) Su primera juventúd la pasó en las Universidades de España, en el estudio de las letras, a las que fué afizionadísimo desde sus años primeros. Habiendo aprendido allí los primeros elementos de las lenguas, i de las artes
* 27. liberales: fuése a París, * para perfeczionár el comenzado curso de unos estudios, que había comenzado con tanta avidéz. Permanezió en París treze años enteros, o algo mas: en cuyo tiempo aprovechó tanto en todo jénero de estudios, que, aun cuando entonzes florezían allí muchos españoles de preclaro talento, fué tenido siempre, por confesión de todos los bue-

(a) Enrrevesado modò, de un estranjero, no ducho en la jeografía de España.

nos, no solo por superiór a los medianos, sinó por iguál a los mas aventajados. A los estudios de la mas selecta literatura, que él bebió en las fuentes Griegas, i Latinas; añadió también la piedád, i empezó a estudiár la materia teolójica, con grande ardór de ánimo. I como entendiese, que para perzibír rectamente estos estudios, era indispensable el conozimiento de la lengua Hebrea, se aplicó con tal empeño a conozerla, i sobresalió con tal espezialidád en ella; * que, en * 28.
esta parte, sobrepujó, a los demás de su Nazión. Solía con frecuenzia dezír, que todos los que quisieren emplearse con alguna utilidád en el estudio de las letras, debían trabajár con todo empeño, en conozér las fuentes mismas: mirár la mismas cosas, con sus proprios ojos: pesár con todo cuidado, la propiedád de la lengua; no fiándose de las interpretaziones depravadas de hombres ineptos: de las cuales vemos, mas claro que la luz del medio-día, cómo en toda la vida, orijinarse también caídas no leves de injenios privilejiados; i existír además corruptelas, que no deben tolerarse en la Iglesia misma de Dios. Es además el conozimiento mismo de las lénguas, no solo útil, i nezesario, por sí, sinó también agradabilísimo, i noble: pués, zierto, si otra cosa no, mas puras * se * 29.
beben las aguas de la misma fuente. Así este Juán se propuso hazerlo en la Lezción de las Sagradas Letras. De la propiedád de la lengua, i de todo el contexto de la Orazión, desentrañaba un sentido del Espíritu Santo, firme i perpetuo: el cuál, considerada dilijentemente la frase, i disposizión de todo el escrito, produzíale sin ambigüedád la naturaleza misma del lenguaje; ambigüedád, que hallarás con frecuenzia, en los comentarios de algunos Doctores de grán nombradía, que por ignoranzia de la lengua, muchas vezes dizen cosas mui absurdas, i a vezes repugnantes entre sí. I, por

tanto, solía afirmár, que mayór luz podía él recabár, para la intelijenzia de los Libros Sagrados, del simple contexto de la
* 30. Orazión, considerado atentamente en sus fuentes; que * si añadiese la lectura de muchos comentarios. Mas a esta doctrina exzelente, exornaban, a marabilla, una suavidád admirable de costumbres, un candór singulár del injenio, una integridád, prudenzia, i gravedád, i una zierta dignidád peculiár, en todas sus acziones. Pués estos dones zelestiales de Dios, resplandezian tan claramente en este santo hombre, que este conjunto de virtudes añadía tanto de ornato a su erudizión, cuanto de grázia, i dignidád, le atraian las letras. Yo viví familiarmente con él en París, viví en Jinebra, viví en Estrasburgo, viví en Ratisbona, viví finalmente en Neoburgo: en cuyos puntos, puedo afirmár con verdád, habér sido él tan amado por todos los hombres, que algo le conozieron, que si hubiere sido hermano de cada uno de ellos, no podía haberles
* 31. sido * mas querido. I yo ziertamente cuento entre mis dichas prinzipales, el habér sido amigo familiár, i querido, de este santo hombre.

Mas, a la vez, no puedo contenér las lágrimas, cuando me viene a la memoria, qué esta tan gran doctrina, i virtúd, i tamaña piedád, hayan sido extinguidas tan miseráblemente. Pero, volviendo a mi propósito, tanto aprovechó Díaz en el estudio de las letras, i de la virtúd, i con la meditazión perpetua de la Sagradas Letras; que conozió fázilmente la vanidád de la teolojía escolástica; i alcanzó con la bendizión del Espíritu Santo, una notizia mas clara, de doctrina mas pura. Lo que aprendió realmente con la lectura de los escritos de S. Pa-
* 32. blo fué, que la justizia delante de Dios, que * ninguna obra de hombres por mui santos que sean puede formár; se alcanza por la misericordia sola de Dios, por los fieles, que la rezi-

ben por fé. Constituido esto, como fundamento, era fazil superár las demás dificultades de la doctrina Cristiana, en particulár a un hombre piadoso, i de vida intejérrima, como era Juán Diaz, que con la pureza de la vida, i con todos los ofizios de piedád, daba muestras de aquella misma doctrina, que habia aprendido de las Sagradas Escrituras. Por fín, como, andando el tiempo, se diese a leér mui buenos libros, i a disfrutár del trato de hombres mui doctos, i añadiese también la invocazión perpetua, a Dios Eterno Padre de nuestro Redentór Jesu Cristo, de quien pedia con ardientes ruegos, el conozimiento completo de Él; * logró aprendér con mucha dilijenzia un cuerpo completo * 33.
de purificada doctrina. Conozióse ya rico de zelestiál opulenzia, con este conozimiento de doctrina verdadera: i que de ninguna manera debía esconderla, o disimularla, como luz apagada, o sepultada bajo el zelemín: pero como dispensadór fiél de los misterios de Dios, juzgó debía ponerla en elevada altura, esto es; en la misma Iglesia de Dios, en la que oía resonár claramente la voz del Evanjelio, i ostentarla, i proclamarla distintamente, a oidos de todos los píos, i a vista de todo el orbe. I no se detuvo. Pués dejando a París, se fué a Jinebra, para ver el estado de su Iglesia, la cuál sabía haber sido limpiada de la suziedades de la idolatría, poco antes introduzida en la Iglesia de Dios, i restituida a su primitivo, o séase a su apostólico resplandór, por el doctísimo varón Juán Calvino, que ahora desempeña en aquella Iglesia el ofizio de Pastór. * Permanezió por algunos meses en aquella ziudád, para * 34.
considerár su forma de Iglesia, i de república: en cuyo tiempo comunicó su sentir, azerca de cada uno de los artículos de la relijión Cristiana, con el mismo Calvino, i otros ministros de la Iglesia Jinebrina: por cuyo parezér, consta fué mui aprobada la doctrina, e integridád de Juán Díaz. Quiso

después ver las restantes bién constituidas Iglesias, en Alemania, en las que sabía resonár la voz verdadera del Evanjelio, para recorrerla toda, i conozér las costumbres de los hombres, i tratár con los varones doctos, ya de toda doctrina, ya
* 35. *prinzipalmente azerca de la relijión. Partido, pués, de Jinebra, vino a Basilea: donde habiendo permanezido pocos días después de habér hablado con los fieles ministros de Cristo, que allí presiden á su Iglesia, i Universidád, i saludado a todos tiernamente: determinó ir a Estrasburgo, en cuya ziudád había resuelto fijár por mas tiempo su residenzia, pues consideróbala floreziente, por abundár de hombres doctísimos: i estár en ella, a lo menos, hasta que Díos le destinase a otro lugár, mas util. Vivió, pués, en Estrasburgo, la parte del verano pasado, hasta el mismo solstizio invernál; grato a todos durante aquél tiempo, que le amaban, como á verdadero hermano de cada uno a cáusa de su señalada integridád, i virtúd.
* 36. Mas, en particulár, fué carísimo, al mui claro varón, * el Señor Martín Bucero, de cuyo trato disfrutaba él mismo familiarmente por la exzelente doctrina del hombre. Últimamente cuando casi a fines del año pasado [1545], se convocó por la Majestád del Emperadór, al Coloquio sobre relijión, que había de zelebrarse, en Ratísbona; le parezió al Senado, i pueblo de Estrasburgo, enviár también en nombre público de la ziudád, a Juán Díaz, cuya fé, e integridád, tenían bastante probada i experimentada, i para empleár también sus trabajos en este negozio público. Envióse pués a Juán Díaz, a Ratísbona, junto con el Dr. Bucero, proveyéndoles además de una lizenzia testimoniál de la fé pública; para que ninguno de aquellos que defienden la dignidád Pontifizia, i se oponen a la
* 37 verdád de la doctrina zelestiál; * se atreviese temerariamente a violar la *inmunidád debida* a un enviado por autoridád pú-

blica. I yo, que siempre le había acompañado, tampoco quise abandonár al amigo, en este su público desempeño, al que yo amaba como a hermano, i al que deseaba ver salvo.

Luego que llegó a Ratisbona, fué Díaz a buscár a Pedro de Malvenda, españól, que fué nombrado colocutór, i defensór de la parte contraria, o séase de la idolomanía del Pontífize. Del cuál Malvenda, siempre que se haga menzión en este escrito, téngala por hecha el lectór, para afrenta perpetua, del traidór perverso, i del hombre pérfido.

Cuando primeramente le vió este Malvenda, que por otra parte ya le había tratado familiarmente en París; no de otra suerte * se asombró, que si viese, puesta delante de sus ojos * 38.
alguna cosa prodijiosa. Por fin, luego, que por muchas muestras, había declarado la admirazión que le había produzido, con su inexperada presenzia; azercóse a Díaz, i le dijo: «Que le parezía soñár, i no mirár una realidád, al verle presente, particularmente en Alemania, i, de hecho, en compañía de Protestantes, que mas habían de gloriarse, de atraér a su sentir a un solo españól, que si convirtiesen a diéz mil alemanes, o a hombres innumerables de otras Naziones.» Pués de estas palabras usaba, como lo oí yo mismo, que asistí a este primér Coloquio. Así, aquél preclaro Doctór, aprendió a estimár la dignidád de la doctrina zelestiál, * a la que deben obe- * 39.
dezér, por veneranda, sin controversia alguna, todas las criaturas; por la gloria, o de los alemanes, o de sus *paisanos* los españoles; i no, mas bién, por el decreto inmutable de la voluntád divina. O como, si en nuestras Iglesias se enseñase otro jénero de doctrina, que el que abiertamente declara el Apostol Pablo habér enseñado a la Iglesia de los Corintios, es a sabér, a Jesu Cristo, i a este Cruzificado; al cuál uno, todos los doctores de Alemania, a una voz, claramente dan testimonio

còn el Apostol, habér padezido por nuestros pecados; i habér resuzitado de los muertos, por causa de nuestra justificazión: por causa del Cuál, tenemos aczeso al Padre, i alcanzamos
* 40. la remisión de nuestros pecados. Esta doctrina misteriosa, * de la sabiduría, i de la bondád de Dios, debiera ser común a todo país, i nazión: i no imajinarse, que perteneze menos a los españoles, que a los alemanes. Pero Malvenda, embriagado con las dulzuras de la fortuna, no entendió estas tan grandes promesas divinas: i faszinado con el favór lijero, i momentáneo, de uno que otro hombrezillo, que deslumbró sus ojos, i mente, i ánimo; desprezió con zierta seguridád impía los llamamientos de Dios, que le llamaba al arrepentimiento: i no consideró con atenzión, cuán gran cosa sea, i cuán nezesaria, esta doctrina única, i eterna, dimanada del seno del eterno Padre; i el reconozerla sériamente, conservarla, i transmitirla incor-
* 41. rupta, a todos los venideros. * Preguntó luego a Díaz: ¿cuánto tiempo hazía, que vivía en Alemania? ¿Con qué intento había venido a este país? ¿Si aprobaba la doctrina de Bucero, i de los otros alemanes? Respondióle Díaz con agrado, i moderazión, lo que era verdád: que hazía casi seis meses, que vivía en Alemania: que no había venido con otro intento a ella, que para recorrér el país, conozér bién la doctrina restablezida de la relijión, i conferír con varones doctos su sentir azerca de la relijión. Pués como nada debe ser, para el hombre Cristiano, ni antes, ni mas antiguo, que conozér la verdadera nozión, i voluntád de Dios, según la palabra manifiesta; así conviene
* 42. también, a la senzilléz del mismo, en negozio tan grande, * en solo el cuál estriba la salúd, de todas las naziones, no juzgár de ningún modo, por los privados, o corrompidos afectos de nuestro entendimiento. Mas pesár con prudenzia, i gravedád toda doctrina, según la norma de la verdád, esto es, según

la regla prescripta por los oráculos de Dios: conforme al prezepto de Pablo, que nos permite explorarlo todo, i no abrazár otras cosas, que las que son exzelentes, i corresponden al nivél de la verdád. Pués en negozio de tan gran entidád, prefería creér mas bién a sus ojos, que a denunzias falsas de los hombres malos; i por esta cáusa prinzipalmente, había determinado visitár la Alemania, para ver delante de sí, depurada, por hombres doctos, la forma de doctrina, que profesan de común acuerdo, casi todas las Iglesias en Alemania. * Lo * 43.
cuál habiendo hecho con dilijenzia, i hallado realmente convenír la doctrina, con toda la antigüedád, de ningún modo le parezía prudente, ni aun podía en sana conzienzia, vituperár el perpetuo consentimiento de los Profetas, i Apóstoles, que por largo tiempo habia buscado, i ahora, réalmente, reconozía puesto en claro.

Malvenda, con rostro que aparentaba no sé qué admirazión superstiziosa, respondió a esto, diziendo: «Zierto, que a un hombre pío, el estár seis meses en Alemania, no solo meses, sino un año entero, o mas bién, seis siglos, deben parezerle, pues hasta tal punto es triste vivír en Alemania, al que ama la unidád de la Iglesia Romana, i venera su autoridád. Yo, en verdád, puedo injénuamente declarár, azerca de mí mismo, *que * 44.
mas me he avejentado, durante solos seis días, en Alemania, que si fuera de ella, en cualquiera otro país, hubiera consumido seis enteros años de mi vida: pues aquí, en todos estos veinte años últimos, no se oyó ninguna doctrina diferente de la suya, ni se leyeron otros libros, que los de sus doctores. Ejemplo, en verdád, deplorable, i que ziértamente no debiera imitarse por algún hombre de bién, mucho menos, por tí, que naziste en aquella tierra, en la que siempre florezió, i siempre dominó, la relijión antigua de la santa madre Iglesia, única tier-

ra, que la doctrina de sus mayores guardó íntegra, i pura de toda mancha de sectas, entre tantas discórdias de todo el globo.

Por lo cuál, en grán manera te exhorto, a que tengas res-
* 45. peto a tu propia estima; * i no te empeñes en mancharte a tí propio, a tu familia, i a la pureza jenerál del nombre Españól con tamaña nota de herejía.»

Estas cosas, i otras, dichas a este tenór, pasaron en el Coloquio primero, en el que Malvenda presentó la excomunión del Pontífize Romano, i semejante jénero de fruslerías. A todas las cuales, respondía harto modestamente Díaz. Mas: como Malvenda se rezelaba de mi presenzia, ni se atrevia a manifestár enteramente, i del todo, lo que tenía en su ánimo; se apartaron así por ambas partes, en aquél Coloquio primero: mas con la condizión de volverse a reunír de nuevo Díaz, i Malvenda, pues este negaba quedár aún satisfecho.

Después de esta primera conversazión, le habló dos vezes
* 46. Díaz solo, * al cuál, cuando le ví, volviendo de la conversazión con Malvenda, le pregunté azerca de lo que había pasado entre ellos.

Díaz respondió. Te contaré todo con sinzeridád: por tanto dame atento oido. Luego que me vió, se revistió de zierta gravedád, i seriedád; empezó, con tono patético, a hablárme en este sentido.

Díaz: poco haze, que te exhortaba, a que abandonases esta compañía, en la cuál te encuentras ahora; i te volvieses a la obedienzia del Pontífize Romano, i, según tu primitiva costumbre, a la relijión de nuestros mayores. Eso mismo he determinado hazér, al presente. Que si tu no obedezieres, a quien te avisa rectamente; preveo ya, desde ahora, con los ojos del alma, que te han de sobrevenír graves peligros, tanto de cuerpo,

como de alma *. Pués pienso, que tú no ignoras (i ziértamente * 47.
debes estár persuadido de ello), que están excomulgados por el Pontífize Romano, todos los que voluntários, i a sabiendas, tienen comunicazión con los Lutheranos : i de tal suerte son heridos con el rayo terrible, que ningún otro, fuera del mismo Pontífize Romano, vicário de Cristo, puede librarlos de este crímen. Pués esta excomunión, que consta haberse hecho, e instituido, por derecho divino, en ninguna manera debe despreziarse: porque teniendo su orijen en la institución misma de Cristo, i de los Apóstoles; i de ahí, habiéndose traspasado al vicário de Cristo, i suzesór de los Apóstoles, en cuyo podér, se ha de creér, que reside la autoridád suprema de atár, i desatár; ahora se aplica, por ordenazión divina, a la reprehensión de
los malos. * Sabes, además, que por voz clarísima de Dios, se * 48.
instituyó : que nadie se atreva a tomár alimento, o a entablár conversazión, con hombre excomulgado por la Iglesia; sinó que se le tenga por condenado, como a miembro cortado de cuerpo de Cristo, o como a peste mortífera del jénero humano. Además, si la condizión particulár de tu individuo, o la salúd de tu alma, no bastasen a apartarte de tan mal propósito; realmente el amór de pátria, i la relijión antigua de tus mayores, cosas, que con razón deben ser antepuestas a nuestra fortuna, i vida; deberían retraerte de tu opinión depravada. ¿Pués, qué han de dezir, las demás Naziones del globo, cuando veán que por tí solo, se desprezia, i contradize, la relijión
de tu patria, * cuya constanzia, fé, e integridád, en observár * 49.
las instituziones de sus mayores, admiran las demás Naziones, i tan solo por esta cáusa, vuelven sus ojos a nuestra España, como a la fortaleza de la relijión, o, realmente como a un dechado de vigór, i de esfuerzo, todos cuantos ansían ver conservada la relijión antigua de sus mayores? Por último, es

una locura, unida también con un delirio grande, el que te juzgues habér, tú solo alcanzado, a tenér mayór lúz, en la doctrina de la relijión que la que pudieron descubrír ya, en tantos siglos, tantos miles de hombres. Lo cuál, aun si fuese verdád, no por eso convenia hazer la cosa, casi sediziosamen-
* 50. te, ni por cáusa de la opinión de pocos hombres, * violár al punto la disziplina bien establezida de la pátria, i perturbár la tranquilidád de la república. Por lo que de nuevo te ruego, que mires por tu salvazión: que temas mucho el juizio de Dios: que atiendas a los clamores de la pátria, que no solo se queja de esta injuria que tú la hazes, sino que clama casi en alta voz, i pide la denegazión de este parezér depravado. Mas yo, en este asunto tan importante, no solo te exhorto cariñosa, i amigablemente; sinó que prometo, que no ha de faltarte mi cooperazión, i auxilio; si en esta parte quisieres seguír mi consejo: que confío te habia de ser útil, i saludable. I así, si me das oidos, no debes aguardár a que el Emperadór venga a Ratisbona (lo cuál quizá no acontezerá sin daño tuyo): sinó
* 51. que, * mas bién, tú mismo le saldrás al encuentro, i en su Corte, postrado á los piés de su Confesór, hombre relijioso, i prudente, pedirás, con ahinco, misericordia, i perdon del Crímen reconozido.»

Oí, realmente, con ánimo bastante apazible, i tranquilo, el discurso artifizioso del perverso acusadór: cuyas palabras insidiosas; aunque entendí fázilmente a qué se encaminaban; sin embargo, por no llegár al extremo de empeñarme en disputas, con un hombre, cuyo descaro, o perdida vergüenza, bién conozia; le respondí con modestia mayór, de la que merezia, por su propia maldád: si bién, no pude hazerlo, por la gravedád del asunto, sin alguna alterazión. Confesé injénuamente, tenér así determinado en mi ánimo, que en una cáusa,

la mayór, i mas grave de todas, * i de la cuál pende nuestra sal- * 52.
vazión universál; no rehusaría, si el caso así lo requiriese, sufrir todos los peligros, que pueden acaezér a un hombre, con tal de que a la pureza de la doctrina constase su integridád zelestiál. Antes bién, juzgaría por cosa bella, i gloriosa para mí, el dar también hasta la misma vida, en testimonio de la relijión cristiana que desearía se confirmase, aun a costa de mi sangre. ¿Pues qué otra cosa es, en este estado de mortalidád, la vida entera de los hombres, que una continuazión perpétua de miserias, si se careze del conozimiento de la relijión verdadera, de donde puedan recabarse defensas firmes, i consuelos segurísimos, para mitigár los peligros del mundo? Ni yo (por
la grázia de Dios) me conzeptúo, * o Malvenda, tan infelizmente * 53.
ejerzitado en la escuela del Espíritu Santo: que piense deba anteponér las iras del mundo, ó la autoridád de algún hombre; a la voluntád eterna de Dios, que la verdád misma nos dejó expresamente manifestada en los oráculos divinos. Mas reconozco, ser ésta la voz eterna del Hijo de Dios, que para toda posteridád, resonó desde el zielo: «El que no me confesáre delante de los hombres, ni Yo le confesaré delante del Padre zelestiál.» ¡Amenaza terrible, ziertamente: no promulgada por alguno de los Tirános mortales; sino pronunziada, por consejo recóndito del Supremo Hazedór! La cuál, oyendo, si realmente tú no tiemblas, o Malvenda, no te juzgaré hombre sensible, sinó mas bien pensaré, que tienes un corazón verdadera-
mente férreo, o marmóreo. * Aconséjasme, que a cáusa de los * 54.
peligros del mundo (que aunque sean grandísimos, ziértamente no pueden ser duraderos) deseche la profesión de la doctrina Cristiana, en la cuál sola, sabes, que se contiene la salúd de todas las naziones, que ha de durár para siempre. Pero mira cuanto mas rectamente, sentían los hombres jentiles, que

iluminados por la sola luz naturál, no solo tuvieron por cosa nezesaria, sinó también espezialmente por gloriosa, el entregarse a la muerte por sus aras, i hogares: por la defensa de la pátria: por la salúd de la república. Gravísimo, en verdád, es el dicho de Demóstenes: *πέρας ἅπασιν ἀνθρωποις εςὶ του βίου ο θάνατος. κἂν ἐν οἰκίσκῳ τις αὐτόν καθείρξας τηρη. δεῖ δὲ τούς ἀγαθούς ἄνδρας ἐγχειρεῖν μὲν ἅπασιν ἀεί τοῖς καλοίς, την ἀγαθην προβαλλομένους ἐλπίδα, φέρειν δ'ὅ, τι ἂν θεός διδῶ γενναιως.* [La muerte es, para todos los hombres, el término de la vida: aunque uno se guardase enzerrado en una cueva. Conviéneles pués, a los hombres buenos, ejerzitarse de contínuo en todas
* 55. cosas buenas, poniéndose delante, la buena esperanza * de soportár varonilmente todo cuanto Dios les enviare.]—Así pués, pienso, que a cualquiera afizionado, i apegado, a la verdadera piedád, le cumple reconozér solemne, i dilijentemente, la verdád eterna de Dios, manifestada por la voz clara de Dios en los Oráculos divinos: i reconozida, retenerla constantemente hasta el postrér aliento: i servír legalmente a Dios, en su vocazión, según la verdád, que le ha sido confiada: i no permitír, que le aparten del bien establezido curso, i de la verdád una vez abrazada: ningunos peligros de este mundo, que puedan intervenír: o iras algunas de los tiranos. Por lo cuál, como yo me haya propuesto hazér esto mismo, en vano disertarás, o Malvenda, o te empeñarás en espantarme, i a otros con tus raziozinios falsos, para que me aparte de la doctrina verdadera de la
* 56. Iglesia de Dios que también, tú * mismo, debías profesár.

Mas, en cuanto á la excomunión del Pontífize Romano, que me presentas; me admiro mucho que abuses tan destempladamente del tiempo, i de las palabras, que te hayas propuesto sériamente engañarte, como en cosa de diversión. ¿Pués quién ignora hoi, aunque sea el chiquillo mas ínfimo, que ellas, son

rayos vanos, inventados solamente para establezér la tirania de los Pontifizes? Ahora no disputaré contigo, azerca de la potestád, ó podér del Pontifize Romano, cuya dignidád, cualquiera que sea la que se le atribuya; ni yo me ho propuesto ahora destruír; ni zircunscribirla a sus límites. Por mí, arrógue-se él, si así se le antoja, las riquezas, i podér de todo el mundo; con tal que nos permita guardár pura, e inmaculada, la doctrina zelestiál. * Consta, en verdád que esta doctrina, es por * 57.
él, como por un enemigo de Cristo, torpemente destrozada, contaminada de muchas maneras, i oprimida con servidumbre tristísima, no sin daño de muchas almas. Realmente debia resistirse esto, no lijera, ni oscuramente, a él, a tí, i a cualquiera defensór de su impiedád; para que no aparezca, descuidada, o oscurezida, por nosotros, la gloria de Dios, que cada uno, en su ofizio, debería ilustrár. Ten, pués, esto por respuesta mía: que del todo tengo establezido en mi ánimo, querér antes obedezér, á las palabras expresas de Dios, que a la tiranía de los Pontifizes, o a los decretos impíos de los hombres. Ya, por fin; para que nada faltase, a tu insidioso discurso, i para abrazár en él todos los extremos; * me tra- * 58.
tas de apretár, o Malvenda, con razon á tu parezér, verosimil; i me pones delante el amór de la patria: la que si tú amases tan ardientemente como yo, no vivirías, de modo alguno, en esa seguridád; ni antepondrias ambiziosamente tu vientre, i tus vanos deleites, a la gloria de Dios, i a la salúd de toda la pátria. Nada diré aquí de la misma España, cuya suerte, mas del caso me pareze ahora compadezér que no vituperár. Reprendo, sí, gravemente, a tí, i a todos aquellos, que están conjuntos contigo, en el mismo quehazér de impiedád, por cuyo medio, vemos causarse, el que cuando hoi en dia ha iluminado, a casi todo el globo, la clarísima luz del Evangelio:

absolutamente se la deje penetrár en España, o, cuando mucho, destellos tenuísimos de su resplandór zelestiál: en España, digo, pais al cuál debe pertenezér, no menos que á las
* 59. demas naziones del globo, * la redenzión del Hijo de Dios. Yo te ruego, o Malvenda, no quieras gloriarte demasiado, de la paz, que á tu juizio, disfruta ahora tranquila, i seguramente, España; ni vituperes sobremanera las controversias de otros paises, que si algunas dimanan, a vezes, por acaso, por la gran variedád de parezeres entre los hombres, lo cuál no puede suzedér de otro modo, tratándose de cosas de gran entidád: dan, sin embargo, ocasión también, de investigár la verdád: i de que se vuelvan las obras de los hombres píos, i doctos, así a una explicazión mas luminosa de la doctrina zelestiál, como a propagár mas la gloria de Dios en la tierra. Pués la que tú tienes por paz, o Malvenda, no es paz: ya que va con-
* 60. junta, con manifiesta impiedád, i ofensa de Dios, * o, si quisieres llamarla paz, será, en verdád, mas perniziosa que cualquiér guerra sangrienta, e intestina. Amo realmente a mi patria con todo el corazón, según debo: i de tal manera deseo la salúd de ella, que si pudiera, con mi sangre, librarla de tanta impiedád, como en la que ahora se halla; no dudaría en hazér, ahora mismo, el sacrifizio de este cuerpo, por redimirla. Mas, por lo mismo que amo ahincadamente a la patria, me duelo más, con toda el alma, cada vez que la contemplo enteramente oprimida bajo la miserable servidumbre de hombres impíos. Un zierto mal jenio aqueja a España, que la tiene a toda ella bajo su potestád, parte subyugada bajo el
* 61. yugo de la tiranía, parte faszinada por abominable superstizión, e idolatría: de suerte; que ya se haze preziso el hazér guerra a los enemigos de Dios, por cada partícula suya. Mas te equivocas, o Malvenda, i mucho te equivocas, si no tienes por

peste mucho mas perniziosa a los hombres, el suplizio de las conzienzias, que destroza horriblemente las mentes de cada uno de los españoles; que si todo el reino ardiese con una prolongada guerra zivil; o fuese devastado por el enemigo, a sangre, i fuego. ¿Pués qué forma de relijión puede existir, donde a todo el pueblo, se le prescribe estár pendiente de la imajinazión de uno, o de otro fraile delirante? ¿Dónde se ignora la doctrina zelestiál? ¿Dónde no se oye la voz de Dios? ¿Dónde ni se tiene, ni se permite, la lezción de las Sagradas Letras? Niegas que haya sectas en España. Mira en torno a todos los rincones del Reino entero, i considera * sériamente conmigo, * 62.
si por ventura haya otra rejión en Europa, que se halle atormentada, con tantas sectas, i tan desconformes entre sí. Allí es tanta la turba, i variedád de frailes, que siguen una relijión diversa; que hazen juramentos relijiosos, a voluntád de otros hombres; que profesan una variedád increible de sectas; que ellos mismos no pueden contarse, i sobrepujan, con mucho, á las restantes naziones del globo: como si la relijión Cristiana, no fuese bastante para todos. Es además tánta la tiranía, i el podér de esos mismos fráiles, que se han hecho formidables, hasta a los propios Reyes, i Prínzipes. ¿Mas, finalmente, a qué uso, se zeban, i engordan, como puercos, en sus enzierros? ¿En qué entienden? ¿Qué utilidád traen a la república? Lo que realmente hazen es, que afirman su tiranía *por * 63.
fas o por nefas: roban al pueblo, bajo pretesto de relijión: ponen asechanzas a la honestidád de las matronas: se prometen impunidád de todas sus maldades; ofenden la gloria de Dios: corrompen la pureza de la doctrina zelestiál: i proponen a los míseros hombres, acojér i adorár, sus imposturas, i sus sueños, en lugár de los oráculos de Dios. I cuando se hallan manchados con tantas maldades, quieren, sin embargo, ser tenidos, a

su antojo, por santísimos, i perfectísimos: i manifiestamente desprezian a los demás hombres, como a profanos, i apenas los juzgan dignos de la profesión del nombre cristiano. Pienso que no me negarás, ser estos, unos sectarios perniziosísimos, i que las sectas de ellos fueron introduzidas en la Iglesia de
* 64. Dios a instigazión de Satanás, *para ruína del jénero humano, i trastorno de la Iglesia de Cristo. Si luego vuelves los ojos a otra parte, hallarás también allí no pocos espíritus fanáticos, que cada día establezen sectas nuevas: cuales son las de los alumbrados, Iñiguistas, Beatas, Saludadores, Hechizeras: i todo ese jénero de portentos infinitos, en que recaen nezesariamente los injenios de los hombres, cuando no miran a la palabra de Dios, como a regla ziertísima de vida, i de verdád. Quien reconoze, i deplora, heridas tan graves de la Iglesia; quien investiga la verdád; quien desea rectamente mirár por su patria, aquejada con tanto peligro, quien, finalmente, no duda ponér a riesgo su vida, porque en ella se restituya, siquiera, la
* 65. integridád de la doctrina; *¿este, a tu juizio, te parezerá que obra contra el amór de la patria? A tu conzienzia apelo, Malvenda. Contémplate a tí mismo. Penetra en los rincones de tu corazón. Sentirás, del todo, á tu misma conzienzia, sériamente atestiguándote a tí propio, que son ziertísimas todas las cosas que digo. Reconozerás también, que estas maldades, ya llegaron a lo sumo: i que ya no pueden mas largo tiempo durár: i que está a tu cargo, el hazér esto manifiesto, i, rechazada la impiedád, propagár la pureza de la doctrina sagrada, que por benefizio de Dios se nos ha restituido, como por derecho de postliminio. Mas, embriagado con la esperanza vanà de la presa miserable de alguno, huelgas de engañarte a tí propio, i no quieres atendér, ni entendér, cuan nezesária sea en la Iglesia de Dios, la reforma de la doctrina ver-

dadera. *¿Qué otra cosa es, dime por tu vida, anteponér la criatura, al Criadór; si esta no lo es? I, realmente, en esto debía emplearse el cuidado de todos los buenos, i supremos Prínzipes, para que formasen un ejérzito contra los turcos con todos esos frailes bodegueros, que se ocultan en España, viviendo dulzemente en sus colmenas: i para que se arrancase de raíz toda clase de idolatría, de los templos, i ánimos de los cristianos, i en su lugár se restituyese pura, e íntegra, la antigua, i verdadera doctrina del Hijo de Dios, de la cuál mucho dejeneró el mundo en los siglos posteriores. Mas yo no me avergüenzo del Evanjelio, ni de la doctrina de Cristo, que reconozco ser verdaderamente potenzia de Dios, para salvazión a todo el que cree: i la cuál profesaré con clara voz mientras *viva; i según la porzionzilla de mi facultád, i vocazión, cualquiér que sea lo que hubiere yo alcanzado en esta doctrina; todo ello lo emplearé, de mui buena gana, en zelebrazión del nombre de Dios, i para edificazión de su Iglesia. Mas no soi tan arrogante, que piense que yo solo puedo ver mas que los otros: pero juzgo ser una impiedád grande, el no asentír realmente a las palabras expresas de Dios. No sigo, pues, imajinaziones mías: o profeso algún otro jénero de doctrina, inventada, i fabricada, en zerebros de fráiles: mas profeso la doctrina zelestiál, con el dedo del eterno Padre escrita por los Profetas, i Apóstoles con inspirazión i bendizión del Espíritu Santo: sellada con la sangre del Hijo Dios, i de muchos mártires suyos, la cuál doctrina sola, reconozco *ser la verdadera, i capáz de salvár a todo el jénero humano; i, sin la cuál, ninguna criatura, alcanzará la salvazión.

* 66.
* 67.
* 68.

En cuanto a tu consejo, o Malvenda, estoi tan lejos de aprobarle, que llánamente, me persuado, que me fué propuèsto por tí, no sin zierta malizia. Pués, ruégote, me digas: ¿qué

misericordia puedo yo esperár de un hombre sanguinario, i pérfido, cuyos fráudes, i traiziones, ázia hombres inozentísimos, están manifiestos; i cuyas nefárias maldades son demasiado notórias, para que deban ser recordadas ahora por mí? Por lo cuál, guárdate, o Malvenda, tu consejo: porque, lo que trae su orijen de malos prinzipios, no puede salír a buén fin. Implora tú mismo, si quieres, el auxilio del Confesór, ya que te has propuesto venerár su autoridád, como la de un Numen zelestiál:
* 69. *i supuesto, que has juzgado serte eso nezesario, para satisfazér esta ambizión tuya insaziable, o para apoderarte ziertamente de alguna presa. Que si tú, a tu vez, tienes agüante para oír un parezér, mucho mas sano, que el consejo sujerido por tu ánimo fraudulento; te pediría ahincadamente, o Malvenda, que traigas a tu memoria el juizio de Dios, que pareze amenazár ya de zerca, i le temás: i conviertas todos tus designios, todas tus acziones, no a perseguír la verdád de Dios, manifestada divinalmente, en este tiempo; sinó mas bién, a ilustrár la gloria del Nombre divino.»

Mientras yo le dezía estas cosas, aunque Malvenda murmuraba consigo propio, porque conozía ser demasiado ziertas las cosas, que por mí se dezían; no pudo sin embargo, ser
* 70. movido, * a inclinarse al verdadero parezér. Mas endurezido en su malizia primitiva, respondió: no hallarse todavía satisfecho del todo. Pués negaba fuese lízito dudár, azerca de la autoridád del Papa, i de aquella doctrina, que la Iglesia Romana propuso, para que se creyese. Porque proclamaba cláramente, que el Papa mismo, como Vicario de Cristo, no podía errár. A este dicho, pués me parezía demasiado absurdo, me horrorizé realmente, i respondí con un tanto de azerbidád: «¿Qué desvergüenza de hombres es esta? ¿O, que locura de malos es, hazér inmune de pecado, á un hombre

mortál, contaminado con muchas maldades, ora públicas, ora privadas; mucho mas, cuando, con palabras claras, los Oráculos de Dios incluyen bajo pecado, a toda criatura? I cuando
*están a la mano, i también a la vista, tántas, i tan negras * 71.
maldades, como cada día por él, i sus Cardenales, se cometen; tantas constituziones impías, diametralmente contrárias a la palabra expresa de Dios; ¿podrá hallarse, acaso, algún hombre de tan desbaratado entendimiento, que diga, que el Papa no puede errár? Entonzes Malvenda, luego que ahincadamente excusó los vizios de los Pontífizes, aunque confesase, que eran ellos hombres de impura vida; volvió de nuevo a esto. Me preguntó ¿por qué motivo había venido á Ratisbona? Respondí lo que era zierto: Que yo había sido enviado, en nombre, i por consentimiento público, de los Estrasburjenses, para que en este Coloquio público uniese mis ruegos, a los ruegos de la Iglesia de Cristo; i promoviese con todas
mis fuerzas, la conziliazión de los artículos, * que hoi andan * 72.
en disputa.

En vano viniste aquí, dijo Malvenda. Pués nada absolutamente quedará establezido en todo este Coloquio. Porque si tú querías empleár tu trabajo en utilidád pública, te era menestér habér ido al Conzilio que el Papa establezió en Trento, donde se reunirán los Prelados Católicos, i se afanarán con sumo cuidado en zelebrarlo, i terminarlo. Oyendo yo, pués, declarár expresamente a Malvenda, que nada absolutamente debería resolverse en el Coloquio de Ratisbona, fázilmente comprehendí, que eran fraudulentos todos los designios de los Pontifizios, de quienes ninguna avenenzia podia esperarse, salva del todo la integridád de la relijión. Por lo cuál me despedí de Malvenda,
sin ánimo *de reunirme mas con él después de esto. Ahí, tienes * 73.
pués, mi Coloquio con Malvenda, que de mí quisiste sabér.»

Estas son las cosas, que yo oí, del mismo Díaz, i he procurado trasladár aquí de buena fé: en las cuales todas, he seguido el hilo de la orazión, i la manera de contár, que hube de J. Díaz; solo que no he llegado, a la gravedád de su discurso, ni a la vehemenzia de su dezír. Ni oí solamente de él, estas cosas por mí referidas: sino que también las hallé notadas, por la propia mano de Díaz, entre otros papeles, con aquella dilijenzia, que le era naturál en todas las cosas.

Después de este Coloquio, que en mi conzepto fué cáusa
* 74. i orijen de todos los males, * no volvió mas Díaz a reunirse con Malvenda. Mas éste, exasperado, por la libertád mostrada por Díaz; comenzó, desde aquél tiempo, a armarle asechanzas, i a urdír engaños, i a dedicarse enteramente a esto: a cómo perdér a aquél hombre inozentísimo. Lo que no podía hazerse con fuerza manifiesta, o por cáusa justa, trató de conseguír con designios solapados, i con embustes artizados desvergonzadamente por él. Escribió a la Corte del Emperadór, una carta a un Fráile Dominicano, (a) que oye las Confesiones del Zesar, en la cuál le notiziaba: «que estaba en Ratísbona el españól Juán Díaz, a quién, como él mismo, en otro tiempo, hubiese conozido en París, partidário de la opinión católica, i obediente hijo de la Iglesia (estos llaman Iglesia, a la que ellos mismos fabricaron, de las columnas Romanas de hombres mal-
* 75. vados), * ahora se le veía en Ratísbona, azérrimo defensór de las partes Protestantes, i, que ya, héchose enemigo de la Iglesia Católica, se había declarado, con profesión pública, cuál amigo, i apadrinadór de Luteranos. Además enzendió con dichos atrozes, i aun con muchas delaziones falsas (como después mostró el suzeso de los acontezimientos) el ánimo del

(a) Fr. Pedro de Soto probablemente.

perverso traidór, ya por otra parte ardiente, e inflamado también, así con su malizia propia, como con el ódio de la eterna verdád divina, que ni él mismo conozió ni fué capáz de oír.

Insta, además, i ruega, para que procure apartár un tamaño mal, con algún remedio violento. Pués aseguraba, para lo futuro, si el mal crezía, que ya entonzes juzgaba estár en flór; que finalmente España *abriría los ojos: vería su miseria, * 76.
i zeguedád; vería la servidumbre, i tiranía: vería la ignoranzia conjunta con gran sobérbia, i superstizión: vería también a la misma idolatría: a cuyos males está sujeta, faszinada, i oprimida por estos impostores: i se esforzaría por sacudír de sus hombros, i zervizes, el yugo intolerable con que ahora está oprimida.»

Leida la carta por el fraile confesór, no puedo asegurár de qué afecto él se revestiría, ni qué pensaría hazér respecto a esta cáusa.

Mas, si es permitido juzgár algo, por sus hechos anteriores, es verosimil, que, según su costumbre, nada leve, ni vulgár se imajinase por este hombre malvado. Pero, como esperase Malvenda *mas largo tiempo del que debía tardár, a su * 77.
parezér, la respuesta del Confesór; i viese a Juán Díaz en Ratisbona, que, como debía, obraba en su ofizio, cuál hombre cuidadoso, i dilijente; no contento con la carta primera, escribió también al Confesór otra, pero mucho mas azerba. «Incúlcale el mismo asunto: procura ahincadamente, i ruega; que halle algún camino, para quitár de enmedio a este hombre, que pudiera alguna vez llegár a trastornár los consejos, i acziones de ellos mismos: i que sea antes de que, o él tome fuerzas, o prozeda mas adelante en un hecho ya comenzado.» Cuando el Confesór azertó a rezibir esta carta de Malvenda,

se halló casualmente presente, i la oyó leér, un españól, llamado Marquina, que se ocupaba en Roma, en ziertos negozios
* 78. públicos, * i de donde, poco antes, había venido á la Corte del Emperadór. Este Marquina, que en otro tiempo había conozido íntimamente a Díaz, como ahora oyese las cosas, que de él escribía Malvenda, llevó con pena, i pesadumbre, que de un amigo, a quien tanto quería, se tildase de tal manera el buén conzepto, i fama: i en particulár, con el crímen de herejía, que así como es gravísimo, así también es (como debe ser), para todos los buenos, odiosísimo. I como le había tratado familiarmente, i sabía, que era hombre de vida intachable, i de aprobadísima virtúd, le comenzó a disculpár, ante el Confesór, cuán dilijentemente pudo hazér esto. Dijo cláramente, no debía prestarse fé, a las palabras de Malvenda, que induzido, o por algún encono privado, o por otra cual-
* 79. quiér causa, * había traspasado, en esta parte, los límites de la verdád: i que mas bién debía creerse, al testimonio público de hombres señaladísimos, que aprobaron constántemente la virtúd e integridád de Juán Díaz. Por lo cuál, suplicaba al Confesór, que guardase este asunto oculto en su pecho, i suspendiese él mismo su parezér, a lo menos hasta tánto, que se oyese algo de mas zierto. Cuéntase, que el Confesór dijo: «Si Juán Díaz se queda entre los herejes, causará un gran mal a la Iglesia: i, por lo tanto, debe prevenirse de todos modos, para que, de cualquiera manera, o se le convierta, o se le quite de enmedio.» Escucha, leçtór, a la voz del hombre fazineroso digna de un suplizio mas que senzillo. Poco después, este Mar-
* 80. quina, partiendo a Roma, con mucha presteza, notizió * todo el caso, al hermano de Juán, Alfonso Díaz, que hazía largo tiempo se ocupaba en aquella ziudád en pleitos del tribunál de la Rota. Cuál consejo tomaron, entre sí, Marquina, i

Alfonso, hermano de Juán, aun no se sabe cláramente, ni yo lo puedo asegurár : aunque de lo que después se ha seguido, será permitido juzgarlo, sin dificultád. Ziertamente entonzes ya se acordó entre ellos algún grande atentado, como después lo manifestaron sus maldades atrozes. Todas estas cosas, como antes obradas, i aquí por mí referidas, se las contó, por su orden, en Neoburgo, según se ha dicho, el mismo Alfonso Díaz, a su hermano.

Por entonzes, se rompió el Coloquio de Ratisbona, entablado en un prinzipio con bastante ardór: i de repente, *como * 81.
si se les hubiera mudado la voluntád a los Colocutores, se convirtió en un profundo silenzio. Prestaron cáusa a este silenzio los adversários de la verdád, con nuevo, e ináudito comento, que no menos astuta, que impíamente, ellos mismos fragüaron en su zerebro, o para ocultár sus engáños, o para oprimír la verdád. Finjieron, que el Emperadór había enviado una Carta, por la que se ordenaba, que toda disputa, azerca de relijión, debía resolverse en conversaziones secretas. Mas, para que esto fuese mas ratificado, i firme, al tenór de su voluntád, ordenaron, que los Colocutores de una, i de otra parte; fuesen constreñidos, bajo de juramento, a no revelár nada de aquellas cosas que trataren en su Coloquio, ni a sus Prínzipes, ni a otro alguno de los mortales. Porque esta condizión *era demasiado absurda, i nunca, antes de ahora, había * 82.
sido oída, o propuesta, en un Coloquio libre; no quisieron admitirla los nuestros. Como si una disputa, azerca de los artículos de la doctrina Cristiana, debiese igualarse a la de los ritos de Eleusis, de los cuales era una gran maldád revelár ni una sola palabra delante de los hombres. Pero vemos, que así debe naturál, i absolutamente suzedér : que el que conoze prozedér mal, aborrezca la luz, i tema los juizios de los buenos hom-

bres. Puēs como nuestros adversários se hallan destituidos de cáusa justa; se acojen a los engaños, e imposturas, i réalmente imajinadas, en sus rincones secretos; i, de ellas, luego (pues tál es su descaro), hazen autór al clementísimo Emperadór. I, en verdád, que pareze, que de ningún modo * debe tolerarse ni permitírseles impúnemente; que en una cáusa tán grande, i tan grave, ellos se burlen con sus imposturas, i además abusen del nombre de la Majestád Zesárea, para paliarlas. Mas suzedió afortunádamente, que no pudo, por largo tiempo, estár oculto todo este engaño, sin que fuese refutado manifiéstamente, por la voz del Emperadór mismo. Pués habiendo venido, haze poco, su Majestád Imperiál, a la Dieta, i habiéndole rezibido en la ziudád de Spira los Ilustrísimos Prínzipes Federico Palatino Electór, i el Lantzgrave, le expusieron la cáusa, por la cuál, nuestros Colocutores, no habían podido admitír aquella propuesta condizión absurda del juramento; el Emperadór respondió con claras palabras: que nunca él había mandado eso: ni había llegado a su notizia * condizión semejante.

* 83. * 84.

Esta, pués, fué la sola cáusa de haberse interrumpido el Coloquio.

Suspendidos, pues, ya de este modo, los asuntos del Coloquio en la Ziudád de Ratísbona, por la cáusa que acabamos de referír; partió Juán Díaz a Neoburgo, ziudád del Ilustrísimo Prínzipe Otón Enrique Palatino, situada a la ribera del Danubio, para dirijír la edizión de un Libro del doctísimo varón Martin Bucero, que se imprimía entonzes en aquella ziudád. Mientras pasaban estas cosas en Alemania, no estaba ozioso Alfonso, hermano de Juán, en Roma, donde se hallaba. Pues como él fuese advertido por Marquina, azerca de las Cartas que Malvenda había escrito al Confesór; preparó sin tardanza su viaje

a Alemania: *para empeñarse, por cualesquiér modos pudiese, * 85.
en volvér a su hermano, i separarle, del curso abrazado de la verdadera relijión. Llevó en su compañía, a un bribón asesino, que en Roma había sido verdugo público, como después se averigüó: acompañado por tal camarada, i con presto viaje en posta, i a caballo, llegó a Augusta en tres dias. De allí se marchó, siempre en compañía de su verdugo, a Ratísbona, donde pensaba que podía hallár a su hermano. En Ratísbona primero encontró a Malvenda, en quién depositó los consejos de su pecho, i de quién pidió, a la vez, le sujiriese una manera de engañár, o de convertír a su hermano. Qué clase de consejo le diese Malvenda, aun no consta llanamente: quizá poco después se hará mas manifiesto. Refiérese, que habia dicho a
un Españól: *«¡Ojalá llegue aquél día, en que pueda ver quema- * 86.
do el cuerpo de Juán Díaz, para que extinguido su cuerpo con aquél suplizio, parezca mejór esperanza del bién de su alma!» Lo cuál, si es zierto, como pareze verosimil, declaró bastante Malvenda, con este solo dicho, no humano, sino mas que ferino i entéramente diabólico; ser él, reo de la eterna ira de Dios, en que debe transferirse, como en el parrizida verdadero, toda la culpa de esta sangre inozente derramada.

Lo que sin disputa es, cosa innegable, es, el que después de habér tomado consejo entre sí, quedó acordado averigüár de todos modos, en donde podía encontrarse a Juán Díaz. Me
enviaron, pués, a un Españól, que vive en compañía *de Mal- * 87.
venda, i de condizión iguál á la suya, para que me preguntase, dónde se hallaba nuestro Díaz: porque pensaban, que antes que los demás, yo lo sabría i conozería sus designios. Este Españól me contó: que había llegado una carta, mui importante, de la Córte del Emperadór, para Díaz; i que siendo del mayór interés, el que la rezibiese fiélmente: me suplicaba, por eso,

que le indicase el lugár donde estaba. Respondí: que a punto fijo, no sabía yo dónde se hallase Díaz entonzes; pero, no obstante, si deseaba remitirle algo, yo tendría mui buén cuidado, de hazér que llegase fiélmente a sus manos. Fuése el Españól, satisfecho casi con la respuesta: mas, poco después, volvió; i me dijo: que en la Posada de la Corona, estaba un zier-
* 88. to hombre noble, íntimo amigo de Díaz, que le traía *cartas, de la Corte del Emperadór, de vários amigos; cuyo contenido era de suma importanzia. Por tanto, me rogaba ahincadamente en su nombre, no reparase, o de indicarle el punto donde estuviese Díaz, o ir a verle yo a su posada. Yo para hazér lo que podía en favór del amigo, cuyos negozios deseaba procurár con toda dilijenzia, vine a la posada con el Españól, para asegurarme, de zerca, qué fuese absolutamente lo que a Díaz se refiriese. Allí me hallé a un Españól, que a lo que era permitido juzgár por el traje, i el aspecto, no parezía un cualquiera: el cuál me comenzó a suplicár, i a rogár ahincadamente, por la fé, i humanidád, i por todo lo sacro, i profano, que le indicase el sitio donde estuviese Díaz: puės debía tratár
* 89. con él de un grandísimo negozio. *Porque le traía cartas de grandes amigos suyos, de la Corte del Emperadór, i además debía evacuár con él asuntos no indiferentes, i que pertenezían mayormente a la utilidád de Juán Díaz.

Mas yo dí a este por respuesta, casi la misma, que poco antes había dado a su dependiente: que yo no sabía enteramente donde estuviese Diaz; pero, que sin embargo, para que, por mi ignoranzia, no dejase pasár algo que redundase en utilidád, i comodidád del mismo; dije, que pensaba preguntarlo a otros, de quienes esperaba sabér algo, de zierto. Prometí también, que si algo averiguaba, yo se lo haría luego sabér. Vuelto des-
* 90. pués a casa, comuniqué todo el caso, con *el señór Bucero, con

el señor Brenzio, i con los demás Colocutores; i les pedí consejo, azerca de como debía conduzirme en este negozio. Hubo allí diversos parezeres, pués unos pensaban, que debía declararse el sitio donde estaba Díaz; i otros, por el contrario, que debía negarse: mas unos i otros aduzián razones de bastante peso, para confirmár su parezér. Prevalezió finalmente el parezér, de que se revelase el sitio, (que era, por otra parte libre, i seguro): porque no cayésemos en alguna imprudenzia, contra la utilidád de Díaz, a cáusa de que se ignorase un negozio, que se dezía ser de gran importanzia. Juzgamos, pués, que nos cumplía el advertír privadamente a Díaz escribiéndole una carta, para que, si pensaba, que le amenazase algún peligro, por parte de este hombre; *se preca- * 91.
viese prudéntemente, i a tiempo. Pues con este consejo, i voluntád; le indiqué a Alfonso (que aun no se me había declarado por hermano de Juán Díaz) que éste se hallaba en la ziudád vezina, que vulgarmente se llama Neoburgo. Dióme él muchas grázias, por esta notizia, i me rogó ahincadamente, que fuese con él a ver al amigo, para lo cuál, dezía tenér caballo preparado, i todas las cosas nezesarias.

Le respondí, que no me era dable, en aquella sazón, ausentarme de Ratísbona: mas, sin embargo, le prometí que le daría una carta para Díaz, i le enteraría de las señas del lugár donde pudiese encontrarle. Escribí, pués, la carta para Díaz, que le entregué, i cuyo contenido se reduzía a lo que podía ser público, sin peligro ninguno. *I escribí otra, que * 92.
aparte entregué al correo, que partía con Alfonso: i le advertí, que por separado, i cuidadosamente, guardase aquella carta, i a otro no la entregase, que al mismo Juán Díaz. En esta carta le escribía mui por extenso, todo lo que me había suzedido con aquél hombre; i le advertía, al mismo tiempo,

que se guardase con dilijenzia de sus insidias, si algunas quisiese armarle. El señór Bucero escribió también, por el mismo correo, i escribieron otros amigos: todos los cuales le advertían, de los peligros que pudieran suzederle, i le significaban el modo de repelerlos. Mas para que toda la cosa fuese mas ajena de sospecha; le dimos al correo las Actas del Coloquio
* 3. de Ratisbona, para que se las llevase al *Secretario del Ilustrísimo Prínzipe Ottón. Añadimos, por separado, dineros, para que el correo cuidase mas fiélmente el asunto, no obstante que de todo se encargó él, no solo de mui buena voluntád, sinó con muestras de gran ofiziosidád. Constituido así este negozio, me despedí del correo, i me despedí también de Alfonso. I éste, me dió, de nuevo, muchas grázias por mis servizios, i juntamente, i con exzesiva cortesía, me prometió tenér ázia mí el agradezimiento, i benevolenzia debida a un amigo fiél i sinzero. Pero, antes de separarse, comenzó, por último, a suplicarme, por la fé de la amistád, i por la Caridád Cristiana; si le quería bién; si deseaba íntegra, e inmaculada, la dignídád, i estimazión de Juán Díaz; para que ab-
* 14. solutamente diese a entendér *a ninguno de los mortales, por ningún estilo, i menos en particulár a Malvenda, ninguna de las cosas, que entre nosotros se habían fijado. Pués no dudaba, que el ánimo de aquél, estaba irritadísimo contra Díaz, porque no había querido obedezér a sus consejos: i, por lo tanto, redundaba complétamente en utilidád de Díaz, que el negozio, que entre sí quería ejecutár, se terminase, ignorándolo Malvenda. ¿Qué mas diré? Tánta vehemenzia de lenguaje empleó; i tan sériamente se apoyó en esto, que no indicase a Malvenda, nada de este negozio; que hasta llegó a persuadirme, de que por él nada se hazía finjidamente, sinó que hablaba del todo, de corazón. Prometí, pués, lo que pedía, i lo

que, por otra parte, hubiera yo hecho, aun sin habér convenido en nada. ¡Pero, o maldád infame, *del perverso traidór! * 95.
Pués apenas yo me había separado de él, que se llegó él mismo al correo, i le quitó todas nuestras cartas, i papeles, i con ellos, se fué a Malvenda. Allí, después que todo lo habían leído, i que habían entre sí tomado consejos, indudáblemente Caínicos; rompió todas las cartas, i retuvo solo el escrito de las Actas, que había de ser entregado al Secretario del Prínzipe Ottón: que tampoco hubiera sido conservado, si no le hubiera juzgado mui del caso, para conziliarse la amistád de un tal varón. Mas a nosotros se nos dijo, poco después, que Alfonso había estado en casa de Malvenda: i lo que había hecho con el correo, nos lo contó el mismo Juán Díaz, cuando estuvimos en su casa, en Neoburgo.* Pero cuando llegamos a * 96.
entendér una tal perfidia de aquél hombre perverso, que tan ahincadamente aparentaba fé, e integridád; vinimos todos en sospecha, de que él preparaba alguna gran maldád. Por lo tanto, exhortamos otra vez, por medio de un propio privado, a Juán Díaz, que del todo se guardase de las insidias de aquél hombre. Marchó finalmente Alfonso a Neoburgo, por medio del cuál escribió Malvenda una carta a Juán Díaz, en la que le exhortaba, a que obedeziese al hermano, que le aconsejaba lo recto. Prometíale también, que si quería seguirle a Itália, i abandonár del todo, la Alemania, con sus Alemanes, como a quienes eran corrompedores de los buenos injenios (de estas palabras usaba en su carta); él *tendria cuidado, para con * 97.
el Confesór, de que aquellas cosas malas, que antes había escrito del mismo Díaz, se enmendasen escribiéndole ahora otra carta en diverso sentido; para que, en adelante, no sirviese de perjuizio al hombre inozente, lo que antes poco consideradamente había escrito. I así, en su propia carta, á un mismo

tiempo revelaba su impiedád, e infidelidád, i casi con claras razones venía a confesár su vanidád, i su perfidia.

Con esta carta de Malvenda, i juntamente acompañado también de su asesino, llegó Alfonso a Neoburgo: al cuál, su hermano Juán, veía presente, con grán admirazión (como era consiguiente), de tenér, ante sí, a aquél de quién no había rezibido carta alguna, en mucho tiempo, i a quién ima-
* 98. jinaba estár entonzes en Roma. * Preguntádo por la cáusa de venida tan repentina, e inesperada; responde, como ya queda dicho, las cáusas verdaderas por las cuales había emprendido aquella trabajosa jornada. Finje piedád el hombre impío: i bajo pretexto de amór, i piedád, oculta, escondidos en su ánimo, malvados designios. ¿Qué podía sospechár entónzes el varón honradísimo? Pensó, que movido verdaderamente el hermano, por el amór fraternál, había venido a verle: i aunque en él echaba de menos el juizio, aprobaba, sin embargo, el cariño; i rezibió con grán respeto su muestra de amór. Acojió, pués, a su hermano amorosísimamente, ignorando entretanto, que fomentaba la víbora en su seno, cuyo furór desenfrenado debía, poco después, derramár su sangre. Cuando luego empe-
* 99. zaron a conversár familiarmente, * reveló, poco a poco, Alfonso, la señál de su impiedád. Refiere habér tomado aquél trabajo prolijo, i peligroso, solamente por el motivo, de apartarle de la profesión adoptada de vida, i volverle a traér a una profesión mas saludable, i (como estos llaman) al gremio de la Iglesia. El nombre espezioso de Iglesia, tomó antes por cubierta el malvado fratrizida, que está familiarizado, i educado en la impiedád Romana, i que ignora, del todo, qué cosa sea Iglesia. Menziona los peligros terribles, que pareze habían de seguirse, si persistiese por mas tiempo, en esta profesión. Expónele las maldiziones de las órdenes ilustres, que en odio

del nombre Lutherano, se habían inflamado mas de lo que podía creerse fázilmente. Pónele, ante los ojos, la deshonra grande de toda la família, *las miserias privadas, cárzeles, des- * 100.
tierros, proscripziones, degüellos, inzendios, i todo cuanto jenéro de peligros, acompaña, por otra parte, las mas vezes, a los que son miembros verdaderos de la Iglesia de Cristo, i que abrazan, con pío i ardiente amór del alma, la pura, e íntegra doctrina del Evanjelio. Adujo, además, en este i semejante sentido muchas cosas, para hazér vazilár, con la conmemorazión de los peligros, el ánimo constante del hermano, fortificado, por otra parte, con las firmes promesas de Dios.

A estas razones de su hermano, aunque Juán deploraba en su ánimo el juizio depravado de Alfonso, que anteponía los peligros, i furores de los hombres, a la profesión de la doctrina verdadera; respondióle, sin embargo, con mucha blandura: «Ni llevado por errór de entendimiento, hermano mio,
*ni por alguna particulár codizia; sinó por un juizio zierto, i * 101.
firme; he abrazado aquella doctrina, que reconozco claramente (investigados con dilijenzia los prinzipios, i adelantos de la relijión verdadera, en las fuentes de las sagradas letras), ser del asenso verdadero, i perpétuo, de los Profetas, i de los Apóstoles. Rezibida, pués, esta doctrina por la misericordia de Dios, desecharla no puedo sin nefária maldád: i de este propósito no me apartarán, peligros algunos del mundo.»

«Ruégote, que consideres, hermano mio, si sea cosa de hombre prudente, evitár los peligros momentáneos, para luego caér en la condenazión eterna. I, ziértamente, ningún otro es el pecado de blasfemia, que perseguír torpemente a la verdád ya reconozida: de cuyo crimen no se hará remisión alguna, ni en este siglo, ni en el sempiterno. *Luego cosa es de * 102.
gran importanzia, la que me mantiene en este comenzado

curso, i en esta profesión. I, zierto, que yo desearía ahincadamente, hermano mio, que tú juzgases debías ponér tanto deseo, i empeño, en conozér la voluntád de Dios; cuanto, por otra parte, pusiste hasta ahora, de habilidád, i de ventura, en desentrañár, i despachár los negozios humanos. Que tal es la destreza de tu injenio, i tal es la misericordia inmensa del eterno Padre, que no dudara, que Dios quisiese manifestarte los tesoros de su zelestiál sabiduría: i que tu podrías, si añadieses trabajo, e industria, conozér, e ilustrár, por las divinas Letras, la voluntád de Dios. ¡I ojalá pudiese yo, her-
* 103. mano mio, a costa de mi sangre, adquirír, *para tí ese conozimiento! Pues, como declara el mismo Hijo de Dios: «Esta es verdaderamente vida eterna, conozér a Dios vivo, i a Jesu Cristo, a quien Él envió.» I réalmente, es bién lamentable, que en la mayór, i mas grave cosa de todas, sea tanta la neglijenzia, e impiedád de los hombres, que estos oráculos de Dios, promulgados a todas las criaturas con voz clara de la Divinidád eterna, sonando del zielo; los mismos hombres, o los descuidan indolentemente, o los desprezian sobérbiamente. Porque, si, dentro de tí, examinas bién la misma cosa, ¿qué otra cáusa hallarás, díme por tu vida, por la cuál seamos nosotros condenados, i entregados a muerte, casi diariamente, por los hombres impíos; sinó porque pusimos únicamente toda nuestra esperanza, no en hombre alguno, no en
* 104. algunas cosas humanas, *mas en Dios vivo, fuera del cuál, no hai esperanza ninguna de salvazión para el hombre? Conoze, pués, primero, nuestra cáusa, hermano mio; i cuando con toda formalidád la hayas penetrado a fondo, tú mismo juzgarás, que no debe ser abandonada, por respeto a peligros ningunos de la vida. En verdád, que por lo que a mí toca, he afirmado mi ánimo de tal suerte, por la gratuita misericor-

dia, i bondád de Dios; que no me dejaré apartár por ningún motivo, de la declarada profesión de esta doctrina.»

Como viese Alfonso la constanzia de su hermano, le asestó un nuevo ariete: i lo que no había podido arrancár de él, por medio de los peligros, confiaba, que podría alcanzarlo, con la propuesta esperanza de los premios. Díjole, que de sus Benefizios Eclesiásticos, tenía cada año quinientos ducados de renta, todos los cuales, deseaba transferír en él, con tál que
*él mismo, se viniese a Roma en su compañía. * 105.

A esto le respondió Juán: «No soi tan ávido de dinero, hermano mio, como quizá tú piensas. Pués si me hubiera propuesto seguír la vía de las riquezas, i de los honores, mui de otra manera hubiera ordenado los prozederes de mi vida. Mas, ahora, tengo por altísimo honór, este tal cual conozimiento de la doctrina zelestiál, que el Señór me conzedió por su gratuita bondád: i este ánimo que no me arguye de ningún crimen, es para mí mas prezioso, que cualquiera tesoro. Guárdate tus rentas, hermano mio: que te serán saludables, si son poseidas con ánimo pío, i temeroso de Dios: pués, si fuera de otra suerte, no veo, de qué han de aprovechár, finalmente, estos montones de dineros, cuando mayormente llegare la nezesidád de la defensa. *Aquello, pués, procuremos, * 106.
con todo el corazón, hermano mio, por lo cuál coloquemos tesoros verdaderos de piedád, para nosotros, en el zielo, i aprendamos, con toda dilijenzia la doctrina sagrada: que no solo no falta al poseedór de ella, i suele dulzificár marabillosamente las presentes aflicziones, aun cuando nos hallamos entre los grandísimos peligros de este mundo; sinó que también acompaña al zielo, al mismo poseedór de este divino consuelo.»

Finalmente, como, ni por esta via, le saliese réalmente lo

que pensaba; acometió por otra, i puso en juego la fuerza extrema de astúzias, i traiziones; con las que este hombre malvado pudiese acometér con engaño, al hermano inozente, cándido, i ajeno de toda malizia, i dolo. El hombre impío finje
* 107. piedád para engañár mas fázilmente al varón santo, *que pendía todo de Dios, con la opinión de relijión. I arrancando, al cabo, suspiros, de lo profundo del pecho, jimiendo, i casi llorando, acometió a su hermano, con estas palabras: «Veo ser tanta, hermano, tu constanzia, fé, e integridád, en reconozér, i retenér la doctrina del Evanjelio; que has empezado a traerme también a tu parezér. Pués ni soi hermano tan rudo, o feróz, o que yo no vea, i reconozca que es digna de admirarse, i de imitarse esta tu piedád; o que desee impedír la utilidád grande, que aun espero podrá redundár de esta tu doctrina, i profesión, ya a la Iglesia universál de Dios; ya prinzipalmente a
* 108. nuestros paisanos. Aun, antes bién, *con todo el corazón, i como reunidas nuestras fuerzas, apliquémonos ambos a esto, i con espezialidád entendamos en esto, que cuanto mas pudiere ser, se propague exténsamente por todo el orbe de la tierra, la doctrina verdadera del Hijo de Dios: i también en nuestras tierras, i entre nuestras jentes, como entre las otras Naziones del globo, florezca, i se promueva, la profesión del Evanjelio.

Mas en esta grán obra de Dios, deberías, o hermano, no solo con discrezión, sino también con dilijénzia, dispensár el don de Dios, que la bondád zelestiál depositó en tí, mas que en los otros hombres de nuestra Nazión. Pués mientras permanezcas en Alemania, i vivas entre estos hombres, cuya lengua ignoras, ¿qué otra cosa, yo te ruego, te pareze, podrás hazér, que tenér enterrado en la tierra, sin utilidád de
* 109. los hombres, *el talento que largamente rezibiste de Dios? Tú

ves, que en este país, no nezesitan de tu ayuda, los muchos hombres doctos, que en él hai, instruidos exzelentemente en letras, i relijión: i tan zierto es, que no la nezesitan, que, si réctamente he llegado a conozér su virtúd, ellos mismos te aconsejarán, que emplees en la utilidád, i en la edificazión, i reforma de nuestros paisanos, i de nuestra patria, aquella doctrina, que de ellos aprendiste. Mas como España yaze oprimida, en la actualidád, con increible tiranía; ni, el morár en ella, te sería a tí mui seguro; no zesaré de aconsejarte, i exhortarte, que te vengas conmigo a Itália. De esta partida, me atrevo a prometerme tanta utilidád, en promovér la gloria de
Dios, i en ilustrár la doctrina del Evanjelio; * cuanta jamás * 110.
hayas tú podido esperár, ni en Alemania, ni en otro lugár. Pués primeramente iremos a Trento, donde están reunidos muchos Prelados de gran autoridád, que se hallan del todo inclinados a favór de la doctrina Evanjélica: i si ellos te tuvieren por estimuladór, o exhortadór; profesarán con clara voz, i se atreverán a divulgár sin ser impedidos por la tiranía pontifizia; lo que sienten rectísimamente en su ánimo. Calcula, ahora, dentro de tí mismo, cuanta utilidád resultará de aquí, que un Conzilio entero, i constituido, por otra parte, para establezér la tiranía de hombres impíos; sea reduzido por tí, al deseo de inquirír, i manifestár la verdád. Comunicarás tu sentír, con aquellos doctos varones: i si
aprendiste alguna cosa mejór * de la que ellos mantienen, * 111.
los tendrás (cosa, que a su nombre me atrevo a prometér), atentos i dóziles oyentes. Además, de que confirmarás mucho mas tu doctrina, por otra parte firme, i establezida en los testimonios expresos de Dios; con la pureza, i santidád de la vida, en la que siempre te aventajaste, i con la que adornaste tus demás virtudes, i tu doctrina misma,

i la que, aun los mismos que enteramente no te tienen buena voluntád, aman i veneran en tí.

De allí, pasaremos a Roma, a Nápoles, i a otras ziudades de Itália, en las cuales hai un gran conozimiento, i amór de la verdád; donde habrás de tratár, no con hombres de ínfima nota, sino con varones mui prinzipales, a los que confirmarás en la verdadera doctrina, i con los que te será permiti-
* 112. do profesár tu opinión, casi públicamente. *Finalmente, cuando, de este modo, hayas ganado, con tu doctrina, i virtúd, a toda Italia, o, de seguro, a los hombres de primera autoridád; seguiráse, luego, lo que tú, ante todo, con razón anhelas, que esta misma doctrina, se trasplante también en nuestra España, sin peligro tuyo, por otros hombres, ni pocos, ni vulgares. Vayan ahora los que mucho se aventajan en doctrina, i piedád; i, bajo pretexto de relijión, ocúltense en Alemania, donde los hombres pareze que miran tan solamente por sí, i no se mueven réalmente, como deberían, por remediár el mal, i la ignoranzia de otras jentes. ¿Despreziarás tú, hermano mio, esta utilidád, que se te pone delante de los ojos? ¿Repudiarás esta vocazión manifiesta de Dios? ¿Te
* 113. juzgarás nazido para tí solo? ¿No socorrerás a la flaqueza *de los otros, que fluctúan entre la salúd, i la desesperazión; entre el miedo, i la esperanza; e imploran tu auxilio, i fé; piden tu enseñanza; i como llorando, i cruzadas sus manos, demandan de tí, el conozimiento de la verdadera doctrina? Pienso, que no despreziarás ziértamente, los jemidos, i clamores de los santos: en particulár, cuando no faltan ocasiones, ni auxilios de hombres prinzipales, para llevár a cabo este negozio. Yo, por mi parte, me prestaré a serte hermano, i ministro fiél, en esta obra; que es lo único que puedo prometér. A mi costa, i con mi trabajo, te pondré en Italia, i te

ajenziaré el conozimiento, i amistád, de hombres eminentes:
i en cualquiér cosa, que quisieres empleár mi servizio, *siempre te me ofrezeré dispuesto, cual debo, como leál hermano. * 114.
Además cuando por grazia de Dios hubieres cumplido fiélmente tu ministerio, si quisieres de nuevo volvér a Alemania, te prometo solémnemente, que volveré contigo, i te seré perpetuo compañero, hasta que pueda dejarte establezido en el punto, en que puedas vivir según tu inclinazión, i también con zierta respetabilidád. Yo solo esto pido al presente de tí: que nos muestres aquella voluntád, con ánimo alegre, i pronto, házia esta tan gran utilidád de la Iglesia; cuanta parezen reclamár ahora de tí, con clara voz, la misma Iglesia de Cristo, i la salúd de toda la República Cristiana.»

Sorprendido el ánimo de Juán, con el nuevo discurso de su
hermano Alfonso, *comenzó a regozijarse marabillosamente en * 115.
su interiór, pensando, que su hermano, el dicho Alfonso, había hablado de corazón.

Por eso, le respondió mucho mas blándamente, de lo que acostumbraba. Estár él preparado, a promovér la gloria de Cristo, de cualquiér manera pudiese, aun a costa de su vida. Alababa júntamente el ánimo de su hermano, aprobaba asimismo, sus consejos, i para llevarlos a cabo como él mismo quería, prometió también, que nunca le faltaría su asentimiento. Mas, supuesto que era un negozio de gran importanzia, árduo, i lleno de peligro; también era nezesario maduro Consejo, i deliberazión, para que se estableziese, por fin a juizio de los buenos, i prudentes, aquello que mas pareziese útil, i nezesario, para la utilidád de la repú-
blica, i para promovér la gloria de *Dios. Por lo cuál, ade- * 116.
más de otras cosas, esto le parezía prudentísimo: que se confiase toda esta deliberazión a los Colocutores que estaban

en Ratísbona, al parezér de los cuales, él todo se remitía.

Este dictamen no desagradó entéramente a Alfonso, porque quizá imajinaba, que eran hongos, o piedras, los que debían juzgár de este negózio: ni pensaba, que fuese posible, el que cualquiera de los Alemanes entendiese sus engaños sutiles, i traiziones. Escribió, pués, Juán Díaz una carta, a los Colocutores, que estaban en Ratísbona, con la que les notiziaba la venida de su hermano, que pretendía de él con mucho empeño, que le siguiese a Itália. Añadía también las razones de
* 117. su hermano, *con las cuales se esforzaba en demostrár, que esto enteramente debía hazerse. Por último, escribió también cual era su voluntád: había determinado así en su ánimo, que en todo este negózio, ninguna otra cosa hazér quería, sino lo que ellos mismos, deliberado el asunto, juzgaren debía hazerse. También escribió una carta, en iguál sentido, a Bernardino Occhino, que predica el Evanjelio en la ziudád de Augsburgo, i del cuál también pedía el parezér, azerca de esta cosa. Finalmente, cuando se leyó en Ratísbona la carta de Díaz, se reunieron todos los Colocutores, para que fuesen oidos en aquella cáusa los parezeres de cada cuál de ellos. En esta deliberazión todos, a una sola voz, convinieron, en que de ningún modo debía creerse a las razones falsas del parrizida; que tan solamente en esto parezían apoyarse: en que bajo pretexto
* 118. *de piedád, engañasen al hermano inozente. Ni faltaron en la reunión, quienes ya entonzes predijeran el fratrizidio, que había conzebido en su ánimo, aquél fazineroso. I así, de común parezér de todos, escribieron a Díaz, i le significaron con dilijenzia, que es lo que enteramente sentían i, determinaban, azerca de todo aquel asunto. Lo mismo también le indicó Bernardino en su carta. Pués cuando ya su hermano Alfonso, se vió de todas partes excluido, i que no podían ocultarse, mas

tiempo, sus designios; aunque rezibió gran dolór en su ánimo, sin embargo, porque veía serle mui nezesaria la benevolenzia de su hermano, para perpetrár la maldád que se había propuesto: no quiso herirle con la aspereza de las palabras, sino
mas bién, *disimuló, con sumo artifizio, el pesár de su ánimo. * 119.
Dize: que él ziértamente llevaría de buén ánimo el parezér de los hombres doctos, que veía ratificado por la propia mano de ellos: mas, sin embargo, para que, por tanto trabajo, se le contracambiase, con algún favór; rogaba ahincadamente a Juán, que, a lo menos hasta Augusta, no le pesase de irse con él, en cuya ziudád, como por sentenzia definitiva, se dezidiría todo aquél negozio. Quería que Bernardino, en nombre de Juán, i el Maestro de Postas, en el suyo, se abocasen entre sí: i cualquiera cosa, que ellos determinasen, de común deliberazión, i acuerdo: eso quedaría obligado a aprobár con su asentimiento, cada cuál de los hermanos. «Si Bernardino, junto con el otro (dijo), juzgaren, que tú debes someterte a mí,
espezialmente *cuando exijo cosas honestas, i útiles; partiremos * 120.
entonzes juntos a Itália. Si, por el contrario, ellos determinasen, ser mas seguro, que permanezcas en Alemania: quedaré yo satisfecho, casi con este riesgo postrero, i partiré solo para Itália, i te volverás a tu profesión. «No sin gran malizia, se dezían estas palabras por el nefário fratrizida, que con, palabras blandas, intentaba sacár fuera de la ziudád, a campo raso, i abierto, al inozente hermano, para ver de matarle en algún sitio desierto. Ni, por otra parte dudaba de ningún modo, del parezér de Bernardino, que había visto, él mismo, confirmado por la propia mano de Bernardino. Empero, el inozente hermano, que, todavía, de nada malo se sospechaba, pues que la petizión de su hermano no le parezía
enteramente absurda: *prometió, que él realmente de buena * 121.

gana, queria complazér en esta cosa al hermano, a quien amaba, como a sí propio. Lo que ziértamente hubiera hecho Juán, si no le hubiera vedado que lo hiziese, el señór Bucero, que casualmente sobrevino antes de la partida del hermano. I pués, como los Colocutores, nada hiziesen ya en Ratisbona, i habían determinado volverse a su casa; el señór Bucero, con el señór Martin Frechtio, Oradór de Ulma, quisieron venír a Neoburgo; para que, lo que habían advertido, por carta a Juán Díaz, a sabér, que no creyese a su hermano Alfonso, ni le siguiese a Itália; estando presentes, se lo inculcásen mas, i mas. Yo también me reuní a ellos por compañero. Cuando llegamos
* 122. a Neoburgo, el señór Bucero, *i Frechtio, advirtieron con dilijenzia a Díaz, a zerca de los peligros, que podían acaezér, si se ponía en camino con su hermano. Exhortáronle, de consuno, a la constánzia, i prudenzia: ni quisieron apartarse de él, hasta que hubiesen despedido a su hermano Alfonso, i vieran a Juán Diaz (como zierto entonzes era lízito juzgár a la manera humana) fuera de todo peligro. Convínose, pués, entre ambos hermanos, que Alfonso partiese solo, el día veintizinco de Marzo, esto es, tres días despues de habér venido nosotros a Neoburgo. Aunque esta cosa era amarguísima para el ánimo de Alfonso, cuanto podía sin embargo, aparentaba exteriór alegria, para dar fé, de todos modos, al hermano, que él ningu-
123. na otra cosa quería, o deseaba, *que lo que pareziese agradable ó deseable, al mismo Juán, a quien marabillósamente amaba, a lo que él dezía. El día antes de la partida, después de comér, esto es, el veinticuatro de Marzo, como había de partir al otro día mui de madrugada; habló aparte con su hermano, i le exhortó a la constánzia en la profesión de la verdadera relijión. Asegura, que no podía menos de serle mui enojoso, apartarse ahora de un hermano amadísimo, cuyo trato quisie-

ra disfrutár él, todo lo mas posible; i réalmente, no por otra cáusa, sinó porque él mismo pudiese instruirse réctamente en el conozimiento de la doctrina de salvazión. Congratulóse también consigo propio, por habér disfrutado de su intimidád, aunque el goze había sido por corto tiempo: pués durante ese espazio, por no sabía que inspirazión *del Espíritu divino, confesaba, que se había hecho mejór. Rogaba, además, a su hermano, que retuviese una perpétua memoria de él, i que le aprovechase, por sus cartas, con frecuenzia; con las cuales se perfeczionase al cabo, aquella obra, que ya entonzes Dios había comenzado a obrár en él. Prometió también, que él i todas sus cosas, estarían siempre mui dispuestas a llenár la voluntád de Juán. Por lo cuál, aun no queriéndolo, le forzó a tomar catorze coronados, (*a*) para que se comprase vestidos nuevos; los cuales le obligó a rezibír, contra su voluntád, i repugnándole, casi violéntamente. I así, añadidas por una, i por otra parte, muchas palabras, que testificasen la ternura del corazón fraternál, i verdadero amór, separáronse finalmente, uno i otro, no sin gran golpe de lágrimas. * 124.

Al otro dia mui de madrugada, esto es, el veintizinco de Marzo, *se aparejó un carruaje de Neoburgo, en el cuál fuesen conduzidos a Augusta, Alfonso i su verdugo. Allí, otra vez al separarse se derramaron nuevas lágrimas. Mas, con todo, partió enteramente su hermano Alfonso, i Juán quedó con nosotros en Neoburgo: por lo que réalmente nos dábamos, mui de veras, la enhorabuena, pués nos veíamos, finalmente libres de aquél hombre, a quien siempre todos nosotros, tuvimos por sospechoso. Por último, como el señór Bucero, i Frecthio, juzgaran * 125.

(*a*) «*Quatordecim coronatos.*» Según Ducange, el *coronado*, era una moneda de oro, de Borgoña, i Flandes, corriente entonzes.

ya estár en seguridád todas las cosas, quisieron también ellos partír en aquél dia después del almuerzo. Mas yo determiné quedarme en casa de Díaz, hasta que se acabase el libro, que entonzes estaba imprimiéndose: i, acabado que fuese, volvér a Argentina (Strasburgo) junto con el querido amigo Díaz. Des-
* 126. pedimos, pues, fuera de la ziudád *al señór Bucero, i a Frechtio; i después de haberles deseado todo jénero de felizidád, no sin dolór, i lágrimas, porque la nezesidád nos separaba de ellos, en aquella sazón, volvimos á Neoburgo, para atendér a nuestros negozios.

Ahora vuelvo a Alfonso, hermano de Juán, que era conduzido en carruaje, a Agusta [Augsburgo]. Cuando llegó a la puerta de la ziudad, no permitió Alfonso que el carretero entrase en la ziudád, mas le obligó a rodeár por fuera de los muros, hasta que finalmente fuese llevado a la casa en que quería posár; con gran pérdida de camino, mas sin embargo, mucho mas ocultamente, para no ser conozido, acaso, por alguno en la ziudád, que pudiese después impedirle, aque-
* 127. lla gran maldád, que habia determinado, *en su ánimo, el ejecutár. Pués, como suele dezirse vulgarmente: «Quien mal obra, aborreze la luz:» i el fazineroso homizida, como sabedór interiormente de su mal obrár, huía del aspecto de los hombres, i no apetezía ser visto por ningún hombre de bién.

Mas, sin embargo, el carretero no pudo conozér esta voluntád del fratrizida, ni tanta maldád podía jamás sospecharse que se ocultase en el ánimo de Alfonso, particularmente ázia un hermano buenísimo, a quién había declarado amár con vehemenzia, con muchas aparienzias externas.

Cuando, por fín, le puso el carretero a la puerta de su posada, le dijo Alfonso, que al día siguiente mui de madrugada, quería partír para Itália; mas, sin embargo, que tam-

bién quería, antes de partír, escribír una carta a su hermano; i, por tanto, le suplicaba, que antes *que se tornase * 128.
a Neoburgo, viniese a verle, i hallaría ya preparada, al dia siguiente, la carta. Prometió hazerlo el carretero, i al otro día, mui de madrugada, esto es, el día veintiseis de Marzo, vino a la posada de Alfonso, como antes había prometido, para rezibír de él la carta a su hermano Juán. Respondiéronle al carretero, que Alfonso estaba en la cama: i que aun dormia profundamente, porque en la noche prezedente se había prolongado la comilona, hasta hora mui avanzada. Creyólo el carretero: i, rogado por los criados, que volviese dentro de una o dos horas, respondió, que lo haría. Pero todas estas cosas, se trataban de propósito entre ellos, ignorándolo el carretero, para detenér a este, por mas tiempo en Augusta [Augsburgo], *con engaños semejantes: con el fin de que tuviesen * 129.
mas espázio los parrizidas, para perpetrár su maldád, mas impúnemente. Porque, después que el Diablo ocupó la mente, i ánimo de Alfonso, para impelerle a matár a su inozentísimo hermano; no desperdiziaba ocasión ninguna, que le pareziese útil a su determinazión, o acomodada, de cualquiér modo, a ella. I, por esto, había finjido antes, que él estaba en la cama, cuando, por otra parte, había ido a Neoburgo, para ejecutár, con ayuda de su verdugo, aquella nefanda maldád. Pués luego que el carretero, volvió segunda vez a casa de Alfonso; le dijeron: que él había ya partido para Itália, i no había podido escribír la carta en Augusta: pero que había prometido, no obstante, escribirla desde Innsprúck. I así, despidieron al carretero, *amansado por haberle dado algun dinerejo, i persua- * 130.
dido de que era réalmente zierto, lo que de Alfonso le habían contado. I él mismo también, poco despuês, con su compañero, que el día anteriór había venido a Augusta, en el mis-

mo carro con Alfonso; se volvieron de nuevo a Neoburgo. Zerca de la hora de las doze, de aquél día, llegaron al pueblezillo de Bothmes, que está situado casi a mitád de camino, entre Augusta, i Neoburgo; i dista, de cada una de ellas, como unas tres millas.

Allí, contra lo que menos pensaban, hallaron en la posada a Alfonso, que todavía estaba en la mesa, i con él estaban sentados a ella, los que habían venido con él mismo: su verdugo, i el correo de Augusta, que habían llevado consigo,
* 131. ignorante de sus designios: *además, un cleriguillo de aquella ziudád, i otros convidados. Luego que Alfonso vió al carretero, con su acompañante, se perturbó no poco: pués temía, que por obra de estos, se impidiese, ó desconzertase, lo que ya él en su ánimo se había propuesto ejecutár mas adelante. Mas, aparentando alegría en el semblante, rogó al carretero, i a su acompañante, que se sentasen a la mesa; lo que ellos, al prinzipio rehusaron hazér, por ver que eran muchos, i por querér llegár pronto a casa. Pero como él les hiziese mas instanzias, se sentaron todos al fin. Pués la liberalidád de Alfonso en pagár gastos, que tocaban, por otra parte, a una soziedád común; i luego la virtúd, i probada piedád de Juán Díaz; de tal modo pudieron encadenár las voluntades de los
* 132. hombres; *que apenas había uno en aquella tierra, que no desease complazér a los dos. Durante la comida, se dirijió al carretero con una invenzión nueva e inaudita, que entonzes por primera vez se le ocurrió, sin duda. Dijo, que, inopinádamente, se le había ofrezido un negozio de gran importanzia, del cuál debía enterár a su hermano Juán, desde aquél lugár. Mas como antes tuviese que ordenár ziertas cosas, que a este asunto pertenezían en aquél lugár, en el cuál había resuelto quedarse aquél día; rogó mui cortesmente al carretero, i a su

compañero, no llevasen a mal, quedarse con ellos mismos aquél dia, a costa suya; para podér él, al día siguiente, por medio de ellos mismos, como hombres conozidos, i fieles, anunziár a su hermano lo que quería. Ellos, pués, aunque de mejór gana *se hubieran vuelto a casa aquél día, no obstante, * 133.
por complazér a Alfonso, que pedía esto ahincadamente, i por lo cuál juzgaban importarle mucho; quisieron quedarse con él aquél día.

Mas después del almuerzo, donde entre ellos quedó eso acordado, unos i otros, se separaron. El carretero proveyó a algunas cosas suyas. Alfonso, con su verdugo ó matón, a otras, i mucho mas horribles dilijenzias, se fueron. Consultaban, entre sí, el modo, i manera, que deberían empleár, para matár a su hermano: i porque veían, que esto no podía hazerse bién, con una espada larga, de las de uso comun; determinaron comprár en aquél pueblo una segúr, a propósito, para ejecutár esta maldád. Pero, de nuevo, añadieron aquí una nueva precauzión. I así, pués, no querían comprár la segúr, del artífize que las vendía, *por no caér, ellos mismos, por este caso, * 134.
en alguna sospecha. Pero como, a caso, viesen a un carpintero desbastando trozos de madera con una segúr; se le azercaron, i preguntaron: ¿si tenía vendible otra segúr? El carpintero les propuso algunas, de las que escojieron una, que juzgaron acomodadísima para la maldád que tenían dispuesta. Luego, dado el dinero al carpintero, que después refirió toda la cosa, volviéronse ellos a la posada, en la que a ninguno hallaron, mas que al patrón de la casa, i al correo de Augsburgo, que había venido con ellos.

Allí dieron a entendér al Huésped, que tenían que ir inmediatamente a una parte, de donde pronto estarían de vuelta, i porque no querían cansár sus caballos en aquél camino; le

* 135. mandaron, que se les preparasen otros caballos, *pero corredores, i buenos. Dispuestos que fueron ya los caballos, montó Alfonso, montó el matón, i también el correo Augsburgense, que los acompañaba, ignorándolo todo: pero, como le pagaban liberálmente, seguía a los fratrizidas, aunque de mala gana. Mas el carretero, cuando volvió por la tarde, a comér, a la posada, i buscase a Alfonso, i los suyos, en la casa, i esperase en vano: hasta que, al cabo, el Patrón le notizió: que ellos habían tomado nuevos caballos, dejados allí los suyos, i que habían partido no sabía dónde, diziendo, que en breve estarían de vuelta. Satisfechos pués con esta respuesta, los que estaban en la posada, comieron: i el carretero, como prometió, aguardó a Alfonso hasta el día siguiente. Entonzes
* 136. allí, cuando el carretero, *se quiso marchár a su casa, i el posadero pidiese la paga de los gastos; intervino aczidentalmente un clérigo, que el día antes en la misma posada había comido con Alfonso, i dió al posadero un *coronato*, que le había entregado Alfonso, para que pagase todo. El posadero rezibió lo que le pertenezía: i el dinero que sobró, se le dió al carretero, que esperó a Alfonso hasta las siete.

Entretanto, Alfonso, i los suyos, desde que habían montado a caballo; en pocas horas llegaron al pueblo vulgarmente llamado Veldkirchen, situado junto a la misma ziudád de Neoburgo, i pernoctaron allí aquella noche. Al día siguiente, esto es, el veintisiete de Marzo, antes de que se abriesen
* 137. las Puertas, llegaron a Neoburgo: *i como aun no había claramente amanezido, i se veían ya las puertas de la ziudád: se apearon, i atados los caballos a una zerca, los dejaron al cuidado del correo. Allí el matón, o verdugo, criado de Alfonso, tomó el vestido, i sombrero del correo, para que menos se le conoziese en la ziudád, i disfrazado de aquella manera, entró

con su amo en la ziudád. El verdugo iba delante: el fratrizida seguía. Pues así entre ellos se había convenido, que la maldád se ejecutase por mano del verdugo, que por otra parte era mas diestra: i el fratrizida mismo se hallase zerca de su verdugo, por si alguna nezesidád lo exijiere, o suzediere la cosa poco felizmente; podér ayudár al fazineroso bribón. I así siempre seguía el fratrizida Alfonso, las huellas del criado verdugo.

*Disfrazados, pués, de este modo, entraron en la ziudád, i * 138.
llegaron hasta la casa del predicadór, en donde Juán había sido rezibido como huesped. Allí, primeramente, tocó el verdugo, i preguntó al hermano del predicadór, que le abrió la puerta, dónde estuviese Juán Díaz, para quien dezía traér una carta de su hermano Alfonso. Respondió el joven doméstico, que también antes había conozido bién a este criado, i a su amo el hermano de Juán: que realmente Juán todavía estaba en la cama: pero que ¿qué es lo que quería, vestido de aquella nueva forma? ¿qué significaba aquella mudanza de vestido? Mas el verdugo, por no ser allí descubierto, obligó al joven a subír, i a anunziár a Juán, que estaba él allí con carta de su hermano. Luego que Juán Díaz supo esto, que estaba conmigo, en una misma cama, *saltó con grande ímpetu del lecho, * 139.
ansioso de sabér qué le querría su hermano. I por la demasiada prisa no tomó otros vestidos, sino una lijera bata, con la cuál sola cubierto, salió de la alcoba, i fué al cuarto de la estufa, que se halla en frente, para rezibír al criado que había venido. Subió por fín el verdugo, introduzido por el joven, que antes nombré, i que, con su presenzia, parezía impedír la ejecuzión de la maldád. En la puerta de abajo, que zerraba la escalera, quedó Alfonso, para vijilár la entrada; no fuese que alguno subiendo arriba, impidiese el hecho. Estando,

pués, las cosas en este estado, segun parezía bastante pertur-
* 140. badas por la presenzia del joven, que impedía la zeleridád *del hecho; fué enviado el joven a la fuente, para que de allí trajese un jarro de ágna. Apartado, pués, de este modo el joven, el verdugo, que había quedado solo con él, presentó la carta del hermano, que dezía enviada de Augsburgo, cuando por otra parte el malvado fratrizida estaba zerca de ellos, en la escalera. Juán rezibió la carta, i como aun no se veia claro, se azercó a la ventana, para leér mas fázilmente lo que contenía la carta, a la luz del día, que poco a poco iba clareando. El tenór de la carta, como después supimos, cuando la leímos, era este. Dezíale, que se le había avisado, cuando llegó primeramente a Augsburgo, que él estaba en grán peligro: i, por
* 141. tanto, movido del amór de hermano, quería *advertirle, que con dilijenzia se guardase de las insidias de Malvenda, del Confesór, i de otros semejantes, pues todos ellos, como enemigos de Cristo, a cáusa de su profesión de la verdadera relijión, trataban de todas maneras de vertér su sangre. Algunas otras razones engañosas, en este sentido, contenía la finjida carta del impostór. Por fin, como Juán Díaz estuviese embebido en la lectura de la carta, el verdugo, que estaba detrás, sacó la segúr, que hasta entonzes había ocultado bajo el capote, i la introdujo toda hasta el mango, en el lado derecho de la cabeza del varón santo, zerca de las sienes. I, como casi en un momento fueron heridos, i réalmente deshechos to-
* 142. dos los órganos de los sentidos en el zerebro, *no pudo aquél nuestro verdaderamente glorioso martir de Cristo, dar una sola voz. Luego, para que el ya casi exánime cuerpo no viniese de suyo al suelo, i con su caída, no promoviese ruido en la casa, por motivo del cuál fuesen cojidos los parrizidas en la misma maldád; el verdugo que había perpetrado el delito,

tomó el cuerpo con ambas manos, i echado en tierra, i la segúr clavada en la misma cabeza, le dejó en medio del cuarto de la estufa: i después bajó calladamente la escalera, ázia su amo el fratrizida. Todas estas cosas fueron hechas con tanta presteza, i silenzio; que ninguno, en el intervalo, pudo intervenír, o aperzibirse de la cosa hecha. Mas yo que me había quedado en la cama, aterrado por no sé qué siniestra sospecha, salté tambien, al punto, de la cama, i, arrebatados los vestidos, quise *entrár en el cuarto de la estufa, para ver * 143.
qué hazía Diaz. Salido pués de la alcoba, oigo primero las pisadas de los parrizidas, que estaban en la misma escalera: i como dudaba, si subiesen, o bajasen; zerré la puerta, que iba a la escalera, i entro derecho en el cuarto de la estufa, para vestirme. Cuando primeramente hube entrado en el cuarto, i ví el espectáculo que yazia tendido en aquél suelo; réalmente se me sobrecojió de horrór toda el alma, i, por el espanto, se me cayeron los vestidos de las manos, i hasta la voz se me quedó cortada, i pegada a las fáuzes. Por fín, luego que pude recobrárme, por otra parte casi exánime, me azerqué al amigo, que veía postrado por tierra, vueltos sus ojos al zielo, i entretejidas las manos, semejante al que suplica, *de suerte que podía como reconozerse en él, a un an- * 144.
jel de Dios. Yo entonzes, derramando un raudál de lágrimas, extraje la segúr, que todavía estaba clavada a la cabeza, para considerár atentamente, si, a caso, hubiese quedado en el cuerpo algún espíritu vitál. Veo, que, aunque mui ténue, aun había alguno, que duró en él todavía una hora. Entretanto él, vueltos los ojos al zielo, como que imploraba la misericordia de Dios: i cuando oía alguna menzión de Dios; daba muestras de haberla entendido, con zierto débil indizio de los ojos. Yo pués reuní a todos los de la casa, que vinieron a

ser conmigo espectadores, de este espectáculo tristísimo, i horrenda maldád. Ellos divulgaron entre los vezinos la mal-
* 145. dád perpetrada, con tal zeleridád; que *había corrido la fama del hecho ya por toda la plaza, antes que los parrizidas hubiesen salido de las Puertas de la ziudád. A poco también se dió parte del hecho al Majistrado de la ziudád, i al Alcaide de la Fortaleza, que haze las vezes, i gobierna, en nombre del Ilustrísimo Prínzipe Palatino Ottón Enrique. Estos, como eran hombres honradísimos, i mui bién enseñados en la relijión verdadera; i sabían, que Juán Díaz, era mui estimado, por el cristianísimo Prínzipe Ottón, a causa de su exzelente virtúd, i piedád; sin detenerse ordenaron, que unos cuantos de a caballo, fuesen tras los parrizidas con toda la posible velozidád. I así, apenas pasó el intervalo de media hora, después de hecha la muerte, hasta el tiempo en que los jinetes, salieron en persecuzión de los fazinerosos.

* 146. *Los parrizidas, que les prezedían, cuando sonaron las siete, ya estaban en el pueblo de Bothmes, donde hallaron al carretero preparado para volverse a Neoburgo; i que había estado esperando, hasta aquella hora, la llegada de Alfonso. Como entonzes el carretero le viese, junto con su verdugo, en caballos, que por el demasiado trabajo, chorreaban sudór por todo el cuerpo, apresurándose con gran zeleridád; a esto añadiéndose, venir manifiéstamente demudados en miradas, i en colór; fázilmente pensó en su ánimo, que se había ejecutado por ellos alguna grán maldád. Mas como esto, no le constaba de zierto; guardó para sí, ese no firme pensamiento: i preguntó a Alfonso, ¿si quería mandarle algo, para su her-
* 147. mano? A esta palabra, nada respondió el fratrizida; *mas tan solo instaba á su verdugo, que se apresurasen con grán zeleridád. I dejados allí los caballos, ya del todo cansados; su-

bieron sobre los suyos, que estaban bién comidos, i descansados, en los cuales, a todo corrér, se dirijieron a Augsburgo. El carretero, partido luego a Neoburgo, se halló á poco rato en el camino, con el correo de Augsburgo, mui cansado, que no habia podido seguír a los parrizidas, que corrían a todo escape. Mas ya la jente de a caballo de Neoburgo, que iban en persecuzión de los parrizidas, cuando llegaron a Augsburgo, supieron allí de zierto, que mucho antes, les habían tomado la delantera: i empezaron a tratár, entre sí, de volverse, por desconfiár, que pudiesen alcanzár ya, a los que tanta ventaja les llevaban. Pero había, entre ellos, uno, el de menos años, cuyo nombre era Miguél Herpffer, que movido *por mayor zelo, que los otros, dijo a los amigos que venían * 148.
con él. «Amigos, a vosotros réalmente, si así os pareze, os será permitido volvér a casa, cosa que también yo pienso debe hazerse. Pués, por lo que toca al negozio presente; tánto, a mi juizio, podrá hazér uno solo, con tal que añada dilijenzia, e industria; cuanto, por otra parte, una grán multitúd de hombres. Yo tomo sobre mí este cuidado, i relijiosamente os prometo, de tentár en este negozio todos los extremos: i, si me lo consintieren las fuerzas, i la vida, no aflojár antes en mi curso, sin que haya dado con los mismos parrizidas.»

I, dicho que hubo esto, montó de nuevo a caballo, para perseguír a los fazinerosos. Corrió todo aquél día, hasta la noche, cuando llegó, *distante cuatro millas de Innsprúck, a * 149.
un pueblo, en donde entendió, que se hallaban los parrizidas. Allí dispuso enviár a llamár al huesped, en cuya posada, había sabido que estaban los parrizidas. El posadero vino, i contó, que ellos dormían profundamente, i que habían mandado a la familia, los despertasen, antes de transcurrir una hora. Miguél Herpffer advirtió al posadero, que eran unos

hombres fazinerosos, que acababan de ejecutár tal maldád, cuál no había memoria entre los hombres, desde el primér fratrizidio. Ordenó además al posadero guardase silenzio, i luego, que los dejase dormír dos horas cumplidas. Él además envolvió los cascos del caballo con trapos, i paños, para que con el ruido de las herraduras en la calle, no desperta-
* 150. sen los parrizidas; i con grán *zeleridad fuese a Innsprúck, donde los prezedió algunas horas. Luego que llegó á la ziudád, dió parte al Majistrado, contándole la maldád de los parrizidas; e imploró su fé, i su auxilio, para que no quedase sin castigo tan grande iniquidád. El Majistrado le prometió su auxilio, i dilijenzia, en castigár este crimen. Advirtióse además al dueño de la posada, donde forzosamente vendrían a hospedarse, que cuando tales hombres viniesen a su fonda, no los permitiese partír de ella, sin antes habér dado aviso, de su estanzia al Majistrado. Poco después llegaron los parrizidas, i luego notizió el posadero, al majistrado, como antes se le ordenó, que ellos habían llegado. Entonzes se enviaron allí algunos hombres de caballería armados, que zercaron la
* 151. casa, *para que los fazinerosos no se escapasen. Otros ministros públicos, de a pié, entraron en la casa, para prendér a los parrizidas. Los cuales, cuando se vieron así cojidos, por divino juizio de Dios, empezaron a clamár al zielo, i a la tierra: i a atestiguár, con todo lo sagrado, i profano, que ellos eran hombres nobles, enviados por su Majestád Zesárea, i que habían sido despachados por el mismo Emperadór, a evacuár negozios gravísimos, i provechosos a toda la república. Pero nada valieron los clamores falsos, de este modo, i las fraguadas mentiras, para con los que ya sabían su parrizidio, i sabían, que eran bién vanas, todas las cosas que dezían. Primeramente, pués, prendieron a Alfonso, que no pudo re-

sistir a las fuerzas de los ministros. Mas al verdugó, *que era * 152.
atrevido, i forzudo, i que resistia con gran osadía a los ministros públicos, apenas, por fin, después de una larga lucha, i no sin algunas heridas, le pudieron sujetár. Al cabo, cuando los parrizidas fueron de este modo echados en la carzel, Miguél, que había cuidado del asunto con grán dilijénzia, dió notizia de lo hecho, a los Neoburjenses, por un pronto expreso a caballo.

Ellos, a su vez, avisaron al Ilustrísimo Prínzipe Ottón Enrique Palatino, cuya exzelente virtúd, i piedád, nunca, zierto, será bastante alabada, i ojalá las imitasen los demás prínzipes del mundo. Pués, luego que él, por primera vez, supo la muerte indignísima de Juán Díaz, a quien grandemente había amádo, desde que de él tuvo notizia; *rezibió
en su ánimo un dolór increible. Sabida luego la prisión de * 153.
los parrizidas, mandó claramente, que no se perdonasen gastos, ni trabajos algunos, en proseguír en juizio aquella cáusa contra los parrizidas. Elijiéronse, pués, dos hombres señalados, que fuesen a Innsprúck, desde Neoburgo, en nombre del Ilustrísimo Prínzipe Ottón: de los cuales, el uno fué el noble varón Tomás Redwitz, de Piedra hueca; i el otro se llamaba Guillelmo, doctór en ambos derechos. Estos dos, partieron en lijeros caballos, i llegaron a Innsprúck el día primero de Abril, como acusadores, contra los presos, del crimen de parrizidio; i llevaron consigo, el gorro de noche de Díaz, la carta finjida de su hermano, *i la segúr manchada todavía de sangre, * 154.
i salpicada, toda ella, con la sangre del santísimo martir Díaz: por si acaso los parrizidas negasen el hecho, podérselo mostrár con zertísimos testimonios. Mas, entretanto, fuéle conzedido al fratrizida Alfonso, que escribiese cartas a los Cardenales de Trento, i Augusta, que nada omitieron, para librár a los parrizidas del suplizio merezido.

El día dos de Abríl, los enviados de Neoburgo, pidieron a los que en nombre del Rei D. Fernando presiden al gobierno de Innsprúck, que se hiziese justizia de los parrizidas. Ellos respondieron, que por su parte no podían aplicár la pena capitál a ninguno: pero que ordenarían al juéz Sunemburjense,
* 155. que él, *sin tardanza, convocase a sus asesores, con cuya autoridád había de constituirse el juizio.

En el mismo día, después del almuerzo, cuidaron los Gobernadores de Innsprúck, por medio de dos de los que ellos llaman Secretarios, hazér sabér a los parrizidas, la venida, i acusazión de los enviados de Neoburgo. Oidas la notizia, i acusazión, uno i otro parrizida negaron el hecho, ante estos dos Secretarios: pero, el sirviente con mas constanzia, i Alfonso con mas timidéz, i mostrando cláramente, con la alterazión del colór, i del semblante, la señál de una conzienzia herida. Sin embargo, suplicante rogó, que nada determinasen, azerca de él, prezipitádamente. Después dijo, que le causaba pesadumbre, el oír, que hubiesen muerto a su amadísimo hermano. Por fín, preguntó, si había llegado la res-
* 156. puesta, a las cartas, que poco antes *había escrito a Trento. En el mismo día, entre una i dos de la tarde, fueron trasladados los parrizidas de aquél lugár público del tribunál supremo, donde fueron primeramente colocados, a la carzel de la ziudád de Innsprúck, lo que mostraba poderse esperár sentenzia mas pronta en este juizio.

*Al día siguiente sábado, esto es, el tres de Abril, zerca de las siete de la mañana, manifestó el Canzillér, a los enviados Neoburjenses, la respuesta de los parrizidas: i les anunzió, que se había mandado al juéz de la provinzia, que rezibiese a los parrizidas en la carzel de la ziudád, i cuidase de que pronto se hiziese el juizio. Los enviados dieron por esta cosa las grázias a

los Gobernantes: i juntamente pidieron también al juéz, que
los parrizidas fuesen sometidos a tormento, *si, de otra mane- * 157.
ra, no quisiesen confesár el fratrizidio. El Juéz respondió: que
esto se haría a las siete del lunes siguiente, esto es, el zinco
de Abril: pues antes no podía hazerse, puesto que debían ser
convocados los asesores de las ziudades vezinas. Pero, aquél
día, destinado para este juizio, fué por fín diferido hasta el dia
ocho de Abril, en el que nada se trató, azerca de atormentár a
los parrízidas. Por dónde fázilmente hubo lugár a sospechár,
que los juezes, que habían mostrado, al prinzipio, prontitúd, i
voluntád de castigár a los parrizidas; poco a poco se habían he-
cho mas flojos en su ofizio, por los consejos de hombres malva-
dos. I, sin embargo, porque no pareziese, que nada hazían, se
dió lugar a los enviados para la acusazión, cuando, por otra par-
te, en fratrízidio tan manifiesto, *mas bién debiese mirarse a lo * 158.
que, por su ofizio, está obligada la potestád ordinaria. Mas esto,
no solamente no se hizo, sinó que también, a nombre del Go-
bierno, se designaron por abogados, a los parrizidas, a los nobles
varones, i jurisconsultos, Ulrich Schmatzer, i Jorje Hipp, doc-
tores en ambos derechos, a Miguél Schenck, i a Cristobal Grun-
perger. Sobre esto reclamaban fuertemente los enviados, afir-
mando, que ni por derecho humano, ni divino, era permitido,
que en tamaña, i tan manifiesta maldád, se conzediese patro-
no a un reo. Porque ningún lugár de defensa puede, ni debe
cabér, donde constaba, que tan atróz maldád se había ejecuta-
do tan manifiéstamente. Pero es difízil obtenér justizia en
aquél lugár, i entre aquellos juezes, donde, en vez del derecho,
i verdadera piedád, *reina el arbitrio de hombres impíos. I así, * 159.
después de aquella primera prontitúd de ánimo, para admi-
nistrár justizia, que mostraron los juezes; mudada la primera
voluntád, no sé de qué modo, parezía, que todas las cosas es-

taban dispuestas para la defensa de los parrizidas: como si aquellos hombres que juzgan en aquél país, aunque quizá, entre ellos, algunos, sean amadores de la piedád; los mas, sin embargo, se deleiten en el parrizidio: cuyo autór es, sin disputa, como dize cláramente el Hijo de Dios, el mismo diablo, que dá testimonio, habér sido él, desde el prinzipio, como también ahora, un parrizida. Los enviados, no obstante, tuvieron que devorár con otras, esta injuria: al querér defendér la causa de la justizia, i de la verdád, i que no quedase impu-
* 160. ne tamaña maldád. *Señalado, pues, el día, aparezieron los reos en el tribunál de la ziudád, donde los enviados Neoburjenses los acusaron, i presentaron el gorro de dormír, la carta, i la segúr. Mas los abogados, rehusando respondér a la acusazión de los enviados Neoburjenses, declinaron el fuero, alegando la exzepzión del clericato; i pidieron, que les fuesen entregados, para que los juzgase el ordinario de aquél lugár, Obispo Brixiense; que es el mismo Cardenál de Trento, hombre de vida tan disoluta, que con razón ha sido creado Cardenál. Los enviados instaban con dilijenzia pidiendo un juizio, según la costumbre de su provinzia, como era justo: porque no querían entrár en esa disputa, del fuero competente, i de los privilejios de los clérigos, en los cuales se apoyaban los abogados, para arrancárselos.

Los juezes pronunziaron, por medio de una interlocutoria;
* 161. *que los abogados, con los parrizidas, deberían determinár, entre sí, azerca de la respuesta a la acusazión de los enviados, i presentarla en juizio, dentro de terzero día, esto es, el diéz de Abríl, a las siete horas de la mañana. I, o respondiesen, o no; los juezes no dejarian por eso de hazér lo que deberían en derecho, según costumbre del pais. El día diéz de Abríl, cuando se vino, de nuevo al juizio; los abogados comenzaron a apre-

tár, con la exzepzión del clericato; para que se entregasen los reos a su juéz ordinario. I los enviados, en contra apretaban con la sentenzia interlocutoria, por la cuál se había determinado, que, a su acusazión respondiesen los abogados, i reos, sugún uso, i costumbre de la provinzia.

I así, los Juezes pronunziaron segunda vez, *que fuera de * 162.
toda exzepzión, i dilazión ulteriór, los reos, i abogados, debían respondér a la acusazión de los enviados: pero les señalaron otro término, para el día doze de Abril: i aunque no respondiesen en aquél tiempo; debería no obstante, hazerse, lo que pidiesen el derecho, i la costumbre de la provinzia.

Ya pués, en el día doze, que era el último término, que se había establezido para respondér en juizio; no solo nada se hizo por los abogados, i reos; pero, ni aun los Juezes, admitieron a los enviados Neoburjenses, a obrár: contra lo que ellos mismos antes habían juzgado, a zerca del derecho, i costumbre del pais. Mas ellos, esto solo dieron por respuesta a los enviados: que algo habia acontezido, *después que la causa se * 163.
había trasladado al Consejo del Gobierno: por cuya razón hasta que ellos mismos los llamasen de nuevo; nada podía hazerse en este negozio. Rezibida, pués, esta respuesta de los Juezes; se quejaron grávemente, de ella, los enviados, en nombre del Electór, i demás Prinzipes Palatinos, ante el Consejo de Gobierno; i les amonestaron, en virtúd de su promesa, i del común derecho de Jentes. A sabér: que en tan manifiesto, i tan inaudito parrizidio, no eran nezesarias tan multiplicadas zeremonias, i dilaziones. Que también los mismos del Consejo habían dado testimonio, pués habían mandado al Juez ordinario, que sentenziase la cáusa con dilijenzia: i que ellos mismos debían instarle, para que no faltase a su ofizio: que si en adelante nada hazían en esta causa, si algo no suzediese, *en que * 164.

los mismos enviados fuesen culpados, cuidarían entonzes ellos, de que se hiziese con dilijenzia lo que conviniere. Ahora daban a conozér los Juezes, dimanár de ellos mismos, que no se prozediese adelante, en aquella cáusa, tal como debèrían, por derecho común, i dictamen de ellos mismos. Por tanto, de nuevo protestaron los enviados, que, si como era debido, no prozedían en el juizio con dilijenzia, i orden, ellos se quejarían grávemente de esta injuria, a sus Prínzipes; a quienes tambiéu no podía menos de ser mui molesta, esta odiosa e inicua prolongazión de días, no solo por razón de los gastos, que grandísimos eran (pues los juezes eran convocados a sus expensas, i por ellos mantenidos, mientras asistían a la cáusa del juizio); sinó también, porque no se hubiese hecho, respecto de estos parrizidas, madura investigazión de aquellos de-
* 165. signios; *que contra todos los profesadores del Evanjelio, se hubiesen tomado en Roma, o en otros lugares: designios, de los cuales hemos visto ya manifiesta i pública, alguna parte; i conjeturamos, que todavía está quizá oculta la mayór parte.

Leida esta petizión de los enviados, respondiéronles los rejentes: que habían dado orden al juéz provinziál, que al día siguiente, esto es, el dia treze de Abríl, se prozediese adelante, en el juizio. Pués el dicho juéz, poco después, zitó a los enviados, para las doze del día siguiente, a cuya hora comparezieron los enviados en el lugár del juizio. I asi estos, no desperdiziaban ninguna ocasión, aunque se viesen bién, ser hechos el ludibrio de los Juezes, que a semejanza de muchachos, i a su antojo, jugaban en esta cáusa. Pués, a la hora señalada,
* 166. *se presentaron los enviados: mas los abogados de los parrizidas, ni se presentaron, ni pudieron ser hallados: a los cuales, como el Juéz hubiese esperado por bastante tiempo; al cabo mandó, que fuesen llamados desde el tribunál, por voz del

pregonero: i como ni llamados así, se presentasen, el Juéz, quería prozedér adelante, en la causa. Por fin vinieron allí los abogados, i primero se quejaron grávemente del llamamiento hecho por pregonero: después pidieron tiempo para respondér, hasta la hora de las tres, el cuál les conzedió el Juéz. Entretanto los abogados trataron ante el Consejo del Réjimen; que el Juéz, al fin de la hora sexta, diese por respuesta, i, como dezía, por mandado de los Rejentes: que los enviados debían procurár, que su acusazión contra los parrizidas,
presentada antes en juizio, se trasladase en lengua Latina, *i Española; i, hecho aquello, entonzes, al fin, podría imponerse a los reos, que contestasen: lo que era abiértamente contrario a la sentenzia interlocutoria primera, i segunda: pero mucho mas, a la segunda, que cláramente cortaba toda ulteriór dilazión, i excepzión. I, así, como viesen los enviados, que por modos tan indignos se prolongaba el juizio; de nuevo presentaron otra petizión en el Consejo del Réjimen, a eso de las ocho del día siguiente, que era el XIV de Abril. En el escrito se quejaban gravísimamente, de esta burlería de juizio, i de la injuria grande, que a ellos mismos, a sus Prínzipes, i a toda la cáusa, se hazía. Juntamente pedían también, que se diese orden al Juéz, de prozedér adelante en la cáusa, conforme a la sentenzia *de ellos mismos, la que ellos propios habían dado, el día diez de Abril. * 167 * 168.

Leida esta petizión de los enviados, el Consejo del Réjimen, admitió en el tribunál, a los enviados, entre las diéz i las onze, de la mañana de aquél dia; i, presentes ellos, leyeron un escrito del Emperadór, que aseguraban habér rezibido aquél mismo día, por un propio. Estaba fechado en la ziudád imperial de Dinckelspihel, el día cuatro de Abril; en el cuál mandaba el Emperadór, que se suspendiese todo juizio, azerca de este

parrizidio, del cuál quería juzgár él mismo, con su hermano el Rei de Romanos, en la Dieta que iba a zelebrarse. Oida, pués, esta carta, el segundo de los enviados se volvió a Neoburgo, porque ya ninguna esperanza les quedaba de alcanzár
* 169. justizia. Pués cláramente *algunos sectarios de la impiedád pontifizia, i prinzipalmente los españoles, dezían en la ziudád de Innsprúck, que los parrizidas habían hecho lo que era justo. Porque el que mata a un hereje, ese queda ya absuelto por el Pontífize. Entretanto escribieron los ilustrísimos Prínzipes Electór Palatino, i Ottón Henrique, a los Rejentes de Innsprúck, que, bajo cauzión, fuesen puestos los parrizidas en la ziudád de Neoburgo, en cuyo lugár se había cometido el parrizidio: o permitiesen, a lo menos, que ellos mismos los juzgasen, según convenía al derecho de jentes. Mas ellos, sin otra respuesta, les presentaron el escrito del Emperadór. Después los Estados jenerales de los Protestantes de Ratísbona, instaron por tres vezes, ante el Emperadór, que permitiese
* 170. llegár al cabo de este juizio, *como se había comenzado. Mas ninguna respuesta rezibieron de él. Todas las cuales cosas, tenemos que agradezerlas al Papa, con sus Cardenales, que instruyeron toda esta cáusa, con la mira de defendér la vida de sus verdugos. A ellos también debemos la respuesta dada, en Ingolstad, a los gobernadores Neoburjenses, al Cuaderno de súplica, que los mismos presentaron al Emperadór, cuando estuvo de huésped de ellos en Neoburgo: en cuyo cuaderno, le pidieron respetuósamente, que mandase a los juezes de Innsprúck, ante cuyo tribunál pendía esta cáusa, que prozediesen con dilijenzia en el juizio. A los que ninguna otra respuesta se dió, sinó, que el Emperadór no tenia facultád de mandár en un
* 171. distrito, que pertenezía al Rei de Romanos, su hermano: *ante quién les convenía suplicár, si algo era de conzederse. Cuando

por otra parte, pocos días antes, se había dado un mandato, en nombre del Emperadór en la ziudád de Dinckelspihel, para que se suspendiese el juizio.

En este estado, pués, están los asuntos de los parrizidas, con los cuales, suzeda los que suzediere, no pudiera obrarse peór. Porque si los hombres temen mucho en la tierra el justo juizio de Dios; sin duda alguna los Juezes, sean ellos, al fin, los que fueren, tienen que sentenziár, que por la inozentisima cabeza del varón santísimo, que ellos mismos cortaron con gran indignidád; se corte justísimamente (!) las cabezas de ellos, a su vez: aunque parezca desiguál suplizio, para tanta maldád: i mal compensada, ziértamente, la muerte, del verdadero martir de Cristo. *Pero, si, en esta vida, se les perdona su 172.
hecho; no se hará otra cosa, que aumentár en ellos el dolór, i tormento de su conzienzia, que sin fin dilazerará los ánimos de los parrizidas.

Porque aquellos *στοργαι*, *sentimientos de afecto*, naturales, que por inspirazión imprimió el eterno Padre en las mentes de los hombres, están adheridos de tal modo a la mente humana; que ningún favór, o grázia de tiranos, puede estirparlos de los ánimos de los hombres: por lo que, se presentarán perpetuamente, ante la vista, i el alma, de estos parrizidas, hasta el fín de los siglos.

I así tienes, o lectór, un ejemplo, en estos dos hermanos, que se te propone delante de los ojos, por muchos motivos marabilloso, por un lado lleno de fráude, de crueldád, de malizia, de impiedád: i, de nuevo, lleno de inozenzia, de mansedumbre, de gloria, de gravedád, *de constanzia, de 173.
verdadera relijión. Pués, si la maldád del fratrizida Alfonso consideras; nada hallarás en ella, que no parezca obra consumadísima de impiedád, i acabada en todas sus partes: i al

mismo hombre, zercado por muchas lejiones de diablos, de suerte, que pudieras creér, habían sido vueltas a llamár por él, a esta vida, de el reino de Satanás, las tartáreas furias, para perpetrár tanta maldád.

Por otra parte, si consideras con dilijenzia la admirable virtúd, cláramente divina, i la integridád de Juán Díaz, verdadero martir de Cristo; verás manifiéstamente, que nada, ya de muchos siglos acá, se ha hallado mas grave, mas constante, mas relijioso que él. Finalmente, tal es el ejemplo todo, al cuál no podrás encontrár ninguno semejante, consignado a la memoria en todas las historias (que réalmente pudiera ha-
* 174. llár); a * exzepzión del ejemplo de Caín, el primér hermano fratrizida, que por cáusa de iguál profesión de relijión verdadera, mató a su inozentísimo hermano Abél, a cuya imajen pareze hecha, i llénamente esculpida, esta nuestra. Por tanto, creo verdaderamente, que, no sin un arcano consejo de la sabiduría de Dios, nos ha sido propuesto, en este tiempo, este ejemplo, que de todos modos pareze mui digno de considerarse, a juizio mio. Pués así como en el prinzipio del mundo aquél fratrizidio primero fué testimonio manifiesto, de los males primeros, i del reinado del Diablo, que mostraba entonzes, por la primera vez, sus fuerzas, contra los hijos de Dios; así también pienso, que en este delirio postrimero del
* 175. mundo, en el que vemos *prezipitarse a la ruina, la naturaleza universál de las cosas; Dios con este ejemplo, ha querido advertír a todas las criaturas, azerca de la destruczión, i consumazión de todas las cosas: para que sepan, i entiendan, todos los que tienen sentido para entendér, que el ya derrotado, i postrado reino de Satanás, previendo que su poderío universál en breve ha de acabár; antes de su perdizión última, prueba todos los extremos contra la Iglesia de Cristo. Pero

sepan todos los que son veneradores de la piedád verdadera,
i tienen un temór reverente a la sentenzia del Supremo Juéz;
que han de ser vanos todos los conatos de aquél maligno; i
que poco después ha de seguirse la tranquilidád de la Iglesia
de Dios, que traerá el mismo Hijo de Dios con la claridád de su
venida, que con alegre *desenlaze*, *κατασροφη*; zerrará la desor-
denada fábula *del delirante mundo, i que se rebela tórpemen- * 176.
te contra su Criadór en este tiempo postrimero. Por tanto, con
alta voz exhorto a todas las criaturas, que se arrepientan de
la impiedád en que ahora viven. Exhorto a todos los reinos
del mundo, que reziban al Hijo de Dios, que viene, i clama, a
cada uno en su fin: i oigan esta voz saludable, que suena des-
de el zielo: i acojan con brazos abiertos a este benigno Salva-
dór. Exhorto expresamente al Reino de España, al cuál, mas
que a las demás naziones del globo, veo sumerjido en la oscu-
ridád densísima de las tinieblas, de la superstizión, i de la ido-
latría; a que sacuda de sus hombros, el yugo intolerable de
tiranía, i servidumbre, con que ahora está oprimida: a que abra
los ojos, i vea, *en cuantos males de cuerpo, i de alma, se * 177.
halla envuelto: a que, por fin, reconozca sábiamente, i des-
eche animósamente, las imposturas, i ladronizios; de este pi-
rata Romano, que es mui verdadero enemigo de Cristo. Sea
movido con el ejemplo, e imite la constanzia, la relijión, i la
virtúd, nunca bastante loada, de este martir verdadero de
Cristo, Juán Díaz; que para exzitár a su Nazión a la profesión
de la doctrina verdadera, que él mismo, con gran constanzia,
profesó, hasta su postrér aliento, no vaziló en derramár su
propia sangre. Sepan también que la sangre de este varón san-
to, que fué vertida en la tierra, por mantenér, i establezér la
gloria de Dios; clama ahora en el zielo, i allá, ante el aca-
tamiento del eterno Padre; con jemidos inenarrables, *pide del * 178.

mismo Dios la venganza de tanta maldád. Desde aquél mismo zielo, en el cuál está ahora Díaz, en la verdadera, i eternamente duradera gloria de la Deidád suprema, en la compañía de los ángeles bienaventurados, como en alta voz, clama a los hombres de su nazión: llama ázia sí, a cada unọ de ellos, a todos juntos los exhorta, para que, adheridos a las huellas de él mismo, huyan la idolatría, abrazen la doctrina saludable del Hijo de Dios; i siguiendo finalmente el ejemplo de todos los profetas, i apóstoles, de todos los patriarcas, i santos, que desde el prinzipio del mundo; hasta este día, llegaron al zielo por este camino angosto de la cruz de Cristo; consigan también ellos la gloria sempiterna. Amén.

FIN.

SUMA DE LA RELIJIÓN *

CRISTIANA.

Al Ilustrísimo Prínzipe Señór D. Ottón Enrique Palatino del Rhin, i Duque de ambas Bavieras, etc. * m 2.

POR SU AUTÓR JUÁN DÍAZ, ESPAÑÓL.

La relijión Cristiana consta prinzipalmente de estos dos puntos.

I. Que se dé culto á Dios réctamente.

II. Que el hombre conozca, de dónde ha de procurár para sí, la salúd.

CAPÍTULO PRIMERO.

Definimos así el culto de Dios: cuyo es el fundamento prinzipál. Reconozér a Dios, como lo es, por fuente única de toda virtúd, de justizia, de santidád, de sabiduría, de verdád, de podér, de bondád, de clemenzia, de vida, i de salúd: i, por tanto, señalár i atribuír a Él, en todo, la gloria de todos los bienes: buscár todas las cosas, en Él solo: i, por esta razón, si de algo nezesitamos, ponér la mira solo en Él mismo **Qué es culto de Dios.**

De aquí naze { La Invocazión, Alabanza, i Aczión de Grazias } de Dios. ***Invocazión. Alabanza. Aczión de Grázias.***

Que son los tres testimonios de la gloria, que a Él atribuimos. I ésta es la verdadera santificazión de su nombre, que ***Gloria. Santificazión.***

Él mismo requiere de nosotros en primér lugár: i la que diariamente pedimos en la orazión Dominicál, cuando dezimos; «Santificado sea el tu Nombre.»

Adorazión. A esta va unida la Adorazión, por la cuál Le manifestamos nuestra digna reverenzia, por su grandeza, i exzelenzia.

Zeremonias. A cuyo fín, sirven las Zeremonias, como ayudas, o instrumentos; *con los cuales se ejerziten, a una, el cuerpo con el
m 3. ánimo en la profesión del culto divino.

I por las cuales nos presentamos como delante de Dios, i hazemos profesión, individualmente, de su culto, en la reunión de la Iglesia: i esto espezialmente hazemos, para que obtengamos su perdón, porque nos apartamos tan repetidamente, de su palabra, i de sus decretos, en todas nuestras acziones.

Abnegazión de si propio. Síguese luego la abnegazión de nosotros mismos, para que renunziando a la carne, i al mundo: seamos transformados en novedád de mente: con lo que, ya no vivamos mas para nosotros, pero nos sometamos a ser rejidos en nuestras acziones, por Él.

Obedienzia. Mas, con esta abnegazión, nos preparamos a la obedienzia,
Temór de Dios. i servizio de su voluntád: para que así reine su temór en nuestros corazones, i modere todas las acziones de nuestra vida. Pués donde hai temór de Dios, allí hai también prinzipio de salúd.

Verdadero culto de Dios. En esos puntos se contiene el culto verdadero, i sinzero de Dios; i que sea el solo que aprueba Dios, i con el cuál se deleita; lo enseñan así, ya el Espíritu Santo, en todo lugár de las Escrituras; i ya también el mismo sentido de piedád, que sin disputa prolija, dicta lo mismo. Ni fué otra, desde el prinzipio, la manera de dar culto a Dios: sino, que esta verdád espirituál, que para nosotros es descubierta, i senzilla; fué, bajo el antiguo Testamento, cubierta con figuras. I esto es, lo que quie-

ren significár las palabras de Cristo: «Vendrá tiempo, cuando los verdaderos adoradores, adorarán al Padre en espíritu i verdad.» No quiso negár, sin embargo, con estas palabras, que, a este modo no fuese espirituál el culto de los padres; sino indicár la diferenzia, solo en la forma externa: porque *como ellos tuvieron envuelto el espíritu, en la sombra de muchas figuras; entre nosotros está ya claro. I así, siempre valió inconcuso, aquello de: a Dios, que es un Espíritu, es menestér adorár en espíritu, i verdád. Además, es una regla universál, que nos haze distinguír, el culto puro de Dios, de el vizioso: i no inventemos, en esto, nosotros, mismos lo que nos pareziere, sino miremos, qué es lo que prescribe Aquél que solo tiene la potestád de mandár.

Juán iv. 23.

* III f.

Deuter. iv, i xii. (2) (32)

CAPÍTULO II.

El segundo punto de doctrina cristiana, que establezimos es: que llegue a conozér el hombre; dónde deba buscár la salúd.

El conozimiento, pués, de nuestra salúd, consta de estas tres cosas.

I. Del sentido de nuestra propia miseria.

II. Del conozimiento de Cristo.

III. De la confianza firme en Él.

I. El paso primero para conseguír la salúd, es el de reconozerse a sí mismo por enfermo. Por eso, hai que comenzár, por el sentido, o perzepzión, de la miseria propia, que nos debe traér hasta el punto de desesperár como muertos. Esto, pués, causa la fuente de todos los males, mientras nos muestra la corrupzión orijinál, i hereditaria, de nuestra naturaleza. La cuál enjendra en nosotros la desconfianza, la rebelión contra

Dios, la soberbia, la avarizia, las sensualídades, i los malos deseos de todo jénero: i la cuál nos tiene cautivos bajo el yugo del pecado, i enemigos de toda rectitúd, i justizia: mientras que son manifestados, a cada uno sus pecados: de modo, que, confundidos con su torpeza, se hallan obligados a estár disgustados consigo mismos, i a estimár por nada a sí, i a todas sus cosas.

* m 5. Después también, por el contrario, son zitadas *las conzienzias al tribunál de Dios, para que conozida su maldizión, i admitido casi el anunzio de una muerte eterna, aprendan a tener horrór de la ira de Dios. Digo, que este es el primér grado, por el que se llega a la salúd: según que el hombre postrado dentro de sí mismo, i atónito; desespere de todos los auxilios de la carne. Ni, con todo, se endurezca contra el juizio de Dios, o se haga insensible, como encallezido, é impenetrable; sino que temeroso, i acongojado por el dolór, jima i suspire por el remedio, Cristo.

II. *Conozimiento de Cristo.*

De aquí, debe el hombre levantarse a otro grado. Esto aconteze cuando respira alentado por el conozimiento de Cristo. Pués al hombre, humillado, en este modo que hemos dicho, no le queda mas, sinó que se vuelva a Cristo, para que por benefizio de Él, sea libre de la miseria. Mas la salúd en Cristo, busca finalmente, el que tiene su virtúd: el que Le reconoze por único Sazerdote, por el cuál somos reconziliados al Padre: el que reconoze, ser la muerte de Él, el único sacrifizio, por el cual son expiados nuestros pecados, satisfecho el juizio de Dios, i adquirida la verdadera i perfecta justizia. Pués este amór de Dios ázia nosotros, por el cuál nos mostró al Hijo unijénito, i puso en Él las iniquidades de todos nosotros, es tánto; que ningún corazón humano puede abarcarle. I delante de los ojos de Dios es tan grato, azepto, i de infinito mérito, i

dignidád el sacrifizio de Cristo, que de ningún modo puede, o quiere Dios condenarnos, si creyéremos en Cristo. I esta es hostia, o sacrifizio tán preclaro, que ninguna condenazión de pecado, ni tampoco ninguna voluntád de pecár, *puede existír allí, donde esto es ofrezido. Finalmente, ese busca, i halla la salúd en Cristo, que no la demedia, entre sí, i Él: pero reconoze, que es mero i gratuito el benefizio de Cristo, por el cuál es justo, a presenzia de Dios.

* m 6.

III. Firme confianza en Cristo.

De este grado, también es preziso subír al terzero: para que el que se halla instruido, azerca de la grázia de Cristo, i del fruto de su muerte, i resurrezión, adquiera en Él sólida, i firme confianza, i tenga para sí, que de tal manera la pasión' la muerte, i la resurrezión de Cristo, en una palabra, todo Cristo, con sus dones, e innumerables grázias, de tal manera digo, es suyo; que posee, en Él propio, la justizia, i la vida eterna. Mas, sentír, i gustár estas cosas; i, con viva fé, hazér suyo, tamaño Benefizio de Cristo: i, por el impulso de esta fé, esmerarse en buenas obras; lleva a las almas piadosas un consuelo increible, i confirma, i aumenta mas i mas, aquella confianza en Cristo.

Mas a estas tres cosas, i al culto de Dios, nos llevan, i dirijen otras tres.

I. La Doctrina.

II. La Administrazión de los Sacramentos.

III. El modo de gobernár a la Iglesia.

Doctrina.

La Doctrina, es la primera en este orden, i esto con razón: supuesto que es la base, i el fundamento de las otras partes, por la cuál entendemos los escritos de los Profetas, i de los Apóstoles, esto es, los Libros Canónicos del Antiguo, i Nuevo Testamento. Estos oráculos divinos de Dios, inspirados por el Espíritu Santo, por los que Dios, con admirable consejo, se descu-

Antiguo i Nuevo Testamento.

brió al orbe de la tierra; son el fundamento, la piedra, i la ba-
* m 7. se, sobre que está edificada la Iglesia de Dios, *en el mismo Jesu Cristo, suprema Piedra angulár: i en estas Escrituras, están comprendidas llena, i perféctamente, todas las cosas que para nuestra salúd, i justizia, son útiles, i nezesarias. Abraza-
III. Simbolos. mos no obstante, tres símbolos, Apostólico, Nizeno, i el de Atanasio, como un epítome de las Escrituras Proféticas, i Apos-
Los iv. Conzilios. tólicas. También los cuatro grandes Conzilios, Nizeno, Constantinopolitano, Efesino, i Calzedonense; i otros, mas en cuanto convienen con la Sagrada Escritura, i cuyos dogmas, i decretos, estén confirmados por las Sagradas Escrituras: finalmente, queremos comprendidos en esta Doctrina a los Escrito-
SS. Padres. res Eclesiásticos Ortodóxos, i SS. Padres, Tertuliano, Cypriano, Ambrosio, Agustin, Jerónimo, etc.: pero solo en cuanto ellos mismos quieren ser reconozidos, i leidos; i la sentenzia, en ellos, tenga el testimonio de la Escritura.

II. *Administrazión de los Sacramentos.* La administrazión de los Sacramentos, a sabér, del bautismo, i eucaristia, es útil, i nezesaria en la Iglesia, después de la Palabra. Pués Cristo los instituyó, para que sean símbolos, é instrumentos de su benevolenzia, para con nosotros, i del mérito de su Hijo, pagado por nosotros. I quiere, que por estos rezibamos los sumos benefizios de Él, la remisión de los pecados, la comunicazión con Él mismo, en su Hijo, un espíritu recto, i su bendizión en toda nuestra vida: además también, que, a la vez, Le confesemos, zelebremos, i enteros nos consagremos a Él, por estos Sacramentos.

* m 8. III. *Modo de gobernar la Iglesia.* *El modo de administrár la Iglesia, se contiene espezialmente, en estos dos.

I. En un pío Prínzipe, o Majistrado.

II. I en un fiél Ministro, o Pastór.

Pués si es pío el Prínzipe, i Majistrado; i de corazón de-

sea servír a Dios, de quien tiene la potestád, como un siervo fiél: si el Ministro, i Pastór, fuere vijilante, i solízito en el ministerio de la Palabra, i en instruír a la niñéz en el Catezismo: si estos dos, digo, cumplen réctamente con su ofizio, i vocazión, i se ayudaren entre sí mútuamente; ¡será fazilísimo mirár, i proveér, a la administrazión de toda la Iglesia: a la educazión de los niños, a las escuelas, (pués estas son los viveros de la Iglesia, i República, i por tanto deben procurarse con mucha dilijenzia por uno i otro): a la correczión de las costumbres, a la excomunión, para esto, o prinzipalmente, instituida: a la nezesidád de los pobres: a las limosnas repartidas por los Diáconos: a los enfermos: a la hospitalidád: a los cantores: i a otros ministerios de la Iglesia. Pués si al Prínzipe, o al Majistrado, no se les asegura su autoridád, por el ministerio de la Palabra; i si no se aplica la debida honra, por el Prínzipe, ó Majistrado, al ministro de la Palabra, o Pastór: ni este podrá fázilmente reprehendér los vizios, ni tildár las costumbres, i abusos, con prestijio: ni aquél correjír, i enmendár cuando quiera.

Es, con todo, ziertísimo, que de la doctrina dependen, i dimanan todas estas cosas. Pués el réjimen de la Iglesia, el cargo Pastorál, i el orden restante, junto con los Sacramentos; son *como una espezie de cuerpo: mas la Doctrina, que prescribe * n.
la regla de dar culto a Dios réctamente; i muestra, dónde las conzienzias de los hombres deban ponér la confianza de salvazión; esa es el alma, que inspira al mismo cuerpo, que le vuelve vigoroso, i dilijente, i que, finalmente, haze, que todas las cosas se ejecuten debidamente, i con orden, en la Iglesia. I, por tanto, los Ministros, Prínzipes, Majistrados, i Pueblo, deben bién mirár, a quienes elijan, constituyan, i admitan por Ministros, i Pastores. Pués donde fiél, i vijilante

es el Pastór, no solo el Pueblo, sinó también el Majistrado, el Prinzipe, el Rei, i el mismo Emperadór (como tenemos un ejemplo en s. Ambrosio), por la autoridád de la Palabra, se mantienen en su obligazión, i, por ello, toda la República. Donde, por otra parte, la Doctrina no tiene su lugár, ni la Palabra ejerze, i muestra su fuerza; no es recta la manera de administrár la Iglesia, todas las cosas van a peór, como antes de ahora, i al presente, vemos en muchos Reinos, con gran pérdida (duele pensarlo) de muchas almas. Pués para que todos las cosas, se encaminen a lo mejór, i se adminis-tren con mas solizitúd en la Iglesia; abrazemos todos, ya seamos hombres de la alta, ya de la ínfima clase, la palabra de Dios, no tanto con los brazos, manos, i oídos externos; como con el corazón, i mente interna: i no consintamos, por ningún motivo, que de ella se nos aparte: ella ilumine, como una luz zelestiál, las mentes de todos: como fuego divino arda en los ánimos de todos, i los exzite a obras buenas, i dignas de un cristiano. Pués así suzederá también, que se
* n 2. dé culto a Dios rectamente, i que *obrando los hombres por su salvazión con temór, i temblór, sepan de donde deben esperár la salvazión. Ultimamente, la relijión cristiana (cuya suma quisimos compendiár en estas pocas hojas), no solo se afirmará, sinó que también hará cada día mayores progresos, para gloria de nuestro Señór Jesu-Cristo: al cuál sea alabanza, honra, e imperio perpétuamente: Amen.

PSALMUS XIIII.

Dixit insipiens in Corde, etc.

Stultus ab humano qui iudicat omnia sensu,
Quique ea dispenset non putat esse Deum.
Sunt tamen usque adeò stupefacto pectore caeci,
Credere qui possint tam furiale nefas.
Nam male consulto sic cogitat impius ausu,
Non est quem metuas, ne sciat ista, Deus.
Execrabilibus perierunt cladibus omnes,
Prodiga quos miseri vita laboris habet.
Omnipotens humiles prospexit ab aethere terras,
Humanumque sua vidit ab arce genus.
Ex tot an inveniat sapientem millibus ullum,
Qui curet superos, et putet esse Deum.
At retro stolidis abierunt passibus omnes,
Pestis enim miseris omnibus una fuit.
Non fuit ex illis quem posses dicere iustum,
Qui bene vixisset non fuit unus homo.
Num sapient aliquando mali qui sanguine vivunt,
Et populi comedunt corpus et ossa mei?
Quos miserorum hominum duri pavere labores,
Ut satura ingluvies nesciat ista famem.
Dummodo quod rodant ventri non desit alendo,
Turba Creatorem negligit ista suum.
Hic ubi non opus est trepidant ubi nulla necesse est.
**Esse pericla animae, certa pericla timent.* * n 3.
In quibus haud opus est, Domino servire laborant,
Vera loco cultus nil facientis habent.
Sed favet et iustis Deus est tutela, salusque,

Nec negat auxilium quod pia turba rogat.
O, stulti et miseri, qui despexistis egenum,
Quòd soli fidat subiaceatque Deo.
Quis genus Israël salvum dabit, atque reducet
Dispersos populos ad tua templa Sion?
Cum Deus exilium converterit ipse suorum,
Laetitia fient omnia plena nova,
Tunc genus Israël gaudebit, et ocia ducent,
Qui de stirpe tuae sunt Iacobe domus.

PSALMUS XVII.

Exaudi Deus iustitiam, etc.

Has precor ò placida tam iustas aure querelas,
Cuncta, Pater, fletus percipe verba mei.
Explorare velis attenta mente quid orem,
Non falso ex animo nostra querela venit,
Iudice te stet iusta mea sententia causae:
Et, quo cuncta soles lumine, recta vide.
Omnia nota mei tibi sunt sensa intima cordis,
Qui ne nocte quidem te sine solus eram.
Conflato argentum me sicut in igne probasti,
Scoria nec mendax ulla reperta tibi est.
Quae loquar, illa eadem sententia firma sequetur,
Non erit à sensu dissona lingua meo.
Omnia sectabar quaecumque es verba locutus,
His mea munivi sensa, cor, ora, fidem.
Ne quid in humanis operum caligine nugis
Laberer, ausurus facta nefanda sequi.
Insidiatorum peragravi lustra latronum,

Tutus ab insidiis per tua verba fui.
Firma quaeso meos tua per vestigia gressus,
Ne cadat in media lubrica planta via.
Auxilium ut ferres querula te voce rogabam,
Audi quas timido fundimus ore preces.
Eia age mirentur populi, fac sentiat orbis,
Qua venia foveas: qua pietate, tuos.
Salvator tibi fidentum, sciat impius isthaec
Spicula cui destrae sunt odiosa tuae.
Tam tua me uigili custodia lumine servet,
Quàm servari oculi pupula cara solet,
Non secus ac suavi requiescam tutus in umbra,
Si tua magna meum contegat ala caput.
Protege me, velutique tuis defende sub alis,
Impia dum miserum perdere turba studet.
Insidiantur enim, nec cessant quaerere, quà nam
Hanc animam perdant conditione, mali.
Quandoquidem magnis inter se convenit istis,
**Hoc opus, hinc audent multa superba loqui.* * n 4.
Quò me cumque pedes, quò me via ducit, id unum
Curant ut possim qualibet arte capi.
Omnia prospiciunt circum, qua fraude dolisque
Prostratum terrae me sine fine premant.
Impius adsimilis raptori est iste leoni,
Cui saevam stimulat praeda petita famem.
Non secus ac catulus rapidi genus acre leonis,
Qui pavidas captans insidet antra feras.
Surge fer auxilium, vires prosterne superbi,
Victricem dextram sentiat esse tibi.
Eripe me, vitamque meam de fauce maligni,
Victorem gladium sentiat esse tibi.

Adsere me dira manuum de gente tuarum,
De genere hoc quae adhuc vita superstes habet.
Qui sua viventes capiunt iam praemia, quorum
Implesti ventres de ditione tua.
Quos proles numerosa beat, qui deinde relinquunt
Relliquias pueris divitiasque suis.
Verum ego iustitia mentem comitante quietam,
Accipiam vultus gaudia plena tui.
Cumque apparuerit species tua vera, quietus,
Et satur, et tota mente beatus ero.

FINIS.

DOCUMENTOS REFERENTES Á JUÁN DÍAZ

I Á SU HISTORIA.

I.

[La siguiente carta autógrafa de Juán Díaz pertenezió a la Colezión Simler, i se conserva en la Biblioteca de Zuric. Debo la copia al Profesór de Strasburgo, el Sr. *Charles Schmidt.*]

Clarissimo viro et patri observandissimo *D. Bernardino Ochino Senensi.-Augusta.*

Joannes Diazius S. P. Bernardino Ochino Senensi.

S. in Christo. Tuas et Domini *Musculi* literas, mi pater, accepimus D. Licentiatus et ego, et sicut ille, et tu pie et sane de secure consulitis, ita vobis gratias ago maximas pro hoc vestro christiano et fraterno animo et consilio. Ceterum illud inter cetera pro nunc summe placuit, ut unicum Christum redemptorem meum consulerem, et mundo clausis oculis ad Christi solius gloriam eos aperirem. Faxit Deus optimus maximus merito Filii sui ut ille me illuminet, ille mihi consiliarius sit et in hac causa patronus. Nam hactenus nihil statui, quod cras, aut sumum intra biduum, hic Dominum *Bucerum* expecto, cum quo coram copiosissimè agam. Interim me tuis commendo precibus et D. *Musculi*, fratris carissimi. Quidquid Dominus de me statuere voluerit, sive manendum, sive discedendum mihi sit, neque enim credibile est, nisi tu ipse videres et audires propriis auribus, quibus et quam gravissimis rationibus, ne dicam arietibus, me impellat frater. Sed in Christo confido quod ipse dabit sua gratia felicem exitum. Te et D. *Musculum* brevi invisam. Salutabis sororem et sororium mihi amantissimos. Bene vale in Christo, pater observandissime, et frater amantissime, quem precor ut ejus gratia perpetuo sit tecum. *Neuburgi*, XXII Martii 1546, die Lunæ.

Vere tuus, et ex animo deditissimus

J. Diazius.

Al clarísimo varón, i veneradísimo Padre el Sr. Bernardino Ochino, Senense, en Augusta [Ausburgo?]

Juán Díaz a Bernardino Ochino, Senense.

Salúd en Cristo. El señór Lizenziado, i yo, rezibimos, Padre mio, tu carta, i la del Sr. *Músculo*: i como él, i tú; pia i ziértamente mirais azerca de mi seguridád; así os doi las mayores grázias por este vuestro ánimo i consejo cristiano, i fraternál. Mas, por el presente, lo que mas que nada me agrada súmamente es, el tenér puesta la mira en Cristo, mi único Redentór, i, zerrados los ojos al mundo, abrirlos para contemplár la gloria de solo Cristo. Haga Dios, Óptimo, Máximo, por el mérito de su Hijo, que Él me ilumine, Él sea mi consejero, i Patrono en esta causa. Pués, hasta ahora, nada he resuelto, porque mañana, o, a lo sumo, dentro de dos días, espero aquí al Señór *Bucero*, con quien trataré lárgamente de boca a boca. Entretanto, me recomiendo a tus oraziones, i a las del amadísimo hermano el Señór *Músculo*. Lo que el Señór quisiere determinár azerca de mí, ya sea que haya de quedarme, o ya, que haya de partír; pués no es creible, si tú mismo no lo vieres, i oyeres con tus oidos propios, con cuantas, i cuán gravísimas razones, ya que no diga arietes, me impela mi hermano. Pero confio en Cristo, que Él mismo por grázia suya, me dará un éxito felíz. A tí, i al Sr. *Músculo*, en breve, yo veré. Saludarás a la hermana, i al cuñado, a los que tanto amo. Pásalo bién; Padre veneradísimo, i hermano amadisimo en Cristo. A quien ruego, que su grázia sea contigo perpétuamente. En Neoburgo a 22 de Marzo del año 1546. Día Lunes.—Tuyo de veras, i afizionadísimo amigo entrañable

J[uán] Díaz.

II.

Presumo que Arnoldo Birckmann, en su Carta a Franzisco de Enzinas, o Dryandro, fecha en Amberes a 31 de Enero de 1546, alude a Juán Díaz, cuando escribe: «*Ortegám* conve»nire adhuc non potui, *Joannem* semel tantum vidi, cum ei »literas tuas redderem,»—«A *Ortega*, todavía no pude en»contrarle: a *Juán* tan solo una vez le ví, cuando le entregué »tu carta, etc.

III.

En la Carta de *Vitus Theodoricus*, al mismo Franzisco Enzinas, escrita en 11 de Febrero del a. 1547, Norimberga, o Nuremberg, hai esta Postdata: «Gratiam habeo de Historia »*Diazii*, non solum quod eam ad me dederis, sed quod cu»raveris edi in publicum. *D. Hessus Vratislaviensis* obdormivit »in Domino, Sanctissimus et fidelissimus minister Christi.»—«Te agradezco la Historia de *Diaz*, no solo por el regalo que »de *un ejemplár* de ella me has hecho, sino porque hayas »procurado publicarla. El Sr. *Hess*, de Vreslabia, durmió en »el Señór; fué un santísimo, i fidelísimo Ministro de Cristo.»

En el cuerpo de esta misma Carta, se haze menzión de *Claudio*; como íntimo de Enzinas. El cual pareze *Matthias Claudio*, del que hai cartás a Enzinas desde *Sangall*, i otros puntos.

IV.

En Carta de Juán Oporino a Franzisco de Enzinas, fecha en Basilea a 16 de Febrero de1547, leemos, entre otras cosas:

«Mitto 5 exemplaria ***Diazii*** quorum unum dabis meo no»mine ludimagistro ***San Gallensi Joanni Vesslero***, et si libet »etiam ***Vadiano*** unum.»—etc. «Envío zinco ejemplares del »***Díaz***, de los cuales, darás uno en mi nombre, a ***Juán Vessler***, »Maestro de escuela en ***San Gall***: i también, si te pareze, uno »a ***Vadiano***.»

V.

La Carta de Pedro Alexander a Franzisco de Enzinas, fecha en Heidelberga a prinzipios de Abril (?), del año 1547, comienza así:

«Suscepi literas tuæ humanitatis, Doctissime ***Francisce***, una cum Historia illa pientissimi, sanctissimique viri ***Diazii***, quam tuo nomine dignissimo domino Cancelario præsentavi, qui iussit suo nomine tibi immensas haberi gratias.» etc.— «Recibí Doctísimo ***Franzisco***, tu apreziable Carta, junto con la Historia del piisimo, i santísimo varón [Juán] ***Díaz***, que presenté, en tu nombre, al dignísimo Señór Canzelario, el cuál me mandó darte, en su nombre, infinitas grázias.» etc.

VI.

Bathasar Altieri, en carta a Franzisco de Enzinas, fecha en Venezia el año 1547 (sin dia del mes), escríbele, entre otras cosas, lo siguiente:

«Utinam, mi ***Francisce***, ***Venetiis***, ut optas, vel apud me, vel apud alios tutus agere posses. Etenim quid mihi gratius in vita contingere potuisset unquam, quam cum eo homine victitare; qui pietate, doctrina, ingenio, rerum usu, multis aliis antecellat. Sed veremdum est ne idem tibi acciderat,

quod illi *Hispano* in *Germania* quem sui tam misere trucidarunt:» etc.—«¡Ojalá, *Franzisco* mio, pudieses, como deseas, pasár la vida seguro, en *Venezia*, o en mi casa, o en la de otros! Pués ¿qué cosa mas grata podia jamás acaezerme en la vida, que el poderla pasár, en compañía de aquél hombre, que se aventaja a muchos otros en piedád, doctrina, injenio, i manejo de negozios? Pero es mui de temerse, no te suzediese a tí (si aquí vinieses), lo mismo que a aquél *Españól* [Juán Díaz], en *Alemania*, a quien tan lastimosamente mataron los suyos.» etc.

VII.

[Entre las cartas a Franzisco de Enzinas, hai una, dirijida a él también, que tiene roto el nombre, o firma, de su Autór. Según el Profesór *Charles Schmidt*, que se apoya en la autoridád del Sr. Baum, la carta pareze de mano de Juán Budeo. —O mas bién (dize), será de Mateo Budeo, que había estado con Díaz en Jinebra.—Crespín, Hist. des Martyrs f.º 173 b. La carta tiene la fecha de 30 de Noviembre del a. 1547 en Jinebra: i traduzida literalmente dize:]

Salúd. He llegado a entendér, por la carta, que haze poco escribiste al *Sr. Calvino*, que te quejas mucho, de no habér rezibido, las cosas, que por su testamento, te había legado *Juán Díaz*: pues te había dicho [Fernando Díaz] *Paterniano*, que habían remitido a *Jinebra*, las dos partes de los Libros de *Díaz*, de las cuales, una parte pertenezía a tí, i otra a tu hermano. Como esto, puede quizá marcarme con alguna mala nota, para contigo, i otros hombres píos; he creido que me importaba, advertirte azerca de todo este asunto, cuanto me ha sido dable sabér. Cuando por medio de un nefando parrizi-

dio nos fué arrebatado aquél Santo hombre; *Sernacleo* [otros *Senarcleo*] que se hallaba con él, envió junto con la tristísima notizia, una copia del testamento, que poco antes había hecho *Díaz*. Daba a entendér, que dicha copia la habia transcrito de priesa, por no habér querido el Majistrado de *Neoburgo* dar el *autógrafo*, ú orijinál, i por apresurarse a perseguír a los parrizidas: prometía sin embargo remitír otra copia, que fuese signada por la mano del Notario, i pudiese tenér la fé, i fuerza, del testamento auténtico. Siguióse después aquella malaventurada i miserable mortandád, como supiste mejór que yo; i así no hemos podido conseguír ninguna otra copia. Qué es lo que en el [testamento] se contuviese mejór lo entenderás de él mismo, pues prometió, que todo te lo iba a escribír fiélmente. Mas yo, luego que rezibí la copia sobredicha, ofreziéndose, al punto, ocasión de correo, la envié junto con la carta de *Sernacleo*, a *París*, a *Fr. Balduino*, varón piadoso, i a mí carísimo; el cuál, como viese, que yo, con *Sernacleo*, era instituido heredero, se puso de acuerdo con *Paterniano*: del cuál, sin yo saberlo, ni pedirlo, pero desempeñando el ofizio de un amigo, rezibió un «Chrysostomo» un «Ambrosio,» un «Santo Tomás de Aquino,» con otros pocos libros, que me envió. Por qué, diga *Paterniano*, habér enviado él dos partes de los libros; no lo entiendo bién: pues sé perfectamente de cuán luzida librería se hallaba provisto *Díaz*. Aun ahora tengo el catálogo de sus libros, escrito de puño i letra de *Paterniano*, del cuál consta la rica provisión, que de ellos dejó *Díaz* en *París*. Mas de donde tomó, lo que del Testamento de *Díaz* escribes, me admira mucho: pues apenas pudo él saber mas cosas, que nosotros mismos, ni de mas tuvo notizia, según pienso, que de lo que arrojaban la carta de *Sernacleo*, i el *apógrafo*, que por mí le fué dado. I zierto, que mu-

chísimo desearía se te mostrasen, para que entendieses todo el asunto desde su prinzipio. Recuerdo, que en aquél testamento, se haze por *Díaz* una menzión finísima de tí; i que te deja en legado sus «Annotationes Theológicas,» que apreziaba mas que todos sus libros: mas no recuerdo, que te legase otros libros. *Sernacleo* dize que dichas «Annotationes,» las dejó en *Strasburgo* (*Argentina*), al írtelas a presentár en aquél lugár: pués yo nunca las toqué desde el tiempo, que, dejando a *París*, me separé de *Díaz*. Ni ziértamente, me han sido enviados otros libros, fuera de los que ya menzioné. Mas todo lo que había dejado en mi podér, partiendo para *Strasburgo* se lo envié al instante. Sé, que se le remitieron otros fardos desde *León*, a *Strasburgo*, cuando todavia estaba alli: mas yo nunca los ví. Un Mercadér, que era mui amigo suyo, i que se llamaba *Henrico*, cuidó de ese asunto. Pero *Díaz*, en aquél testamento, hizo menzión también de tu hermano: porque como había determinado con *Paterniano*, mantenér por un año en *Strasburgo*, a otro *Españól*, del cual habia esperanza, que pudiese promovér la relijión en *España*; deseaba juntamente contár en particulár con tu hermano. Mas conviene que tu te informes, azerca de todo, del mismo *Sernacleo*. Por mi parte, me sería gratísimo, i mucho, en verdád, el que pudieses conseguír en *Neoburgo*, el [testamento] autógrafo, o alguna copia legalizada: i no dudo, que en el estado actuál de las cosas, ya mas tranquilo, se pudiese rehabér fázilmente: i tu, que estás mas zerca de esa ziudád, que yo, i que estás al alcanze de conozér los hombres mas fidedignos; puedes hazerlo absolutamente mejór: i pídote, cuán encarezidamente puedo, que te ocupes de ello: pues tengo un debér de mirár esta cosa con solizitúd, por lei de la amistád estrechísima que tuve con Díaz, por catorze años. Añádese ahora la instituzión de here-

dero, por la cuál me hallo también mas ligado. Muchas vezes pensé, dentro de mí mismo, por cuál vía podría yo recobrár aquél Testamento; mas ninguna se me ofrezía: i si, ahora, tu me la manifestases, me estrecharías con un gran vínculo de agradezimiento a tí. Qué se haya hecho, azerca de los créditos a su favór, aun no lo he averiguado: pues *Gélida* le debía una cantidád, con la cuál pudiese ocurrír por un año, a la manutenzión completa de algún estudioso. También le debían otros. Pero esto lo sabrás mejór de *Paterniano*, que cuidaba, de sus negozios: de los que: yo también deseo estár mas enterado. Cuando estuve en *París*, haze dos meses, busqué allí a *Paterniano* para tratár con él, en persona, azerca de todos estos particulares: i ahora no me marabillo, de no haberle hallado. Mas huélgome de que se hallase ahí contigo, donde ha podido aprovechár mucho, i promovér fázilmente los estudios relijiosos, para que así corresponda, en realidád, al deseo de nuestro piadoso *Díaz*. Yo, por mi parte, anhelo vuestra salúd, i seguridád, i a la vez, que atraigais ázia Cristo, con vuestro ejemplo a muchos *Españoles*. El Señór oiga favoráblemente los votos, i oraziones de todos los píos, para que se propague lárgamente su Reino. Pásalo bién. Jinebra 30 de Noviembre del a. 1547.

VIII.

[Mr. Samwer, Canzillér de la Embajada inglesa al Duque de Gotha tuvo la bondád de copiár el a. 1855, esta Carta, i las dos que siguen, cuyos orijinales son dificultosos de leerse.]

S. P. in Christo. Pro ratione mearum occupationum, Generosissime Vir, ita ad D. Calvinum scribo ut nihilominus, idem ad te scriptum, ut postremis literis significavi, velim, unus enim ipse, et sane occupatissimus, non possum tam multis, ut cupio et vellem, satisfacere. Interim et hanc præcationem, quam heri D. Bucerus habuit in principio Colloquii hîc subjungam, quæ vice erit epistolæ, imo quam pro tua pietate multis meis epistolis præferes, ut par est.

«Omnipotens Deus, Pater cœlestis, qui admirabili benevolentiæ tuæ erga nos consilio Scripturas tuas nobis largitus es, et adhuc confirmasti, quæ testes, Apostolo tuo, erudire nos possunt ad salutem per fidem, et utiles sunt ad docendum, quicquid in doctrina religionis verum est, et salutare, et ad confutandum quicquid in hanc doctrinam infertur falsum et noxium, ad corripiendum etiam quicquid est in vita pravum et vitiosum, denique et ad commode instituendum in Justitia, ut homo Dei sit undique exactus, et ad omne bonum opus instructus: Gratias tibi maximas, quod *servo* tuo, * Imperatori nostro, hanc mentem immisisti, et hactenus servasti, ut controversias religiosas, religiosa et placida Scripturarum tuarum scruptatione et tractatione componi voluerit: Et rogamus, Te, supliciter, respicere velis, propter Filium tuum unicum,

* Non adulatus titulis.

Salúd mucha, en Cristo. En razón de mis muchas ocupaziones, Varón nobilísimo, así escribo al Sr. Calvino, como te escribí en mí última, que siendo yo uno solo, i ocupadísimo ziértamente, no puedo satisfazér a muchos, como deseo, i quisiera. Entretanto, esta Orazión, que ayér el Señór Bucero hubo, al prinzipio del Coloquio, pondré aquí abajo, que será en vez de la carta; i aun, por tu piedád, preferirás como es razón, a muchas cartas mías.

«Dios Todopoderoso, Padre zelestiál, que por el marabi»lloso consejo de tu benevolenzia, para con nosotros; nos »diste tus Escrituras, i aun aseguraste, por testimonio de »tu Apostol, que nos pueden instruír, por fé, para la salva»zión; i que son útiles para enseñár todo cuanto es verdadero, »i saludable, en la doctrina de la relijión; i para confutár »todo lo que contra esta doctrina se introduzca falso, i dañó»so; para correjír además todo lo que hai de malo, i vizioso »en la vida; i finalmente, para instituír, cuál conviene, en »Justizia, para que el hombre de Dios sea cabál en todas sus »partes, e instruido para toda buena obra: -Dámoste grandí»simas grázias, por habér puesto en el ánimo, i hasta ahora »en la perseveranzia de tu siervo, * nuestro Emperadór, el que »desee componér las controversias relijiosas, con el relijioso, »i plázido escrutinio, i manejo de tus Escrituras. I te rogamos »humíldemente, quieras mirár, por cáusa de tu Hijo único,

* No adulado con títulos.

Servatorem nostrum et Magistrum cœlestem, Ecclesiam tuam tot modis per doctrinas alienas afflictam: ac mittere nobis Spiritum sanctum tuum, spiritum veritatis, qui depulsa a nobis omni cupiditate, et sapientia carnis, omnique sophistica, et impostura Satanæ corda tuorum omnium aperiat, purget, illuminet, ut ex Scripturis suis solide cognoscere valeant finem legis, et omnis Scripturæ, filium tuum, propitiatorem nostrum, et te in illo Deum verum et patrem nostrum. Atque fac ut ministerium nostrum, quod in instituta modo collatione præstare tibi, et Ecclesiæ tuæ debemus, eo illi commodet, ut tandem plene in te undique consentiat, et indies magis magisque instauretur, et ad omnes gentes propagetur, ad gloriam nominis tui, per eundem D. nostrum Jesum Christum filium tuum, qui tecum in unitate Spiritus Sancti vivit et regnat per omnia sæcula. Amén.

Reliqua, ut dixi, boni consulet tua humanitas, uxorem salutabis: ad fideli nunzio committenda hæc mandabis, qui si ad manum non fuerit gratum erit si communicentur sed paucis. D. Mártyri, Alinio, Euxenobio, A Emrico, etc.

Si quid accepistis de Valerano scire cupimus. Te officiose salutat Nobilis Senarcleus. Hujus præcationis exemplar mittas clarissimum D. Calvinum Oro.

T. G. C.

Bene Vale, Generosissime Vir. 8 Februarii 1546.

Perpetuò deditissimus.

J. Dz.

[Al respaldo.]

Generosissimo ac Clarissimo Viro D. Falesio. — Argentorati.

»Salvadór nuestro, i Maestro zelestiál, a tu Iglesia de tantos »modos por doctrinas extrañas aflijida: i enviarnos tu Espíritu »Santo, espíritu de verdád, que arrojado de nosotros todo deseo, »i sabiduría de carne, i toda sofistería, e impostura de Sata»nás; abra, purgue, e ilumine los corazones de todos los tu»yos, para que, de las Escrituras, puedan hazér conozér, sóli»damente a los suyos el fin de la Lei, i de toda la Escritura, »es a sabér, a tu Hijo, Redentór nuestro, i a tí, en Él, Ver»dadero Dios, i Padre nuestro. I haz, que nuestro ministerio, »que por la instituida colazión, que ya se nos hizo, debemos »dedicár a Tí, i a tu Iglesia; a ello tanto se adapte, que ple»na, i completamente, se conforme en Tí, i de día en día se »renueve mas, i mas, i se extienda a todas las naziones, para »gloria de tu Nombre, por el mismo Señór nuestro Jesu »Cristo, Hijo tuyo, que contigo, en unidád del Espíritu Santo, »vive i reina por todos los siglos. Amén »

Lo demás, como ya dije, súplalo tu amabilidád. Saludarás a tu mujér en mi nombre: i encargarás, que se entregue esa, a un fiél portadór, que si no estuviere a la mano, no me pesará, se comunique, aunque a pocos, como al Sr. Martir [Vermiglio], a Alinio, Euxenobio, A Emrico, etc. Si sabes alguna cosa de Valerano, deseamos saberlo. Te saluda de corazón el Noble Senarcleo.—Te ruego, que envíes al clarísimo Señór Calvino una copia de la Orazión.

Pásalo bién, Jenerosísimo Varón.

T. G. H.

Perpétuamente adictísimo.

J. Dz. [JUÁN DÍAZ.]

8 de Febrero de 1546.

(Al respaldo.)

Al Jenerosísimo, i Clarísimo Varon, Señór Falesio.—Estrasburgo.

IX.

[Carta de *Díaz*, á *Calvino.*]

S. P. in Christo. Ex literis D. Falessi, sicut ille ex tuis solet, intelliges, Vir clarissime, omnia quæ apud nos gerantur, quantum quidem ex multorum literis accipere potui. Te tamen vehementer rogatum velim, ut ad nostrum Dryandrum scribere velis, cuius literas ad te mitto, sed jam diu datas. Vix enim possis credere in quanto mœrore, in quanta animi anxietate, et perturbatione sit constitus. Intellexit enim nuper a suis, illum C. Exomologistam tam ægre tulisse ipsius in Germaniam redditum, ut non modo curet confiscanda si quæ a parentibus hereditario jure sperat, verum etiam, contra omne divinum et humanum jus, insigni aliqua infamia, graves, seniores, ac innocentissimos parentes afficere. Atque ut hæc vitet, cogi quodammodo in Italiam ire, quasi illic tutus esse possit. Ego do operam ex consilio D. Buceri, ut Nurembergam ambo conveniamus, de his ac aliis acturi inter nos: disuadebo, sicut jam et literis feci, ne id tentet, nisi velit sese apertissimo periculo exponere, et sese contaminare idolatriis, etc. Te iterum atque iterum oro, ut, et solari, et ut optime nosti consulere fratri in hoc discrimine versanti per Christum velis: et fratri tui studiosissimo, et qui multum in

Carta de *Díaz*, a *Calvino*.

Salúd mucha en Cristo. Habrás sabido, Varón clarísimo' por la Carta del Sr. Falesio, como él suele por las tuyas, todas las cosas qué ocurren entre nosotros, cuanto pude alcanzár de las cartas de muchos. Sin embargo, querría pedirte con mucho ahinco, que tuvieses a bién escribír a nuestro amigo Dryandro, cuya carta te remito, aunque de fecha mui añeja. Apenas podrías creér en cuanto pesár, i en cuanta ansiedád de ánimo, i perturbazión, se halla puesto. Pués, haze poco, que supo de los suyos, que aquél C. Exomologista [Confesór]* haya llevado tan a mal su vuelta a Alemania, que no solo procure, el que, si algunas cosas puede esperár de sus aszendientes, por derecho hereditario, le sean confiscadas; sinó también, que contra todo derecho divino, i humano, trata de ocasionár alguna señalada infamia, a sus graves, antiguos, e inozentísimos antepasados. I, para hazerle evitár estas cosas, quiere en zierto modo obligarle a ir a Italia: como si pudiera estár allí seguro. Por consejo del Sr. Bucero, trato yo de que nos reunamos ambos en Nuremberga, para resolver entre nosotros sobre estas, i otras cosas: le disuadiré, como ya lo hizé por escrito, de que intente tal, sinó quiere exponerse, a sí propio a un peligro clarísimo, i a contaminarse con idolatrías, etc. Te ruego, una i otra vez, que quieras consolár, i aconsejár, como sabes mui bién, a un hermano que se halla en este riesgo por amór de Cristo: i a un hermano, de tí mui apasionado, i que, a su tiempo, si viviere, podrá hazér mu-

* Quizá el Padre Soto.

Ecclesia suo tempore, si vixerit, poterit. Ad me vero scribes cum per tuas justissimas et gravissimas occupationes licuerit. Neque enim tuis privari literis velim, quæ tanto mihi sunt gratiores, quanto te, ut par est, et debeo, summe observo, ac diligo. Ubique habes tui studiosos. Te salutat hospes meus D. Licentiatus Adam Bartolomæus, vir pius et doctus, a consiliis Illustrissimi et Christianissimi Principis Ottonis utriusque Bavariæ Ducis, qui et illius est concionator, omnibusque concionatoribus istius Juratus præest. Nomine meo salutabis uxorem tuam charissimam et filiam Judit, fratrem Antonium, et D. de Fer, et ipsius domum totam, reliquosque fratres, et notos, et nominatim Magnificum et ejus uxorem.

Bene vale, vir clarissime in Christo, quem præcor ut te diutissime servet ad Ecclesiæ protectionem et ædificationem. Neoburgo Danubii 13 Martii 1546.

Tibi ex animo perpetuò devinctissimus.

J. Dz.

In dorso:

Clarissimo Viro D. Johanni Calvino, etc.

X.

[La terzera carta es una de Franzisco de Enzinas (Dryander) a Juán Calvino, fecha en Basilea a 26 de Octubre del año 1547. De ella pongo aquí solo la última parte, que es la referente a Diaz, o mas bién, a su Testamento.]

Est præterea quod te meam in gratiam favere vellem. Significavit mihi Ferdinandus Diazius Paternianus, qui olim curabat negotia Johannis Diazii Lutetiæ, nunc est in meo ministerio, constitutum fuisse a sancto viro, ut omnes ejus li-

cho en la Iglesia. I a mí me escribirás, cuando te fuere permitido por tus justísimas, i gravísimas ocupaziones. Pués no quisiera verme privado de tus cartas, que me son tanto mas gratas, cuanto mas te respeto en sumo grado, i amo como debo, i es razonable. Donde quiera tienes afizionados tuyos. Te saluda mi huesped el Sr. Lizenziado Adám Bartolomeo, varón piadoso i docto, consejero del Ilustrísimo, i Cristianísimo Prínzipe Ottón, Duqùe de ambas Bavieras, i también predicadór suyo, i que se aventaja a todos los oradores de esta Jurisdiczión. Saludarás, en mi nombre, a tu amadísima mujér, i á tu hija Judit, i al hermano Antonio, i al Señór de Fer, i a todos los de su casa, i a los demás hermanos, i conozidos, i particularmente al Magnífico, i a su mujér.

Pásalo bién, Varón amadísimo en Christo, al cuál ruego, que te conserve por mucho tiempo, para proteczión, i edificazión de la Iglesia. Neoburgo del Danubio, 13 de Marzo del a. 1546.

A tí, de corazón perpétuamente unidísimo

J. Dz. [JUÁN DÍAZ.]

Al respaldo:

Al Clarísimo Varón el Sr. Juán Calvino, etc.

Hai además otra cosa en la que desearía me favorezieses. Me dijo Fernando Díaz, el tio [Paternianus], que cuidaba en otro tiempo, de los negozios de Juán Díaz, en París, i que ahora está a mi servizio: que había ordenado aquél santo

bri in tres partes dividerentur, quarum una ipsi daretur, reliquæ duæ, mihi, et fratri meo. Accepit ipse partem suam, reliquas duas dicit esse missas Genevam, ut inde ad me transmitantur. Sed usque in hanc horam, nihil vel accepi, vel audivi. Proinde te oro, ut perquiras ab eis qui habent curam implendi voluntatem viri sancti, et ea omnia quæ ad me pertinebunt, et fratrem, ad te recipias, cujus Catalogum mittes. Neque in re justissima arbitror fore difficultatem ullam, si quidem ratio postulat, et exempla omnium gentium testantur, in explenda demortui voluntate summam fuisse apud omnes gentes religionem, semperque habitam esse sacrosanctam. In hac re peto mihi non deesse tuam diligentiam atque auctoritatem, et quia istius viri memoriam religiosé colo, et quicquid ab eo provenerit tanquam monumentum et pignus amoris conservabo, idque majoris faciam, quam si alia quapiam ratione amplissima dominatio hæreditate contingeret. Bene vale, cum omnibus fratribus et tota ecclesiä. Basileæ 26 Octobris 1547.

Tuus Franciscus Dryander.

In dorso:

Clariss. viro Domino Johanni Calvino, ministro verbi Dei fidelissimo in Ecclesia Genevensi.

XI.

[Carta de Franzisco de Enzinas, Dryander, al Cardenál *du Bellay*. (Véase la Nota al fin de la Carta).]

Jamdudum optavi mihi dari justam aliquam opportunitatem interpellandi tuam Celsitudinem meis literis, quam ad rem frecuenter me adhortatus est Johannes Diazius fælicis

hombre, que todos sus libros se dividiesen en tres partes: de las cuales, se diese la una al mismo *Fernando Díaz*; i las dos restantes, a mí, i a mi hermano. Él rezibió ya su parte: i dize que las otras dos restantes, se enviaron a Jinebra, para que de allí me fuesen transmitidas. Pero esta es la hora, en que nada he rezibido, ni oído azerca de ellas. Por tanto, te ruego, que lo averigües, de los que tienen el cargo de cumplír la voluntád del santo hombre: i te hagas cargo de todas las obras que pertenezieren a mí, i a mi hermano; i que me envíes el Catálogo de ellas. I no pienso, que haya dificultád alguna en cosa tan justa; supuesto que así lo exije la razón, i lo atestiguan los ejemplos de todas las naziones; que en el cumplír la voluntád del difunto, hubo en todas las naziones la mayór i mas escrupulosa exactitúd, i fué tenida siempre por cosa sacrosanta. En esta cosa pido, que tu dilijenzia, i autoridád no me falten: ya porque relijiosamente venero la memoria de este varón; i ya porque todo cuanto de él proviniere, lo conservaré como un monumento, i prenda del amór suyo: por lo que aprezio mas esto, que si por cualquiér otro motivo hubiese alcanzado la posesión de una riquísima herenzia. Pásalo bién con todos los hermanos, i la Iglesia toda. Basilea 26 de Octubre 1547.

Tuyo, Franzisco Dryander [Enzinas].

Al respaldo:

Al Clariss. Varón el Señór Juán Calvino, ministro fidelísimo de la palabra de Dios en la Iglesia Jinebrina.

Haze ya tiempo, que he deseado se me proporzionase alguna justa oportunidád de ocupár la atenzión de Vuestra Eminenzia con mis cartas: a cuya cosa me exhortó con frecuenzia Juán

memoriæ, qui olim tuæ Celsitudinis alumnus, nunc vero in conspectu Dei, et societate beatorum gloria fruitur sempiterna. Nam cum te unum, inter præsules hujus ætatis viderem excellenti doctrina ornatum et pericula Ecclesiæ Christi præclare intelligentem; aliquam cum eo viro familiaritatem mihi esse cupiebam, cum quo possem de statu horum temporum per literas communicare. Ac ego quidem paulo ante dedissem initium perpetuo inter nos duraturæ conjunctionis, victus Diazii precibus tuaque fretus humanitate, quam, ex tuis ad eum literis facilé potui prospicere, nisi præsentes Reipublicæ perturbationes, et optimi viri mors indignissima me de instituto meo proposito revocarent. Nunc vero post casum illum tristissimum, cujus veram historiam literis expressam ad tuam Celsitudinem mitto, accedit quoque autoritas *D. Martini Buceri*, qui a me suis precibus impetravit suaque autoritate perpulit ut scriptis ad tuam Celsitudinem literis initium darem ejus familiaritatis quam equidem peroptarem, ut etiam arbitror fore inter nos perpetuam, et mutua officiorum vicissitudine stabilitatem. Primum igitur tuam Celsitudinem oro, ut in bonam partem accipiat audaciam meam, et si quid hac in parte peccatum est, culpam transferat in D. Bucerum, qui mihi fuit autor istius audaciæ. Si gratum tibi fuisse meum officium sensero, non modo fidem et perpetuitatem promitto, sed etiam diligentiam et testimonium duraturi fœderis præstabo. Deinde ut in primis etiam pergam literis esse audacior, te per Deum oro, Princeps illustrissime, ut ejus numeris * curam etiam nunc perdiligentem habeas ad quod obeundum

* Leo «muneris.»

Díaz, de felíz memoria, que en otro tiempo fué alumno de Vuestra Eminenzia, i ahora goza de una gloria sempiterna, ante el acatamiento de Dios, i en la compañía de los bienaventurados. Pués como te viese a tí solo, entre los Prelados de esta edád, adornado con exzelente doctrina, i entendedór profundo de los peligros de la Iglesia de Cristo; deseaba yo tenér alguna espezie de familiaridád con un varón, con el cuál pudiere comunicarme por cartas, azerca del estado de estos tiempos. I, en verdád, que yo habría, antes de ahora, dado prinzipio a una unión entre nosotros de perpétua durazión, venzido por los ruegos de Díaz, i confiado en tu amabilidád, que fázilmente pude echár de ver por tus cartas a él; si las perturbaziones presentes de la República, i la muerte indignísima del hombre exzelente, no me hubiesen hecho retraér de mi establezido propósito. Mas ahora, después de aquél acaezimiento tristísimo, cuya Historia verdadera envío impresa a Vuestra Eminenzia; se ha añadido también la autoridád del Sr. ***Martín Bucero,*** que alcanzó de mí con sus ruegos, i me constriñó, con su autoridád, a que, con esta Carta a Vuestra Eminenzia, diese prinzipio, a aquél jénero de trato familiár, que réalmente yo mucho deseaba, i que como también pienso, fuese, entre nosotros, una perpétua estabilidád, por el recambio mútuo de servizios. Pués primeramente ruego a Vuestra Eminenzia, que eche a buena parte mi osadía, i si algo, en este particulár, ha pecado, atribuya la culpa al Señór Bucero, que fué para mí el autór de esta osadía. Si conoziere yo, que te fuese grato mi servizio; no solo prometo fé, i asiduidád, sino también mostraré la dilijenzia, i testimonio de un conzierto duradero. Después, para que así como en la primera carta, prosiga también en las otras a ser mas osado; ruégote por Dios, Ilustrísimo Prínzipe, que tengas todavía sumo cuidado de aquél cargo a

Diazium revocabas. Misit ille quidem ad me literas tuas, et consilium de eo quod facere oportere postulavit, de cujus sententia aliquid in ea re certi volebat constituere. Ego vero, re deliberata cum viris magnis, doctrina et gravitate præstantibus, autor illi fui ne respuerit vocationem, quam ego divinam esse agnoscebam, et ex qua magnum aliquem fructum toti regno Galliæ sperabam. Sed Deus, interea, nostrum hominem illustrem fecit, glorioso, profecto sui sanguinis testimonio, eumque in scholam multo diviniorem transtulit. Tibi autem, Præsul amplissime, minime deponendam esse curam institutæ vocationis statuo. Quanti enim referre putas si tantæ principis animus in vera religionis doctrina recte institueretur? Illud autem summa diligentia cavendum censeo ne quemquam huic muneri preficias vel fœda superstitione imbutum, vel turpi levitate deformatum, vel etiam audacia nimia præcipitem. Hæc autem non ideo a me dicuntur, quasi quid in hac re tibi sit faciendum velim præscribere homini sane prudentissimo: sed veræ tibi persuadeas velim ex immodico meo erga christianam rempublicam amore ea quam scribo esse profecta: quod si bene cesserit audacia mea, addes animum deinceps longe ut graviora communicem. Bene valeat, tua Celsitudo: et de animo erga te nostro sic statuas, me esse in amore Diazio parem; diligentia vero (quod sine invidia dicere possum) fore superiorem, ac proinde jure peto eorum adscribi numero qui tuæ Celsitudini sunt deditissimi.

Basileæ 24 die Novembris anno 1546.

cuyo desempeño, volviste a llamár a Díaz. Pués él me envió tu carta, i me pidió consejo azerca de lo que conviniere hazér, de cuya dezisión quería establezér algo de seguro en el asunto. I yo, consultado el asunto con hombres importantes, señalados por doctrina i gravedád, le indiqué, que no rechazase un llamamiento, que yo reconozía ser como divino, i del cuál esperaba algún grán fruto para todo el reino de Franzia. Pero Dios, entretanto, hizo ilustre a nuestro hombre, con el testimonio glorioso, que réalmente dió, con el derramamiento de su sangre, i le pasó a una escuela mucho mas divina. Mas, en cuanto a tí, Prelado ilustrísimo, juzgo, que de ningún modo debes abandonár el cuidado del ordenado llamamiento. ¿Pués de cuánta importanzia no será, si lo piensas, el que sea instruido réctamente en la doctrina de la relijión verdadera, el ánimo de una tal Prinzesa? Mas lo que pienso, que debe con suma dilijenzia evitarse, es, el que no encomiendes este cargo, á uno, o imbuido en fea superstizión, o manchado con torpe lijereza, o también prezipitado con demasiada osadía. Mas estas cosas no tanto son dichas por mí, como si quisiese ordenár lo que es de hazerse por tí en este negozio, cuando sé que verdaderamente eres hombre prudentísimo: mas quiero, zierto, que te persuadas, que estas cosas que escribo dimanan, del exzesivo amór mio ázia la república cristiana: que si me saliere bién la osadía, me animarás con esto, a que en adelante comunique contigo cosas de mayór gravedád.

Páselo bién, Vuestra Eminenzia, i esté persuadido de que en mi ánimo ázia él, me igualo a Díaz en amarle, mas en dilijenzia, (lo cuál puedo dezír sin envida) he sido superiór. I, por tanto, pido con razón, que se me cuente por Vuestra Eminenzia en el número de aquellos que le son adictísimos.

De Basilea a 24 de Noviembre del año 1546.

[La copia de esta carta, que me sirve de orijinál, tiene adjunta una Nota en franzés, la cuál traduzida literalmente dize:]

«He aquí un hecho, que pareze confirmár la opinión, de que el *Praesul*, a quién está dirijida la carta de Dryander, del 24 de Noviembre del 1546; es el cardenál *du Bellay*: Poseemos en Strasburgo, la minuta autógrafa de una carta por la cuál Juán Díaz (de Ratisbona a 9 de Febrero del 1546) da cuenta a un *Praesul*, a quien llama su *patronus*, de los preliminares del Coloquio de Ratisbona. En esta carta escrita en sentido protestante mui dezidido, comunica algunas particularidades, que, según él dize, son de tal naturaleza, que pueden interesár al Rei Cristianísimo. Entonzes no había mas que un solo *Praesul* en la Corte de Franzia, a quien se le pudiese escribír en los términos que emplea Diaz; ese personaje era el *Du Bellay*. Ademas, Diaz le dá grázias, por haberle enviado dinero, a Strasburgo, por medio de Jerardo Sevénus: i Sevénus era el ajente prinzipál entre Juán Sturmio i el Du Bellay. Finálmente, Díaz habla de Bucero, de una manera que haze suponér, que este último era mui conozido del *Praesul*: i du Bellay hazia gran caso de Bucero. Cuando Díaz dejó a París, en el mes de Marzo de 1545, para irse a Alemania, le encargó, sin duda, el Cardenál Du Bellay: del papél de «Observadór:» i por eso también le enviaba dinero. En la carta del 9 de Febrero del 1546, habla de otras cartas anteriores escritas al *Praesul*. Podrá suzedér, que todavía se hallen en París: i quizá en la Biblioteca Imperiál, al N.° 8584 *Fonds Delamarre*, n.° 291. «Este volumen contiene las cartas de *Sturmio* a *Du Bellay* (Nota de Mr. Schmidt, Profesór de Teolojía protestante en Strasburgo.)

XII.

En carta del Profesór *Charles Schmidt* de Strasburgo, a *B. B. Wiffen*, fecha a 1.º de Marzo 1863, le dize:—Me apresuro a enviár a ud. la traduczión de la carta de *Alfonso Diaz*, que se halla en alemán, en la obra de *Luis Rabus* intitulada: «Historien der Martyrer (Historia de los Mártires) Strasburgo 1571.-72. 2. en fol. tomo II, paj. 702.]»

Rabus no declara, de donde hubo el orijinál de esta carta. Él fué, hasta el año de 1556, Pastór en *Strasburgo*: en cuyo año fué a *Ulma*, para llenár allí las funziones de Superintendente eclesiástico, i allí también acabó su «Historia de los Martires.»

B. B. Wiffen conjetura, que *Enzinas* (Dryander), pudo tal vez habér dado copia a *Rabus* de la carta de *Díaz*.

La carta de Díaz, traduzida, dize así:

«Habiendo estado, ha poco, en tu casa, no sería nezesario escribirlo, mas debo hazerlo, por tu interés, i el mio: He sabido que se prepara un compló contra tí, de suerte, que no estarás seguro en la villa: i por eso, me he detenido aquí un dia, para avisártelo. Desearía sabér si estas todavía en Neoburgo, i en la misma casa. Yo te pido no permanezér en ella. Desearía que estuvieses conmigo, pues tengo que hablarte: i esto, lo mas secretamente que ser pueda. Ruégote, que no me olvides, i me cumplas la promesa que me hiziste, para que arreglemos pronto nuestros asuntos.—Augsburgo 26 de Marzo del a. 1546.—*Alphonsus Diazius* (Alfonso Diaz.)»

XIII.

[En una carta de Franzisco de Enzinas a Henrico Bulingero, fecha en Basilea a 1.° de Noviembre de 1546, se lee un renglón solo; relativo a este libro. Dize así:]

« *Historia Diazii est sub prelo, qua perfecta, ad vos mittam.* »

«La Historia de Diaz está en prensa; i cuando esté concluida os la enviaré.»

XIV.

I en carta del mismo Enzinas, al propio Henrico Bulingero fecha en Basilea, a 3 de Noviembre del a 1546, dize, entre otras cosas, que no son del caso, lo siguiente:

«A Domino etiam Theodoro (Bibliandro) postulabis Summam Confessionis Fidei Diazii Latinam, quam ipse fecit Germanicam. Nam hoc breve Scriptum cuperem adjungi historiæ, quæ nunc sub prelo est, et propediem absolvetur, quod alioqui nec in hac urbe inveniri potest nec ex Argentina tempestive mitti posse arbitror. Hæc ut brevi abs te mittantur et meo, et Oporini nomine oro.»—«También procurarás del Señór Theodoro (Bibliandro) la *Suma de la Confesión de Fé de Diaz,* en Latin, que él mismo [entiendo, Bibliandro,] trasladó al Alemán. Pues desearía añadir este breve Escrito, a su Historia, ahora que está en prensa, i se acabará de imprimir dentro de pocos días; i, por otra parte, no ha podido ser hallada dicha confesión en esta ziudád: ni pienso, que pudiese, desde Strasburgo, remitirse a tiempo. En mi nombre, i en el de Oporino te ruego, que pronto nos la remitas.»

XV.

[I en otra carta del mismo Enzinas, al propio H. Bulingero, fecha en Basilea a 4 de Noviembre de 1546 vuelve a dezirle:]

«Ceterum expecto quoque abs te Sessiones Tridentinas, t Scriptum Diazii, quod antea postulavi.»

«Pero también espero de tí las Sesiones Tridentinas, i el Escrito de Díaz, que antes te pedí.»

XVI.

[I en otra carta, también fecha en Basilea a XI de Noviem· de 1546, dize Enzinas a Bulingero, lo siguiente:]

«Hac hora misit ad me Myconius literas tuas, in quibus Sessiones Concilii Tridentini continebantur, pro quibus magnam tibi habeo gratiam. Atque utinam simul misisses confesionem Diazii latinam, quam apud D. Theodorum inveniri posse arbitror, quæ sola ad perficiendum libellum desideratur, et cogitur prelum interquiescere, donec eam alicunde nanciscamur. Plus decies a Bucero postulavi, sed impedito gravibus negotiis non vacavit cogitare de re minima. Quæso te, nisi missa fuerit, cum has literas accipies, primo nuntio mittatur.» —«Ahora me acaba de enviár Myconio tu carta, en la cuál se contenian los *Sesiones del Conzilio Tridentino*, por las cuales te doi muchas grazias. I ojalá hubiese júntamente remitido la *Confesion de Díaz*, en latín, i que pienso ha de podér encontrarse en podér del Señór Theodoro [Bibliandro]; única cosa que nos falta para complemento de la obrilla, i que mientras no la logremos de alguna parte, nos obliga a tenér parada la prensa. Mas de diez vezes se la pedí a Bucero, pero impedido

por sus graves negozios, no tuvo tiempo desocupado para pensár en cosa de tan poca monta. Ruégote, que si cuando rezibas no la has enviado la envíes con el primér propio, que venga.»

XVII.

[I ya en Carta fecha el XXVI de Noviembre de 1546, dize Enzinas:]

«Multum tibi debeo, Bullingere doctissime, quod solus in angustia preli opem tulisti. Mitto nunc ad te Historiam Diazii, de qua libenter audiam tuum judicium. Reliqua exemplaria inter fratres distribue, ad quos omnes non potui scribere. Quaterniones seorsim pertinent ad D. Theodorum.»—«Mucho te debo, doctísimo Bulingero, por haberme prestado ayuda tu solo, en el apuro de la prensa. Ahora te envío la ***Historia de Díaz*** azerca de la cuál, oiré de buena gana tu parezér. Los demás ejemplares, distribúyelos entre los hermanos, a todos los cuales no pude escribír, cuatro, separadamente, pertenezen al señor Theodóro [Bibliandro].»

XVIII.

[En una carta, fecha en Basilea a XXVIII de Noviembre del a. 1549, dize Franzisco de Enzinas, Dryander, a Joaquín Vadiano:]

—«Mitto ad te Historiam Diazii nostri, in qua non solum id, quod hactenus desiderasti scire, videbis sed in ea quoque, quamvis tenui signo, tibi persuadeas velim, copulatam esse mei erga te animi certissimam significationem.»—«Te envío la ***Historia*** de nuestro Díaz, en la cuál verás no solo aquello, que hasta ahora deseaste sabér; sino que también, por ella,

aunque apenas bosquejada, deseo que te zerziores de la segurísima unión de mi ánimo ázia tí.»

XIX.

[En carta anteriór, al mismo Vadiano, fecha el VI de Octubre del a. 1546, escribió Enzinas:]

«Oporinus noster hactenus ægrotavit, ac proinde non vacavit imprimere Historiam Diazii. Iam vero liberatus a febri paulatim convalescit, et imprimetur brevi. Eam ad te mittam, ubi fuerit parata.»—«Nuestro Oporino anduvo enfermo hasta ahora, i por eso no pudo ocuparse en imprimír la ***Historia de Díaz***. Mas, ya limpio de la calentura, va poco a poco convaleziendo, i la imprimirá en breve. Te la remitiré cuando estuviere lista.»

XX.

[En un tomo en 8vo mayór, intitulado: «*Ionnnis Calvini Epistolarum Editio secunda. Lausannae* 1576, en la pájina 144, que ocupa una parte de la Carta 71 de Calvino a Farelo, fecha el año de 1546, le notizia Calvino el asesinato de Juán Díaz, de esta manera:]

«Diazius Hispanus, quem apud Gallasium hic vidisti, Virete, et qui Neocomo Germañiam proficiscens transierat cum duobus Senarclenis, crudelissimé fuit interfectus: cúm Cæsar appropinquare diceretur, Neoburgum se contulerat, quod oppidum est sub ditione Othonis Henrici ducis. Inde ad me scripserat, 13 Martii. Fratrem habebat Romæ nomine Alphonsum, qui data opera illuc venit, ut pium virum tolleret e medio, Collocuti sunt aliquot diebus. Cúm Ioannes nihil se proficere intelligeret, Alphonsum reliquit. Hic simulans sibi aliquid ex-

cidisse, famulum mittit qui fratrem revocet, ac domi interficiat. Subsecutus est domum usque: de cæde perpetrata fidem non abuit famulo, donec cadaver spectasset ipse. Tum equis celeribus in comitatum Tirolensem se proripuit. Dux Otho præfectum palatii misit, qui eum ad suppliciùm postularet. Nisi Ferdinandus humana omnia divinaque miscere volet, necesse est tam indignum et abominabile facinus vindicet. Nam præfectus in carcerem se uná dedit.»—«El españól [Juán] Díaz a quien tu viste aquí en casa de Galasio [Gallés], en compañía de Viret, i que pasó por Neufchatel, al partir para Alemánia con los dos hermanos Senarclenos; ha sido muerto cruelísimamente. Cuando se dijo que el Emperadór se aproximaba, [Díaz] se marchó a Neoburgo, ziudád que perteneze a la jurisdizión del Duque Othón Henrico. De allí me escribió con fecha del 13 de Marzo [véase antes el documento n.º VIII.] Tenia en Roma un hermano, por nombre, Alfonso, que fué allá [a Alemania], con el objeto de quitár de en medio al varón piadoso. Tuvieron sus entrevistas por espazio de algunos dias. Cuando Juán [Díaz] entendió que de nada servían, dejó de ver a Alfonso. Este, finjiendo, que se le había olvidado comunicarle algo, envió a su criado, como para llamár otra vez al hermano, i, réalmente, para que le matase en su casa. [Alfonso] siguió tras el criado, hasta la casa de su hermano: i no creyó que la muerte se había ejecutado por su criado, hasta no ver él mismo, el cadáver. Entonzes, en velozísimos caballos, huyó arrebatádamente al condado del Tiról. El Duque Othón envió al prefecto de su Palazio, a pedír judizialmente el suplizio del fratrizida. I, a no ser, que don Fernando quiera perturbár todas las cosas, divinas, i humanas; nezesario es, que castigue tan indigno, i abominable delito. Pues el prefecto, a la vez se constituyó en la carzel.»

XXI.

[En el tomo II de «Joannis Genessi Sepulvedæ Cordubensis, Opera,—Matriti. Anno MDCCLXXX, en las pájinas 127.-132: párrafos XXXVI.-XLI,» se refiere en latín, que traduzco literalmente, el caso de Díaz, do esta manera:]

XXXVI. «Suzedió, por este tiempo, en Alemánia, una cosa digna de memoria; i que, por eso, no debo pasár en silenzio. Juán Díaz, de nazión Españól, i naturál de la ziudád de Cuenca, el cuál, por largo tiempo, se habia ocupado en estudiár la Teolojía, en el Colejio de la Sorbona, en París; con el uso, i lectura de los libros heréticos, i arrebatado por la lijereza de su ánimo, comenzó a estudiár, con ahinco las nuevas opiniones, i a imbuirse en los errores Lutheranos. I para darse a esto con mayór libertád, i seguridád, i con apláuso de aquellos hombres aquejados con la misma enfermedád, se marchó a Alemania, i llegó a Strasburgo, donde se hallaba Bucero, maestro insigne, i notorio, de la impiedád Lutherana, por el cuál fué rezibido con grande alegría, i mui alabado, i tenido en grán estima. Pués bién entendía Bucero, que el testimonio de un hombre docto, i Españól, habia de tenér mucho peso, para impelér en el errór, a los Alemanes, aun en él vazilantes. I así, no zesaba de alabár a Díaz, i de mostrarlo a los suyos: i cuando fué enviado a Ratisbona, de Legado de la ziudád, por cáusa pública, al Coloquio que antes menzionamos; obtuvo del Senado, que se le diese por compañero, i ayudadór del impuesto cargo, al Españól Díaz. Cuando llegaron a Ratisbona, donde moraban muchos Españoles, de la Casa i Corte del Emperadór D. Carlos, Díaz se empezó a mezclár entre ellos, sin ocultár su crímen, i sin

temér la infamia. Antes bién, reprendiéndole, los Españoles, su miserable zeguedád, i negra perfidia, oprobiosa a él, i a toda su Nazión; solía respondér, que le parezía mucho mas miserable condizión la de los mismos Españoles, i hallarse ellos mas ziegos, cuando no distinguían la luz manifiesta.»

XXXVII. «Estaba, en aquél tiempo, en Roma, un hermano carnál de este Juán [Díaz], Alfonso Díaz, Jurisperito, varón próbo, i ganoso de buena fama. Luego que éste supo, por cartas, i avisos de muchos, que detestaban el hecho, el impío furór del hermano, que, con perfidia ignominiosa, había dejado la fé Cathólica, i verdadera piedád; no podía soportár el dolór, que le causaba, una tamaña calamidád de su hermano, junto con la ignominia, que le acarreaba a sí propio, i a todo su linaje. I así, para ocurrír a tantos males, tanto de la desgrazia del hermano, como de la iufamia común, i remediarlo, de cualquiér modo que pudiese; partió para Alemania, a ver al hermano, al cuál encontró en Nuburgo [Neuberg], ziudád a la márjen del Danubio, mas arriba de Ratísbona; pués había sido enviado allí por Bucero, para que dirijiese la impresión de zierto libro suyo. Cuando los dos hermanos se hubieron saludado con un abrazo mútuo; Alfonso, acusando la iniquidád de la fortuna, que había arrojado a su hermano Juán en un estado tal de zeguera, i calamidád, después de tantos años consumidos en el estudio de las Letras, i de la Teolojía, rogó al mismo Juán, con muchas lágrimas, i ruegos fraternales, que no continuase a caminár perdido en su torpísima e impía maldád, ni, por medio de una suma deshonrra, se apresurase a su inmortál suplizio, i a sí mismo, i a toda la familia, marcase con aquella nota, que les produziría infamia, e ignominia sempiterna. Pero Juán Díaz, que se hallaba zegado por su afizión a cosas nuevas, i se había quitado toda vergüenza;

rechazó a su hermano, con la misma protervia, e impudenzia, que a los otros Españoles. Considerado esto por Alfonso, que no tenía ya esperanza de la salúd de su hermano, determinó acometerle con arte: i renovando la disputa, azerca de los dogmas de la relijión, se finjió venzido, i aparentó que no podía resistir a las razones; que se le habían contrapuesto. I así rindióse [Alfonso], i ensalzó la nueva doctrina, con alabanzas marabillosas. «Mas, supuesto (dijo), que Dios, ha »alumbrado marabillosamente tu mente, arrojadas las tinie»blas de ella; estás en la obligazión de esforzarte, según san »Pablo, a que la grázia de Dios, no sea, en tí, una cosa vazía, »i a no obrár perezosamente, ni estarte inerte en Alemania, »que tiene muchos maestros de esta Doctrina. Pero debes pa»sár a Itália, i a otros paises, donde sembrando los píos dog»mas con prudenzia, i ocultamente, por Caridád cristiana »muestres el camino a los extraviados; i libres, por tu medio, »los hombres, de la tiniebla oscura, comienzen a mirár la »luz pura, en la relijión cristiana.»

XXXVIII. Con estas, i semejantes palabras, i advertenzias, Alfonso había reduzido a su hermano a su parezér, i persuadídole, que le siguiese a Roma, a donde se volvía. Pero enterados por Juán Díaz, sus amigos Alemanes, el prinzipál de ellos Bucero, del nuevo acuerdo, acudieron solízitos, i advirtieron, i rogaron ahincadamente a Juán, que se guardase, i mirase mui bién, para no ser cojido por las engañosas palabras de su hermano: que era consejo temerário, i lleno de peligro, arrojarse uno, de suyo, a una deshecha tempestád, cuando estaba seguro en el puerto: que su hermano Alfonso había manifiéstamente ideado esto, para sacarle de Alemánia, dondeségurísimamente servía a la relijión pura; i llevarle a Itália, i a Roma, donde tuviese nezesidád de enmudezér, i asen-

tír a las ficziones Pontifizias, o sufrír, atormentado, la muerte. Atemorizado Juán con estas disuasiones, mudó parezér, i se negó a tratár mas con su hermano, azerca de su partida de Alemánia. Mas, entonzes, Alfonso, viendo que le estaban zerradas todas las demas vías de ocurrír a tantos males, tomó la determinazión de matár a su hermano; para prevenir con un solo crimen, cuando de otra manera no pudiese, muchas, i mayores maldades, que tocaban de zerca, en daño de la relijión, i en infamia de su familia, i también de su patria, i de toda España: para repelér de sí, i de toda su familía, i de la patria misma, la suma, i mas atróz de las injurias, dando preferenzia a una honrosa muerte, ejecutada en el autór de tantos males, que debía ser condenado por derecho divino, i humano, como enemigo de la patria, i de la relijión, al cuál debía quitár de en medio, aun con grande peligro suyo, tentadas, que habían sido ya en vano todas las demas maneras. I así, disimulando su dolór, al separarse del hermano, le habló con blandas palabras, diziéndole que hiziese enhorabuena lo que quería, supuesto que desaprobaba el parezér de marchár con él a Itália: que él en nada impediría, el que dirijiese el mismo Juán el tenór de su vida según su juizio, i el de sus prudentes amigos: pero que le exhortaba, ya que persistía en la determinazión adoptada, a que se guardase de los Españoles, i del daño que pudiera venirle, de sus manos, o de sus lenguas; i que le escribiese con frecuenzia a Roma, notiziándole como le iba.

XXXIX. Habiéndole dicho estas cosas, le dió catorze onzas de oro, para aliviár su indijenzia [*ad inopiam sublevandam*]; i partiéndose a Augsburgo [Augustam] que distaba de allí un día de camino, luego que llegó, comunicó su designio con su asesino acompañante [ministro satélite], i le declaró lo que

quería que ejecutase. Entonzes en tres caballos alquilados, volvió caminando de noche a Nuburgo, i dejando, poco antes de amanezér, los caballos fuera de la ziudád, al cuidado del postillón, o guía, se encaminó él mismo, con su asesino, o ministro, a la posada de su hermano. El asesino ejecutór [Minister] tocó a la puerta, i dijo, que tenía que entregár una carta a Juán Díaz, de parte de su hermano. Abrieron la puerta, i subió la escalera (quedándose Alfonso [Díaz] en los escalones de abajo), i dirijióse a la derecha, al cuarto, salió a su encuentro presuroso Juán Díaz, al comedór, habiéndose levantado de la cama, echándose la capa enzima, i le entregó la carta: tomóla él, i como empezase a leerla, pues ya clareaba el dia, el asesino ejecutór [minister] sacando una segúr pequeña, que ocultaba bajo el vestido, le asestó una herida mortál, tendiéndole al suelo, abierta toda la cabeza, i se replegó, ázia donde estaba esperándole Alfonso. Entonzes, ambos se salieron azeleradamente, i a toda priesa volvieron a dondo habian dejado los caballos, i subiendo en ellos, a todo corrér, dieron la vuelta a Ausburgo, i de allí se pusieron en camino para Innsprúck, que es el mas derecho a Italia.

XL. Pero, divulgada préstamente por toda la ziudád la muerte de Juán Díaz, luego que sus amigos la supieron, algunos de la corte de Otón Henrique, Prínzipe Palatino, bajo cuyo dominio está Nuburgo, determinaron vengár la muerte del amigo, de cuyo testimonio en favór de sus errores, e impiedád, se jactaban. Así también ellos propios marcharon a Innsprúck en preparados caballos, i usando de grande actividád i presteza, se antiziparon a los Españoles: los cuales Españoles fueron cojidos en Innsprúck, i puestos en la carzel, entregados, i acusados por los mismos Alemanes. Alfonso, con todo, no se fal-

tó a sí mismo, o desmayó, en aquella crítica situazión, porque acusado del fratrizidio de su hermano, respondió intrépido, que se atribuía fálsamente, un crímen, extraño de suyo, a uno a quién la muerte fraterna, como era naturál, habia llenado del mayór dolór: i, permitiéndoselo, envió cartas a los amigos, que seguían la corte del Emperadór: por las que les rogaba con mucha instanzia, que tomasen la defensa de su cáusa, i de su inozenzia. Ellos, a quienes ya habia llegado la notizia de la ejecutada muerte, a ninguno de los nuestros desagradable, le enteraron al Emperadór D. Carlos de todas las zircunstánzias.

XLI. Inmediátamente D. Carlos, envió cartas a los majistrados de Innsprúck; para que no prozediesen en nada, temerária, o prezipitádamente, sino que entendiesen en la cáusa con pausado juizio: i enterados de ella, nada determinasen: mas, que diesen cuenta a él, i a su hermano el Rei [D. Fernando]. en cuya jurisdizión pasaba la cosa. Ni confiando bastante en una sola carta, mandó con toda dilijenzia segundas cartas; para que se hiziese lo mismo: por cuyo tenór fázilmente aparezía, que era su voluntád, el que Alfonso se salvase, i que aprobaba el valór i el hecho [cujus animum factumque probabat—] (!). I así suzedió, que por la actividád de los cortesanos, i de los Católicos, i por la humanidád del Emperadór D. Carlos; primero se dilatase, el conozimiento de la cáusa, i luego, cuando se hubo probado el clericato de Alfonso [Díaz], se le remitiese al Obispo de Trento: i todas estas cosas, hizieron que se frustrasen el deseo, i el empeño de los Lutheranos. Pués desde Trento, se fué Alfonso Díaz, i llegó incólume a Roma, junto con su ministro [o pagado matadór]: desde donde después de algunos años regresó a España: i en Valla-

dolid me contó él de grado, la cosa, con mayór orden, i mas copiosamente, de lo que otros me la habían referido: aunque al prinzipio se mostró repugnante a complazerme.

XXII.

[En el tomo intitulado: «*Icones, id est verae Imagines virorum Doctrina simul et pietate illustrium,—Theodoro Beza Auctore. Genevae.* M. D. LXXX;» se halla colocado, el último, el retrato de Juán Díaz, i en frente del retrato la notizia siguiente:]

Ioannes Diasius, Hispanus, Cruentinus.

Hic ille est Ioannes Diasius Cruentiæ regni Toletani ciuitate natus, qui a Ioanne Dryandro cognitione Christi imbutus: et Genevæ confirmatus, quum Argentinæ substitisset, ita sese gessit ut eum quamvis exterum, et quidem Hispanum, nihilominus Argentinensis respublica Martino Bucero ad comitia Ratisponæ, religionis componendæ causa, anno Domini 1546 ineunte, indicta, legato adiungeret: unde quum Neuburgum superioris palatinatus urbem, ad Danubium, venisset, procurante Petro Malvenda pontificiarum partium acerrimo simul et crudelissimo propugnatore, carnificis ab Alfonso Diasio Ioannis fratre, Romanæ curiæ advocato, et ad hoc ipsum teterrimum facinus comparato, Neuburgum perducti manu; impacta in seminudi et ex lectulo ad salutandum fratrem prodeuntis caput, securi prostratus. Abelis a Caino interfecti exemplum renovavit; tam immani scelere, quamvis Augustæ Vindelicorum captis homicidis, non modó non vindicato, sed etiam Romæ digno cui gratia referretur habito, ut quo spiritu ducantur Romani pontifices, amplius ambigi non possit.

Juán Díaz, Españól, Cuencuense.

Este es aquél Juán Díaz, nazido en Cuenca, ziudád del reino de Toledo, que instruido en el conozimiento de Cristo por Juán [de Enzinas] Dryandro, i confirmado en él, en Jinebra; cuando estaba en Estrasburgo, se condujo de manera, que aun siendo él extranjero, i, lo que es mas, Españól, le nombró, sin embargo, la majistratura de Estrasburgo por Legado, junto con Martin Bucero, para las juntas convocadas en Ratisbona, con objeto de un arreglo sobre relijión, a prinzipios del año del Señór de 1546. Desde donde habiéndose ido a Neoburgo, ziudád del Palatinado superiór, a la marjen del Danubio; renovó allí el ejemplo de Abél, muerto por Caín; pues, procurándolo Pedro Malvenda, que era un azérrimo, i juntamente cruelísimo defensór de las parzialidades Papistas, cayó postrado muerto Juán, cuando salia semidesnudo de la cama, para saludár a su hermano Díaz, por una segúr que le asestó a la cabeza, la mano de un matadór, comprado para ejecutár este horroroso delito, por el hermano de Juán, Alfonso Díaz, abogado de la curia Romana, que para este efecto le llevó a Neoburgo, i aunque los matadores fueron cojidos en Augsburgo, no solo no se les dió su merezido por tan atróz maldád, sinó que [Alfonso Díaz] fué tenido en Roma por digno de recompensa: de modo, que no puede ya mas dudarse, con qué espíritu son guiados los Pontífizes Romanos.

XXIII.

[En la obra intitulada: «Ensayo de una Bibliotheca de Traductores Españoles.—Por D. Juán Antonio Pellicér i Saforcada, etc. Madrid. Año de M.DCCLXXVIII.» a las pájinas 78 i 79, se lee lo siguiente:]

«Tenía Franzisco de Enzinas un hermano, que prevaricó también. Llamábase él Doctór Juán [*Jaime*] de Enzinas, el cuál enviado por sus parientes a viajár por Alemania para instruirse, adoptó las opiniones de los Heterodoxos, i viniendo a Roma, dogmatizaba. Preso por el Santo Ofizio, le dieron su merezido el año de 1546 por obstinado en su apostasiá, i no por fino cristiano, como dize el zitado Colomesio, que lo era tan poco como él. Entre los que en Roma pervirtió Enzinas, fué uno el Doctór Juán Díaz, hermano del Doctór Alonso Díaz, que se hallaba también en Roma de Abogado en la Sacra Rota, i de Esteban Díaz, que habiendo entrado en la Compañía, fué connovizio del Padre Ribadeneira, i después de habér estudiado juntos en París, por los años de 1543, vueltos a Roma, Esteban se salió de ella, i de allí a poco, desafiándose con un soldado, rezibió una herida, de cuyas resultas murió. Juán Díaz había estudiado Teolojía en París 13 años, i huyendo de Roma, trató en Jinebra con Calvino, i pasando a Alemania, fijó su residenzia en Neoburg. Enseñaba en esta ziudád Martín Bucero su falsa doctrina, i vió tan aprovechado en ella al miserable Díaz, que le pidió al Senado, por compañero, para concurrír en nombre de aquella ziudád al Coloquio intimado por Carlos V en Ratísbona. Allí le trató, i le reprehendió el Doctór Pedro de Malvenda, Abád después en

Burgos; pero sin fruto. Notizioso de todo el Doctór Alonso Díaz, no le sufrió el corazón tolerár una apostasía tan pública, i salió de Roma por la posta, con propósito determinado de reduzír á su hermano, si era posible, i sinó, de quitarle la vida. Ejecutó esto último. Preso por el fratrizidio, le libertó la autoridád del Emperadór Carlos V. Cuenta estos suzesos Juan Crispino, i se refieren también en los *Elogios i Retratos,* que de algunos Theólogos Heterodoxos se imprimieron el año de 1602 [una reimpresión, de la obra zitada antes N.º XXIII.]: i en la pájina 71 se vé el Retrato del desdichado Juán Díaz. *Biblioteca Real.* Juán Jinés de Sepulveda, en la Vida del Emperadór Carlos V, haze asimismo menzión de este suzeso [Véase antes, el N.º XXI.]

XXIV.

[En la Obra intitulada: «*Ioannis Sleidani Comentariorum de Statu Religionis et Reipublicae, Carolo Quinto Caesare, Libri XXVI.—Cum Gratia et Privilegio Caesarae Maiestätis. Argentorati* (1556.) *Excudebat Theodosius Rihelius.*»—Un vol. 8vo. mayór, de 872, pájinas, fuera de los Indizes; se halla la Historia de Juán Díaz, en el Libro XVII, pájinas 490-93.—Mas nada añade, a lo que nos refiere el presente libro de Senarcleo.]

XXV.

[En la Obra intitulada: «*Histoire des Martyrs.*»—etc. *MDCVIII.*—Un vol. Fol. mayór de mas de 1530 pájinas, a dos columnas: en los folios 162—168, se inserta la Historia de Juán Díaz: pero visiblemente tomada de este Libro de Senar-

cleo. Basta pués la zita del libro, sin copiár aquí su contenido. La única notizia que en él se dá, i que no se lee en nuestro libro de Senarcleo, es: que Juán Díaz partió de París para Jinebra, con Mateo Budeo, i Juán Crespín: i como este último, fué el Redactór primero, de la ***Histoire des Martyrs***, mereze crédito, al parezér, en esta notizia.]

XXVI.

[En la Obra intitulada: «***Bibliotheca instituta et collecta primum a Conrado Gesnero..... et in duplum post priores editiones aucta, per Iosiam Simlerum Tigurinum.-Tiguri. MD.LXXIIII.***» 1 vol. Folio, a dos columnas, en la pájina 131, se lee:]

«*Claudius Senarcleus, doctissimus iuvenis, scripsisse fertur historiam Ioannis Diazii Hispani, a fratre suo Alphonso impie trucidati, quod eius caedis oculatus testis fuerit: sed ab alio quodam descripta ea, falsóque, ut invidiam declinaret, illi attributa, in Germania excusa est, anno* 1546 *cum Buceri praefatione.*»

«Claudio Senarcleo, joven doctísimo, escribió, según se »dize, la Historia de Juán Díaz, españól, muerto desapiada»damente por su hermano Alfonso, i de cuya muerte fué, »*Senarcleo* testigo oculár; pero se describió por otro sujeto »esta Historia, que le fué fálsamente atribuida, para evitár »malas voluntades [al autór verdadero]: i se imprimió en Ale»mania, en el año de 1546 con un Prólogo de Bucero.»

OBSERVAZIONES.

El nombre de Juán Díaz, i esta Historia de su muerte, por recuerdos de lo pasado, i por mi estado presente, tienen para mí un atractivo, que tal vez no desprezie, i entienda algún lectór de los pocos que tendrá este libro.

Haze cosa de medio siglo, ó séase, en aquella época de mi vida, que puedo apellidár sin exajerazión, los días brillantes de la salúd, de la esperanza i de la alegría; cayó en mis manos la Obra de Pellizér, que dejo rejistrada en el N.º XXIII de los Documentos prezedentes (pájina 150). Esa Obra me dió la primera notizia, no solo del nombre de Díaz, i de su *Historia*, atribuida a Senarcleo; sinó de aquellos intérpretes españoles de la Biblia, como Enzinas, Perez, Casiodoro de Reina, i Valera. I los artículos en que Pellizér se ocupa de ellos, me causaron una impresión, enteramente contraria, a la que aparenta D. Juán Antonio, i el Reverendísimo Padre Sarmiento, i grán número de doctos españoles, cuyas obras he ido conoziendo, después de los largos años, que ha que leí la zitada.

Pués, así como el Benedictino de Madrid, frai Martin Sarmiento, en su *Catálogo de algunos libros curiosos*, al menzionár las Biblias, aludiendo a la de Reina, revisada por Valera, dize: «*Hai otra versión castellana de toda la Biblia, que para maldita la cosa se nezesita*:» así yo, por el contrario, leyendo en mi primera mozedád esa obra de Pellizér, me impresioné de tal suerte a favór de los libros, cuya existenzia me revelaba; que desde entonzes los empezé a buscár con empeño, i afecto; i con un zierto deseo vago de poderlos re-

produzír, por la persuasión, naziente a la vez en mi ánimo, de que la renovazión de tales obras, *para algo se nezesitaba*.

No es del caso particularizár ahora, cómo durante estos años se ha ido cumpliendo mi deseo respecto a esos libros, i a otros relativos a ellos: ni cómo haya logrado imprimír ya, veinte volúmenes de *Reformistas antiguos españoles*, a mi sola costa, i por mi propio impulso, i de ningún modo llevado (según espero) de espíritu ninguno sectario, o, como ahora llaman, de *proselitismo*.

Tomando por asidero esa palabra, me contraeré también a tratár solo aquí del presente volúmen.

Hai una espezie de *proselitismo literario*, que impensadamente se ejerze, i que en el asunto de estos libros, ha llegado a ser uno de los veneros de mi riqueza.

Años atrás, conversando yo con un inglés, en Sevilla, en el corredór de la Fonda en que nos hallábamos, sobre Literatura Española; le hablé de este ramo de ella, mostrándole, de paso, un ejemplár antiguo del *Carrascón*, que tenía en la mano. Ese inglés era mi amigo Benjamin B. Wiffen, que conozía a Garzilaso, pero no al libro que le mostraba en aquél momento, ni a sus compañeros de infortunio, rejistrados tórpemente en nuestros Índizes Expurgatorios. I ese inglés, sin nada dezirme, a la sazón, se hizo desde luego, lo que llamo *impensado prosélito literario*, i tan impensadamente para él, como para mí. I alambicando todavía mas en el sentido que achaco a la palabra, le llamaré también *prosélito indispensable*. Porque siendo yo españól, i dotado con no corta dosis de indolenzia, o dejadéz española, i morando en nuestra dura España, donde buscár esos libros de mi deseo es, a la par, vano casi, i peligroso; érame nezesario tenér fuera de España un amigo, tanto mio, como de estos libros. I Wiffen lo fué:

pués de resultas de nuestra conversazión en Sevilla, reconzentró sus pensamientos, i estudios, en buscár estas reliquias de los españoles perseguidos por su apego a la Cristiana libertád : i empeñado conmigo en una correspondenzia, que se avivaba por mis frecuentes encargos, cumpliendo con uno de ellos, me envió en el año de 1851 un bién encuadernado ejemplár de la ***Historia de Juán Díaz***: ejemplár, del cuál antes había sacado una copia literál, que me remitió.

Ese Libro se le prestó a W., en un prinzipio, un empleado inglés llamado ***Henry Pyne***, i que, quizá, es el mayór conozedór de Bibliografía inglesa del siglo XVI, que exista en Londres.

Wiffen cojió el volumen, le copió según expresé, minuziosamente a plana renglón, i con una sola pluma: i cuando acabó su copia, restituyó el volúmen a su dueño, escribiéndole estos versos:

«Go little Book! Go mournful Book!
The sigh thou leavest behind thee,
Will make me look in every nook
And ask my friends by hook by crook
To seek again to find thee.»

cuyo sentido viene a ser este.

¡Corto Libro, i angustioso:
Vuelve a tu dueño, dejando
en mí, un deseo penoso,
que me fuerza a irte buscando
por do quiér; i a todo amigo
pedirte, hasta dar contigo!

Prendado el dueño del Libro del esmero, i ánsia, que demostró Wiffen, tomándose el trabajo de copiarle; se le regaló: no sin expresarle, que sentía no haberlo hecho de antemano; porque así le habría ahorrado un trabajo innezesario. El Libro estaba entonzes sin encuadernár: i Wiffen le mandó encuadernár en tafilete verde oscuro. I creyendo, que los libros tienen un destino, como los hombres, i que tienen sus fines providenziales, por ser toda cosa una Providenzia, relativa al bién finál del hombre; me le remitió, intercalando en él esta octava:

«Go little volume on thy destined way,
To a far country, to a distant clime,
Learn thou to speak a foreing tongue and say
I sent thee as a gift for future time,
Its Literature to grace, and to convey
Knowledge of rueful deed, and thoughts sublime.
Say this and add: «I was sent here to speak
Hope to the fainting heart, and solace to the meek.»

cuyo sentido viene a ser este:

«Llena, corto volumen, tu destino,
vé, de aquí lejos, a diverso clima:
su idioma adopta, i ábrete camino
con él, a que te entiendan: no reprima
tu curso, tu lenguaje: don divino
de futura esperanza, tal estima
alcanzarás; que podrá ser consuelo,
tu Historia deplorable en aquél suelo.»

I este mismo volumen es, el que me ha servido de orijinál para la versión *literalisma*, que de él presento, a los catorze años de rezibido, i como a los cuarenta i zinco de buscado.

I me atrevo a dezír, que antes de venír a España este Libro, aunque estaba mas senzillo, i vistoso con el traje latino, i elegante, con que le presentó al mundo Senarcleo, o bién su autór i publicadór oculto, el Españól Franzisco de Enzinas; no tenía la importanzia reál, que ahora, en este traje humilde i tosco de mal limado castellano, con que yo le he revestido. Antes era un Libro sospechoso, o, si se quiere, calumniadór en la aparienzia; escrito allá en Alemania por un Luterano, refiriendo la muerte violenta de otro Luterano, a quien mató un Romano-Católico, hermano carnál suyo. Así es, que nuestros Índizes Expurgatórios, le zitan de una manera ocasionada a tenerle por hijo de la bastardía, de los herejes extranjeros, * i ajeno de verdád, por consiguiente.

Mas aquí, ahora, pongo en claro su merezida buena opinión i fama: pués queda manifiesto, de un modo irrecusable, para Tirios, como para Troyanos; para herejes, i para los que tales no se creen, que este Libro puede contarse, por una de las mas preziadas Histórias existentes, porque su contenido está del todo conforme con la verdád.

El que de esto quiera zerziorarse, no tiene ya mas, que comparár la Historia atribuida al Luterano Senarcleo, con el tristísimo Documento, que va señalado con el N.º XXI. ¡En este Documento, apareze el docto, grave, i finísimo

* El Índize Expurgatorio del a. 1631, pájina 559, le prohibe así:

"*Ioannes Diazius. Ille, cuius mortis historiam scripsit Cernarclevius, Lutheranus uterque.*"—I es todo cuanto dize.

súbdito, i amigo de la Iglesia Romana, Dr. Juán Jinés de Sepúlveda, como él *amanuense* del mismo infeliz fratrizida! ¡El mismo Alfonso Díaz, refiere en sustanzia, en Valladolid, al Dr. Sepúlveda, la *Historia misma* referida en el Libro atribuido a Senarcleo, i casi con las mismas particularidades! ¿Qué libro de Historia, puede presentár mas abonado Refrendario?—I, luego, esta mi reimpresión, realza también, si no me engaño, la moralidád de este Libro, i lo fructuoso de su doctrina, aunque le recarga con tintas mas sombrías de punzante pena.

Porque tal cuál se presentó en Alemania, no pasa de ser una condenazión del fratrizidio, i una acusazión del criminál. Pero referida ahí la historia, en el zitado N.º XXI por el cronista de Carlos V, i en el Libro de los Hechos i Proezas de Carlos V, i en fé de la tranquila declarazión del matadór, que visiblemente se contaba, por otro Jepte, o tal vez por otro segundo Abrahám, sacrificando lo que mucho amaba; vemos: que el fratrizida, fué el forzado e impelido instrumento, que obedezió a un mandato *espirituál* de santidád, para él inescrutable: i obedezió sumiso, porque, de no obedezér se le seguía su perdizión temporál, i eterna. Esta fué, me pareze, la situazión dolorosa de Alfonso Díaz. Porque si la voz *espirituál* tiene algún significado, *obedienzia espirituál*, significará *obedienzia del espíritu*, o del alma: i los que hazen profesión de ella, al Papa i a su Iglesia, porque de este modo esperan salvarse, tienen que renunziár, por el acto mismo, al derecho santo i sagrado, de usár de las facultades de su alma, o de su entendimiento, en materias de Fé, i de morál, sin permiso, i venia de su Iglesia, i de su Cabeza el Papa. Mandósele, indudáblemente, al Dr. Alfonso Díaz, por los inquisidores, i a nombre de aquella autoridád, que él había jurado creér, i tenér, por infalible, i di-

vina; mandósele, repito, salír de Roma, e ír a Alemánia, en busca de su emanzipado hermano Juán Díaz, i llevarle a Roma, i presentárle a los Inquisidores, convertido, o no convertido: i, si esto no le era posible, mandáronle quitarle la vida [véase la pájina 56]. Alfonso Díaz, Dr. i clérigo, en la Sacra Rota de Roma, i por benefizios eclesiásticos, disfrutando de honrosa, i cómoda vida; si no obedezía puntualmente el mandato de los Inquisidores, se perdía irremisiblemente, sin salvár la vida de su hermano. Los Inquisidores hubieran enzerrado en sus cárzeles al desobediente Alfonso; i encargado a otro la muerte del Luterano Juán. Pero Alfonso Díaz se prestó a obedezér: i los que le mandaban, de parte de Dios, la entrega, o la muerte de su hermano, le quitaron desde luego todo temór de mal resultado espirituál, i temporál, no solo para él, sinó para su infelíz víctima [véase la pájina 59]. A Alfonso Díaz, se le dieron como se desprende del relato de Sepúlveda, todas las seguridades espirituales, i temporales, que nezesitaba en su ziega obedienzia. Bulas de absoluzión para su crímen, i para el de herejía, de su hermano: [véase la pájina 59.] salvo-conducto, e impunidád, para su persona, i la de su satélite, comprometida la fé, i palabra del Emperadór: honras, i premios, en este mundo. «gloria en los zielos, i en la tierra paz.» (!)—Alfonso Díaz era diszípulo obediente de Roma, era consagrado sazerdote de Roma: había *idolatrado*, reconoziendo, como *infalible*, la *autoridád* de su Pontífize: ¿Qué podía hazér en tal situazión? Lo que hizo: embriagarse con el fuerte licór del mandato de su Pontífize; apasionarse por las cosas que pertenezian a lo que él tenía por relijión: vertér muchas lágrimas, i empleár muchos ruegos, para *engañár* a su hermano: * i por úl-

* Bién notó Fr. Bartolomé de Segura:

«lágrimas fué a derramár,

tímo, no pudiéndole engañár, ejecutár el fratrizidio, creyéndole cosa justa, i santa, delante de Dios. [véase la pájina 94, r. 8.]

Cuando se atribuye *infalibilidád* a una Iglesia formada por los hombres : i se dá a esa Iglesia una *autoridád* materiál, e irrecusable: i se obliga por fuerza a tódos los hombres, a obedezér ziégamente los dogmas que esa Iglesia estableze; emplea ella con frecuenzia, su *infalibilidád,* i su *autoridád,* en excusár, i aun en consagrár las preocupaziones, las locuras, i los crímenes, de sus obedientes súbditos. Así vemos en esa narrazión del Dr. Juán Jinés de Sepúlveda, en que él refiere las arterías, i el fratrizidio, ejecutados por el Dr. Alfonso Díaz: que para ambos Jurisperitos, el dolo, la traizión, i el premeditado fratrizidio, se trasforman en virtudes inconcusas, de santísima obedienzia, cuando así lo requiere su Iglesia. Sepúlveda escribe mui claramente, i con grave tranquilidád, lo que Alfonso Díaz le refiere, sin temór de Dios, ni de los hombres. I en estos sus prozederes, no se descubre aquella señál de diszípulos de Cristo, prezeptuada, i manifiesta, en el capítulo XIII, 34. 35. del Evanjelio de s. Juán: ni mucho menos, que este par de Doctores recordasen entonzes aquél mandamiento santísimo que está consignado en el capítulo V, 44, 45, del Evanjelio de s. Mateo.— Todo eso fué, para ellos, como semilla sembrada junto al camino, o nazida entre los abrojos: porque esos Doctores en su *réprobo sentido,* creyeron una afrenta

que sabe un hombre llorár,
i no remediár su daño.
No por llanto, i por ternura;
siempre el alma se mejora:
también una peña llora,
i se queda peña dura.»

para ellos, el escuchár al Espíritu de Cristo, que les hablaba en su interiór, i les daba en las Escrituras la SUFIZIENTE, i ÚNICA regla de FÉ, i de práctica, después del mismo Cristo: i creyeron una afrenta, i una perdizión, para ellos, el amár la dádiva santa de Dios, de su libertád relijiosa: i una honra, i una felizidád, el llegár a ser hasta verdugos, i fratrizidas, obedeziendo a la *infalibilidád humana.*

Es notoria la predilezción que tenía el Dr. Sepúlveda por defendér las cáusas mas inhumanas, i atrozes. Defendió la Guerra, como *cosa honesta*, en su Diálogo *Demócrates*, o *Demócrito*: i en el Diálogo *Demócrates segundo*, defendió como *justa cosa*, el esclavizár a los Indios: i escribió su *Apolojía* del *Demócrito segundo*, con mucha sangre fria. No es marabilla, pués, que oyese tranquilo referír al fratrizida Alfonso Díaz el modo, i manera, que tuvo, i usó, para querér primero engañár, i para hazér luego despedazár por mano asesina la cabeza de su hermano: i consignase, por fin, la hazaña, en su Historia de Cárlos V. No podemos graduár la sinzeridád del Doctor Sepúlveda, los que en la actualidád vivimos; pero sí vemos, que fué consecuente consigo mismo, a juzgár por sus escritos. A diferenzia de nuestros primeros hombres políticos actuales; que alaban mucho la libertád de conzienzia, i defienden, i sostienen la única relijión Papál en España. Que equivale a dezír al españól que lea la Biblia, i alcanze a conozér, que la posesión de la relijión, no es obra del que quiere, ni del que corre, sinó de Dios, que tiene misericordia [véase Rom. IX, 16.];—«Ten, o no, en tu conzienzia, relijión; es dezír, »amór de Dios, i del prójimo: ténla, o no, és cosa que no »nos importa: con tal que como Españól, no aparezcas otra »cosa, que un Papista sumiso, intransijente, i perseguidór de »todo el que no fuere Papista. Paga misas, i haz sufrajios,

»aunque no creas en el Purgatório: Oye misa, i arrodillate »a la hostia, aunque interiórmente te rías de ambas cosas: »defiende la *unidád relijiosa*, esto es, la *uniformidad reli-* »*jiosa* de España, aunque estés viendo *desunidos* a todos los »españoles, i aborreziéndose, i engañándose mútuamente. »Ten toda la interna libertád de conzienzia que quieras, ya »que no podemos, ni puede hombre alguno, prendér, i sofo- »cár a tu conzienzia; con tal, que en lo exteriór, no aparezca, »que tienes conzienzia relijiosa, que desagrade al Papa.»

Digo, que este razonamiento, que deduzco, del prozedér de los políticos, i doctos liberales del día; no se le podría atribuír al Dr. Sepúlveda, por no habér inconsistenzia iguál, entre sus dichos, i sus pretensiones. I lo mismo digo de Alfonso Díaz.

Una cosa laudable hallo yo, en estos dos ziegos Doctores. A pesár de lo prepóstero, i corrompido de su morál relijiosa: cuando Alfonso Díaz refiere el hecho, i Sepúlveda consigna sus palabras; ninguno de ellos, trata de terjiversár la verdád conozidamente, ni de paliár lo espantoso de un hecho en que el primero despedazó sanguinario los dulzes vínculos del afecto naturál. Díaz haze una narrazión, que puede pasár por una confesión llena de verdád, pués en ella declara hasta los intentos de su felonía, i de su perfidia: i Sepúlveda la escribe como un *amanuense*, sin quitarla nada de su negrura. Encuentro pués laudable, este respeto a la verdád.—I debo aquí añadir, que de respetár la verdád, aun tratándose de los llamados herejes, dió Sepúlveda otra prueba, menzionando al Dr. Constantino en el §. XXVIII, pájina 60 de su obra: *De Rebus Gestis Philippi II;* pués confiesa, o declara: «que el Dr. Constantino, i el Dr. Ejidio, Teólogos, i Predicadores zélebres, que *habian ya muerto, antes, de enfermedád;* en el día

del Auto, en Sevilla, fueron, en lo posible, castigados con la ignominia de ser quemados sus huesos.» Las palabras propias de Sepúlveda son: «*praeterea Constantinus et Ægidius theologi, Concionatores celebres, qui cum ante* morbo fuissent absumti, *eo tamen die pro ipsis, quod licuit, in eorum ossa saevitum est, his in ignem injectis ignominiae causa.*» Así viene a desmentír Sepúlveda la calumnia de Luis Cabrera, que asegura, que el Dr. Constantino *se mató con un cuchillo.*

La narrativa de Alfonso Díaz, redactada por Sepúlveda, se diferenzia de la de Senarcleo, únicamente en no menzionár Alfonso Díaz a Fr. Pedro de Soto, a Marquina, i Pedro Malvenda, ni la parte que tuvo este en el fratrizidio. Pero, del mismo relato de Alfonso Díaz, se infieren los motivos de su silenzio. Pedro de Malvenda fué, con efecto, el primero, que conozió la importanzía que tenía, para el podér absoluto, i exclusivo del Papa, su Señór, en España; detenér en su prinzipio el zelo de Juán Díaz, i otros españoles unidos con él, a favór de una reforma relijiosa. Malvenda vió también, que si se apresuraba a imitár el zelo de aquellos Judíos, menzionado en el Capítulo xxi, 23 de los *Hechos de los Apóstoles*, dando el grito de alarma en la Corte del Emperadór contra Juán Díaz, su encumbramiento sería casi infalible. Impulsado Malvenda, así por su zelo, i ambizión, i además por el despecho que le causó el desprezio que mostró Juán Díaz por su zienzia: avisó de todo al Confesór del Emperadór Fr. Pedro de Soto: i Fr. Pedro avisó a los Inquisidores de Roma, i España: i los Inquisidores dispúsieron el viaje a Alemánia del Dr. Alfonso Díaz, para lo que ya queda dicho. De órden de los mismos inquisidores, Malvenda permanezió en Alemánia de Directór del negozio, i de consejero, i *Jefe secreto*, por dezirlo así, del Dr. Alfonso Díaz. I, a este, lo primero que le ordenarían naturál-

mente los Inquisidores, es, que se guardase mui bién de incurrir en el grán delito de revelár los secretos del Santo Ofizio: i que tuviese mucho cuidado, de no tomár jamás en boca, o aludír, a la parte que tenían en el asunto Fr. Pedro de Soto, i Pedro de Malvenda. Con esta *mordaza espirituál* puesta en su boca, no podía nombrár Alfonso Díaz, en su conversazión con Sepúlveda, ni a Malvenda, ni a nadie, ni dezír, que la Inquisizión se lo mandó. Por eso la relazión de él, difiere en esto de la de Senarcleo. El avisado lectór conozerá, que estas son ilaziones naturales, i no conjeturas aventuradas. En lo prinzipál, i sustanziál, ambas Historias, son una. Hasta se parezen, en su respectivo zelo de secta, i en algunos prinzipios *mundanales*, i no *espirituales*, en que ambas concuerdan. Así vemos con pena, en la Historia atribuida a Senarcleo, alabada la Guerra (páj. 51), i querér que los Frailes, se ocupasen en matár turcos: vemos, en la pájina 58, unas alabanzas de Carlos V, que parezen escritas por el Dr Sepúlveda: vemos equiparár en todo, no solo a Alfonso Díaz, con Caín; sino también a Juán Díaz, con Abél (!).—Verdád es, que esos lunares del Libro, atribuido a Senarcleo, i que muestran su semejanza, con la relazión de Sepúlveda; no son mas, que una triste demostrazión de la flaqueza humana, que nos alcanza todavía, lo mismo a nosotros, que a Senarcleo, a Díáz, i a los de sus tiempos. La mas dura lezción del Cristianismo, es la del *Amór*. Amarás á tu prójimo, como á tí mismo, es doctrina, que nos entra, casi tan poco, en el corazón, como le entró al desventurado Alfonso Díaz. Las tinieblas no han acabado de pasár; i, por eso no vemos todavía resplandezér la Luz Verdadera. I bién dize s. Juán en el Capítulo II. de su Epistola primera, que el que aborreze a su hermano, está en las tinieblas, i prozede en ellas, i no sabe a donde va, porque

las tinieblas le han zegado los ojos. Ziegos estaban los del alma de Alfonso Díaz.

Pero, dejando ya a la considerazión del espantado lectór, esa misteriosa, i providenziál conformidád de las DOS HISTORIAS, de la que nos dejó el Fratrizida, i de la que compusieron los amigos del Martir: me zeñiré ahora a observár, por su orden, lo referente a Juán Díaz en los DOCUMENTOS.

N.º I. Juán Díaz escribió esta Carta cuatro días antes de su muerte, i vazilante aun, si se iría a Italia, o no, con su hermano. La Carta, pareze la que zita Senarcleo, pájina 117 [72], respuesta a otra de Occhino, en que este le disuádiría viaje semejante. Habiendo sido el Occhino, en un prinzipio, amigo de Juán de Valdés, en Nápoles, i por él atraido al conozimiento, i amór del Evanjelio: i habiendo sido Valdés naturál de Cuenca, i muerto unos seis años antes de que Díaz escribiese esa carta; es bién probable, que Díaz, i Occhino, hablasen con frecuenzia, de Valdés.

Me tomo aquí la libertád de repetír lo que indiqué, haze dos años, en las pájinas 599-600, del Apéndize a las CX. CONSIDERAZIONES DE JUÁN DE VALDÉS. Entiendo dezír, el contraste singulár que aquí se nos presenta. En Cuenca, i casi por el mismo tiempo, nazieron, Alfonso, i Juán de Valdés; i Alfonso, i Juán Díaz. Los dos primeros, seglares, i no teólogos, se amaron entrañáblemente el uno al otro, i amaron la libertád cristiana. Los dos segundos, clérigos i Teólogos, presentaron al mundo el espectáculo repugnante de un fratrizidio, ocasionado por el *odio teolójico*, i por ese *cristianismo violento*, que ahuyenta de las almas, el espíritu de Cristo, i enjendra el vehemente, i perpétuo deseo de la *persecuzión relijiosa*, la mas enorme de las Apostasías, la mas aborrezible i funesta de las tiranías. Las máximas de su teolojía, le enseñaron a

Alfonso Díaz, a considerár el *fratrizidio alevoso*, como una virtúd sublime: mientras Juán de Valdés, aprendió en la sola escuela de Cristo, que el *amór* que se tienen *dos hermanos*, es un apropiado emblema, del amór que los Cristianos entre sí deben tenerse: i aprendió la conclusión que dá a su Considerazión LXIX, i las treze cosas que recapitula en la Considerazión LXXVI; i toda la Considerazión LXXIX, i toda la CV.

Mas, volviendo a la carta de Juán Díaz, a Occhino, el lectór la hallará mas interesante, comparándola con las pájinas **117-120** [72-73] de la Historia atribuida a Senarcleo.

El *Músculo*, nombrado en la Carta, es *Wolfgango Músculo*, que murió de 66 años, el de 1563, a los 30 días de Agosto, i del cuál trae una larga é interesante notizia, Melchór Adam, en su Libro: *Vitae Germanorum Theologorum*, etc. *Francofurti* 1653, pájinas 367-389.

El N.º II, pareze aludír con el nombre *Juán*, a Juán Díaz. Zita a un reformista españól, *Ortega*, desconozido.

El N.º III ya nos revela, que el verdadero publicadór de la *Historia* de la muerte de Juán Díaz, fue Franzisco de Enzinas: lo cuál se confirma por vários de los Números siguientes.

El N.º IV es un pedazo de la Carta del impresór en Basilea Juán Oporino, que fué quien imprimió la HISTORIA, de la cuál remite zinco ejemplares.

El N.º V muestra, que Enzinas remitió un ejemplár a la Universidád de Heidelberga. ¿Se conservará todavía?

N.º VII. Este Documento es uno de los mas importantes en la Historia de Juán Díaz, no solo por referirse a su Testamento (véase también sobre este, el Doc. N.º XI), sinó por otras notizias, que dá de su persona, i relaziones. Infiero que Fernando Díaz Paterniano, sería algún pariente, tio segundo, i dependiente de Juán Díaz, que vivía con él. Díaz había compuesto,

o coleczionado, un Libro de *Anotaziones Teolójicas*, que quizá existan aun MSS. en alguna Librería de Strasburgo.—Revela este Documento, que Díaz trataba de promovér prinzipios de reforma relijiosa en España, unido, para ello, con Franzisco de Enzinas, i otros de los Españoles, que morando en la Flandes, i la Alemánia, se convenzieron de la nezesidád, i utilidád de esa Reforma.—El *hermano* Enzinas, menzionado en la Carta, pienso que sea *Juán Enzinas*, Médico, i Matemático, un tiempo, en la Universidád de Marbourg; no *Jaime Enzinas*, el que fué quemado en Roma, el mismo año de 1546 que mataron a Juán Díaz.—Esta Carta nos asegura que várias personas debían sumas de dinero a Juán Díaz: i que éste, además, era dueño de una buena librería. Todo lo cuál pareze contradezir la situazión en que se hallaba, según Bucero, *in aerumnosa egestate* [pájina 18]; i que Sepúlveda confirma, con su frase *ad inopiam sublevandam*, [pájina 144]. Pero, sin duda, Juán Díaz amaba los buenos libros, i los nezesitaba: i los había comprado en sus dias de juventúd, i abundanzia, cuando estudiaba Teolojía en la Sorbona, en París: i luego, cuando abandonó las riquezas, i un lisonjero porvenir con la proficua teolojía romana, a pesár de su escaséz, no se resolvería a vendér sus libros. I, asimismo, suzedería, en cuanto a cantidades que algunos le debiesen. Las prestaría, a condiszípulos suyos, cuando se hallaba de estudiante, en situazión desahogada. De modo, que aunque ya, de seguidór del Evanjelio, se hallase pobre en Alemánia, al hazér su Testamento, pudo bién legár en él; los preziados Libros, i pudo menzionár déudas a favór suyo, según se infiere del N.º VII, i ser pobrísimo, como aseguran Bucero, i Sepúlveda, o mas bién, por pluma de este, Alfonso Díaz, el fratrizida.

El N.º VIII, que es la carta de Juán Díaz a Falesio, con-

tiene la Orazión que pronunzió Bucero, al comenzár las sesiones del Coloquio de Ratísbona: i la pronunzió delante de Pedro de Malvenda, que oyéndola i todo, estaría meditando la perdizión de su compatriota Juán Díaz, al cuál tendría probablemente en frente de sí. La orazión *aunada* de caracteres tan diversos, i tan *desunidos*, es uno de los mas repugnantes zeremoniales usados por la frialdád de aquellos infelizes, que «teniendo ojos, no ven.» I esta es cosa que se repite en España, cada día, i en cada Iglesia, i que se repetirá, mientras siga llamando *unidád relijiosa*, a la forzada *uniformidád* de la hipocresía. La acotazión marjinál que hai en la pájina 120 en la Orazión, se conoze que la puso Juán Díaz, satisfecho, al parezér, de que sus correlijionarios no adulaban al Emperadór. Pero, a mi juizio, el amór de secta le engañó en eso.

El N.º IX, contiene la carta de Juán Díaz a Calvino, i es la misma que zita Calvino, según puede verse en el Documento N.º XX.

El N.º X, nos confirma, en que Díaz legó su librería a tres españoles. Pués no pareze posible, que hubiese escrito Enzinas a Calvino del modo que aquí leemos, si no hubiese estado asegurado del hecho, i al mismo tiempo no supiese los motivos, que le habían privado de la herenzia, o legado, que reclamaba.

El N.º XI, nos revela, que a Juán Díaz se le había brindado, por un Prelado franzés, con el cargo de Prezeptór de una Prinzesa de Franzia, o, tal vez, de la sobrina del Papa Clemente VII, Catalina de Médicis, que fué destinada, el año de 1533, para mujér del Duque de Orleans, hijo segundo del Rei Franzisco I.—Franzisco de Enzinas acompañó esta carta, con un ejemplár de la Historia de la muerte de Juán Díaz, que acababa de imprimír aquél mes.—A esta carta aumenta

importanzia la Nota, que le puso el Sr. Schmidt, Profesór de Teolojía protestante en Strasburgo: i, por eso, la he puesto al pié de la carta, literalmente traduzida.–Como yo no he visto la carta de Juán Díaz, fecha en Ratisbona a 9 de Febrero del a. 1546, que menziona el Sr. Schmidt en su Nota; nada puedo dezír azerca de ella. Observaré, sin embargo, que si Juán Díaz hubiera tenido en Alemánia el cargo, o comisión, de Ajente, Observadór, o, por hablár lisamente, de *espía* asalariado del Cardenál *du Bellay*, además de no estár nezesitado, como sin duda lo estaba, desde que dejó a París, i a la Teojía romana; los prinzipios de morál, que tiene por nezesidád un espía; le habrían permitido otro jénero de conducta del que tuvo, i héchole mirár los subterfujios, i la dobléz, como las artes nezesarias de la vida. Tampoco, a ser zierto su cargo de «Observadór asalariado» de un Cardenál, habría tenido la íntima, i cordiál acojida que tuvo, entre las víctimas sobresaltadas, asustadizas, i cáutas, que tenían siempre que desconfiár de hombres, que fuesen pagados por Cardenales. Además, ¿qué nezesidád podía tenér un Cardenál, de pagár un «Observadór,» o, un Espía, en Alemánia, no siendo el Cardenál un estúpido? Que Juán Díaz fuese amigo del *du Bellay*, si este lo era de Bucero, es creible : otra cosa no. La conjetura, pués, del Profesór Schmidt, me pareze repugnante, con el aprezio que Occhino, i otros mostraron a Díaz: con la pobreza en que este se hallaba: i aun con la entereza que motivó su martirio. Añádese, que esa carta que nos presenta el N.º XXII, no sabemos fijamente a quien fué dirijida.

El Documento N.º XII habla por sí, solo con *su fecha*. Cuando el fratrizida escribió esa Carta, ya estaba en aquella terrible hora de semejanza, con el otro que describe s. Juán en el Capítulo xiii, 26, 27, de su Evanjelio. Era el viernes 26 de

Marzo de 1546 ¡i en la madrugada del sábado, vió, probablemente, el cuerpo de su hermano, tendido en el suelo, de orden suya!

Del N.° XIV se deduze, que todavía el 3 de Noviembre, no tenía Enzinas en su podér la *Suma de la Relijión Cristiana*, escrita en latín por Díaz, i a la que llama su Confesión de Fé.

Pero en el N.° XVII vemos ya que la *Historia* de la muerte de Díaz, junto con su *Confesión*, por Apéndize, estaba ya impresa, i repartiéndose, el 26 de Noviembre de 1546.

El Documento N.° XX nos muestra el juizio de Juán Calvino, sobre la muerte violenta de Juán Díaz. Reprueba Calvino, como debía, tan horrendo crimen. En esta misma carta en que le reprueba, le dá cuenta a Farelo, que había hecho metér en la carzel á Perrin, a su mujér, i a otros muchos, porque habían tenido unos bailes: que Perrin i su mujér, se quejaban mucho del hecho: que los demas callaban [*Perrinus cum uxore fremit in carcere*: *alii pudore confusi silent*]: que todos habían sido presos, con *grán moderazión* del Síndico, que los prendió [*Omnes in carcerem conjecti*, *Syndicus insigne moderationis exemplum fuit*].—Calvino era un grán Teólogo, i de zelo ardiente, i extremado por la relijión, según la entendía: era hombre poderoso en la interpretazión de las Escrituras, i tánto, que aun hoi, ocupa el primér lugár, entre los Teólogos doctos, su Comentario sobre las Epístolas de san Pablo: i era Teólogo tan acabado, i perfecto, que nuestro Luis Vives, según él, *apenas probó los rudimentos de la piedád*: *i distaba mucho de merezér ser contado entre los Teólogos* [«*vix pietatis rudimenta gustavit*: *tantùm abest ut censeri mereatur inter Theologos*. (Calv. Epist. 362. *paj*. 626. Edit. ut supra.»)]

Pero, con todo esto, i conviniendo con Calvino, en que los bailes deben ser una cosa abominable para el Cristiano: i

recordando, que un baile, bién ejecutado, le premiaron regalando a la bailarina, la cabeza de un Profeta, i aun mas que Profeta: con todo eso, repito, que no entiendo, como puede reprobarse el sistema de persecuzión unas vezes, i perseguir, i matár otras vezes, para defendér la relijión cristiana. Ahí, en esa carta, Calvino reprueba la muerte violenta, que dieron a Díaz, el año de 1546; i se alaba de encarzelár a jentes que bailan: i a los *siete años* de escrito eso, coje alevósamente al españól Miguél Serveto, i le manda quemár vivo en Jinebra el 27 Xm. del año 1553, i el mismo año de 1546 pensaba quemarle.—¿Qué clase de Cristianismo, i de ministerio cristiano es este? Yo, por mí, ni alcanzo, ni quiero esa teolojía, i ese cristianismo. Antes bién, tengo en mi alma una seguridád, de que no hai cristianismo, donde hai *el menór asomo de persecuzión, i de violenzia*: donde no se llenan, i cumplen, todas las condiziones del amór cristiano, cuál s. Pablo las enumera en el Capítulo xiii, de su primera Epístola a los de Corinto.—El *Galasio*, que zita Calvino en ese pedazo de su carta, era un españól llamado *Pedro Gallés*, que preso en Roma, por cáusa de Relijión, le dieron tormento, i perdió un ojo. Escapó de allí a Jinebra, i luego fué a Franzia, i luego a Flandes, donde le volvió a prendér la Inquisizión, i le quemó.—Véanse, *Pauli Colomesii. Opera*, pájina 836.—Calvino, según ahí escribe, pensaba que el Rei de Romanos D. Fernando, podía castigár el fratrizidio, fraguado por clérigos. Ya se conoze, que Calvino ignoraba, las violenzias, i terrores clericales, de que fué blanco desde jóven el infeliz D. Fernando. Aunque era el menór de los hermanos, los españoles, deseosos del bién de su país, le preferían para Rei: porque, a diferenzia de Carlos V, que nazió en Gante, i se educó en Alemania, D. Fernando había nazido en Alcalá, i se había educado en España,

al cuidado del Comendadór mayór de Calatrava, i Obispo, Pedro Nuñez. Preparaban todo secretamente para declararle por Rei, cuando el Cardenál Gobernadór Fr. Franzisco Jimenez de Zisneros, en el mes ix del año 1517, hallándose el Infante D. Fernando, con su Ayo, en Aranda, mandó una mañana zerrár las puertas, i con novezientos hombres de toda su confianza, mandados por el cojo Espinosa, se apoderó de la persona del Infante, en nombre del Rei D. Cárlos: separó a Pedro Nuñez de su réjio pupilo: separó igualmente al Conde de Altamira, sobrino de Pedro Nuñez, i compañero de juegos, i de estudios, del Infante. Lloró amárgamente D. Fernando, al ver que le arrancaban a su amigo, que era un mozo de índole exzelente, ajilísimo de cuerpo, injenio dispuesto a aprenderlo todo: i con quien le eran gratísimos al Infante, todos los ejerzizios, de juegos, i de armas, i todos los estudios. Todos los de la casa del Infante, puestos por Pedro Nuñez, fueron separados. Así el Cardenál Jimenez de Zisneros, cortó el camino del trono a ese hijo de España, i le guardó para el primojénito flamenco: i así le enseñó también a temér la autoridád misteriosa de los clérigos, cosa que no le habia enseñado el senzillo, i docto Pedro Nuñez, su Maestro, aunque Obispo.

El Documento N.º XXI queda ya examinado anteriormente: debe leerse todo.

El N.º XXII contiene el texto, con la traduczión, del elojio que Teodoro Beza puso enfrente del retrato de Díaz. Un *facsímile* de ese retrato, es el que va al prinzipio de este tomo.

Del Documento N.º XXIII queda ya también hecha menzión. En él corrijo la equivocazión de *Juán*, por *Jaime*, *Jacobo*, *Santiago*, o *Diego de Enzinas*, que fué el Enzinas quemado en Roma. Pellizér dize ahí, «que *le dieron su merezido*,

»quemándole, por obstinado en su apostasía, i no por fino »cristiano, como dize Colomesio, que lo era tan poco como »él.» Efectivamente, Colomesio, o Mr. Colomies, pájina 807, dize: «*Jean de Enzinas, qui fut brulé, a Rome, suivant la Po»litique de ce pais là pour avoir eté trop bon Chrétien.*» Pero el Sr. Pellizér, puso ahí esa proposizión, poco fina, i menos cristiana, de que le dieron *su merezido*, a Enzinas, quemándole; solo, al parezér, para que su libro no se prohibiese, o quemase, por la Inquisizión. No sé si Enzinas fué, o no, apóstata; pero perseguír, i quemár *apóstatas obstinados*, es cosa que *no pueden* hazér los *cristianos*, si cristiano es el que sigue a Cristo, que ni persiguió, ni prendió, ni quemó a ningún apóstata. Buen testimonio fué Judas. El Sr. Pellizér, ahí, dize que Enzinas pervirtió en Roma, al Dr. Juán Díaz.—De las *Historias* de la muerte de este, así de la atribuida a *Senarcleo*, como de la copiada por Sepúlveda, Documento N.º XXI; i aun de otros Documentos aquí reunidos; se deduze mui bién la equivocazión de Beza, uno de los Oríjenes de Pellizér, en eso. Al Dr. Juán Díaz, le suzedió lo que a varios Españoles, antiguos, i modernos. Estudiando aténtamente la Biblia, cuando estaba en París, formó su sistema, o reformó su creenzia relijiosa. Alfonso Díaz, su hermano, hubiera bién dicho la notizia que dá Pellizér, tomándola de Beza, a ser zierta: i Franzisco de Enzinas, algo hubiera indicado, a lo menos, del conozimiento de su hermano en Roma, con Juán Díaz. Mas ninguno de ellos menziona tal cosa. Pienso, pués, que debemos atenernos a lo que refieren las dos Historias de la muerte de Díaz. Repito, que esto es frecuente, mas de lo que pareze, en España. Así, por ejemplo, D. Miguél Solano, Cura párroco del lugár de Esco, en Aragón, i que murió el año de 1805, en las cárzeles de la Inquisizión de Zaragoza, formó

su sistema relijioso, sin mas libros que la Biblia. Léase la conmovente historia de Solano, en el Capítulo XLIII, Artículo iv, de la Historia de la Inquisizión, por Llorente, Clérigo, e Inquisidór.—Así le suzedió a Juán Díaz.

El último Documento, N.º XXVI, confirma la parte que tuvo Franzisco de Enzinas, en la *Historia* atribuida a Senarcleo; pués nos asegura, que se le *atribuyó* a Senarcleo, *falsamente*, para evitár al verdadero Autór (F. Enzinas), ódio, i malevolenzia. Esto, en jenerál, es zierto. Franzisco de Enzinas fué, sin duda, el retocadór, i editór del Libro: fué también, en mi opinión, el Autór de las paráfrasis en verso latino de los Salmos ii, xiv, i xvii, que acompañan al volúmen, i el de pasos como el de la conclusión, pájinas 97–98: dirijió en todo la impresión: pero, aun así, un íntimo convenzimiento nazerá en todo reflexivo lectór de este libro, de que Cláudio Senarcleo, amigo, i camarada de Juán Díaz, hasta el día que le mataron, debe tenér, en su contenido, aquella parte que de él mismo apareze. El día que mataron a Díaz, Senarcleo se hallaba con él: pero no Franzisco de Enzinas. Senarcleo, pués, fué el narradór de lo que presenzió.

Bién podría habér aduzido aquí otros Documentos relativos a Díaz, i a su martirio: pero me parezen sufizientes estos XXVI, para probár, que el Libro contiene un *hecho*, i no una Leyenda de Historia fabulosa. Con esos, tiene lo bastante el lectór para convenzerse, i aun para entristezerse: i también para desechár esos abominables prinzipios relijiosos, únicos que todavía dominan en España, de aborrezér, i perseguír, i mas perseguír, a todo el que no se someta a creér, o dezír que cree, todo cuanto al Papa, i a sus servidores se les antojare. La relijión que, en lo mas mínimo, fuerza, o violenta, o persigue a un hombre; no es relijión fundada en el Evan-

jelio. Tal vez todos los males, i miserias de España, dimanan, de no conozerse por la jeneralidád de los Españoles, lo que es relijión. No hai Nazión tan deslumbrada como la nuestra, en esta materia, entre todos los pueblos de nombre cristianos.

Como la *Historia* de la muerte de Juán Díaz, se dedicó por Bucero, al Prínzipe Ottón Enrique, no pareze de más el consignár aquí brevemente, quienes fuesen Ottón i Bucero.

Ottón Enrique nazió el 10 del ivm. del año de 1502. Fué hijo mayór de Roberto, Conde Palatino, i de Isabél de Baviera. Heredó de su madre el Ducado de Neoburgo. Abrazó la cáusa del Luteranismo el año 1542, i entró en la Liga de Smalkalda. Fué echado de su Ducado por los Imperiales, pero volvió a posesionarse de él, el año 1552, con la ayuda del Electór de Sajonia Maurizio. El año de 1556, suzedió a su tio en el Electorado. Ottón Enrique fué mui apasionado de los hombres de sabér. Fundó la zélebre Biblioteca Palatina de Heidelberga. Zedió el Ducado de Neoburgo a Wolfango, Duque de Dos-Puentes, i llamó a suzederle a su primo el Duque de Simmerin. Murió Ottón Enrique el 12 del iim. del a. 1559. Fué el último Electór de su rama primojénita. Se casó en el xm. del año de 1529, con Susana de Baviera, hija de Alberto, Duque de Baviera, i viuda de Casimiro, Margrave de Brandeburgo. Ese fué el Prínzipe amigo de Juán Díaz, según nos asegura Bucero.

Martín Bucero, nazió en Selstad, en Alsazia, en el año de 1491. Hizo sus primeros estudios en Selstad, i se metió fráile Dominico, en el convento que había en su pueblo, el año de 1506.—Pasó, de orden de su Priór, a Heidelberga, donde se dió a conozér por aventajado Teólogo, i conozedór de las lenguas Hebrea, i Griega. Dióse a leér los escritos de Erasmo,

que por entonzes salian, i ellos le inclinaron ázia las fuentes de la Doctrina Evanjelica. Leyó también varias obrillas de Luther: i comparando sus doctrinas, con las de las Escrituras; comenzó a disgustarse de algunas cosas de la relijión Pontifizia, o Papál. Desde entonzes, puede dezirse, que comenzó a ser Cristiano por inspirazión, i convicción, i no por solo seguír a otros hombres en zeremónias, i aparienzias. Mas, como no tengo por objeto escribír su vida, sinó lijeramente indicár al lectór españól, que no lo sepa, qué clase de hombre fué Bucero; paso por alto los suzesos de ella, que no tienen relazión con la menzión de su nombre, hecha en este Libro de la Historia de Díaz.

Debe tenerse presente, que Bucero asistió a *los dos* Coloquios que se zelebraron en Ratísbona, de Orden de Carlos V, entre Protestantes y Pontifizios. El primér Coloquio se tuvo el año de 1541, i en él Bucero, por su moderazión, i dulzura, se captó la benevolenzia de los contrarios: pero los zelotas, i en particulár los Teólogos de Colonia, lograron paralizár las ideas de avenenzia, i reforma pazífica, que muchos aprobaban, i persiguieron a los fautores, o amigos de Bucero, que los había entre los Pontifizios. El Arzobispo de Bonna, fué uno de ellos. El Papa excomulgó al Arzobispo, i Carlos V, súbdito obediente en esto, de su amo el Papa, le privó de toda autoridád, i de todos sus bienes, i el viejo, i piísimo ex-Arzobispo, murió pobre, i arrinconado. I este fué uno de los frutos que produjo el Coloquio primero.

Ordenó Carlos V otro Coloquio, también en Ratísbona, el año de 1546, al cuál asistieron Bucero, Brenzio, Snepfio, Juán Díaz, por los Protestantes: i Pedro Malvenda, el Carmelita Bílico, el Agustino Hofmeister, i Cochleo, por los Pontifizios. En este Coloquio Bucero disputó con Malvenda, prin-

zipálmente azerca de la ***Justificazión del hombre pecadór, delante de Dios.*** Malvenda, que era mui verboso, i acostumbraba a declamár mucho, i amplificár sus argumentos; mientras los exponía, a la larga, Bucero leía, o escribía sus cartas. Cuando Malvenda acababa su perorata, Bucero la reasumía en pocas palabras, i preguntaba a Malvenda: «¿No es este tu argumento? [nonne hoc fuit argumentum tuum?]: i diziendo Malvenda, que sí: al punto Bucero, le desataba con breve, i agudísima soluzión. Las sesiones de este Coloquio, puede dezirse, que acabaron, o fracasaron, el 20 de Marzo: i el fruto que de ellas resultó, fué el fratrizidio de Juán Díaz, i el comienzo de la guerra de Smalkalda.—Bucero se marchó a Inglaterra el año de 1549, llamado, con empeño, por el Arzobispo Tomás Crammer; i fué nombrado catedrático de Teolojía en Cambridge, donde murió el 27 del iim. del año de 1551, a los 61 de su edád. Después, en el reinado de la Reina María, mujér de nuestro Felipe II, no se olvidaron los Teólogos de mandár exhumár los huesos de Bucero, i quemarlos junto con sus libros. Esta ***católica*** operazión, la mandó hazér el Cardenál Polo, Legado Pontifizio, para comenzár así, la reforma de la Universidád de Cambridge. Si el Cardenál Polo pudiese ahora ír a Cambridge, vería, que su afán de quemár, no zimentó allí la autoridád Pontifizia, i aumentó el respeto a la buena memoria de Bucero. El verdadero fundamento de la relijión, es el ***amór***, i ***la unidád***; i mal pueden existír amór i unidád, con una ***forzada uniformidád***, que es lo único que puede lograrse, en aparienzia, persiguiendo a los hombres, por cosas de relijión. I el amór, i unidád, que yo tengo con otro, no consiste en que ese otro, camine, i prozeda en relijión, del mismo modo que yo; sinó en que ambos a dos, él i yo, sintamos el mismo Espíritu, i vida de relijión dentro del

alma. Cada uno debe caminár en su esfera, i en su propio orden, i en su propio camino, i lugár de sujezión al Espíritu de Cristo, que habla a la conzienzia de cada hombre.

Así, ahora, reproduziendo esta Historia de cosas antigüas españolas de mas de 300 años, casi podemos esperár, que cualquiera que sea el españól que la leyere, condenará, a lo menos la acción de Alfonso Díaz; viniendo así a desechár virtuálmente toda persecuzión relijiosa. Mayormente, cuando en el estado actual de la opinión, un romanista, o seguidór del Papa, asegurará mas el goze de su libertád de culto, i adorazión, no oponiéndose tércamente al santo, e inviolable prinzipio de la completa libertád relijiosa; que no empeñándose en sostenér, como por tema, esa monstruosa doctrina de tenér por *ortodoxo*, ó *heterodoxo*, lo que al Papa, i Cardenales, se les ocurre declarár por tal. I he puesto, *por tema*, no con ánimo de punzár, o herír, sinó porque, en realidád, me pareze que todos, o casi todos, los que en el día se jactan de *católicos invariables*, abominan de todo lo que apareze con visos de fuerza, o violenzia, en puntos de relijión. Nadie, en generál, se ve hoi, que guste de parezér Inquisidór, aunque lo sea de corazón. Luego, es razonable deduzír, que la *invariabilidád católica*, se proclama por tema, cuando ya en realidád, no se tiene. ¿Hai alguno ahora, entre los ardientes devotos de España, que ejecute un fratrizidio, solo porque se lo mande el Papa, o los Inquisidores? Espero que no. I si se dize, que ni el Papa, ni los Inquisidores, mandan ejecutár fratrizidios: responderé con este Libro. Porque hai que negár todo prinzipio de crítica, i sólido razonár, si negamos que el fratrizidio que ejecutó Alfonso Díaz, no fué de orden de sus Superiores. La manera de referirlo, por el mismo Alfonso Díaz, i la seguridád inmune, i las alabanzas, que por ello merezió el fratrizida,

ponen el hecho fuera de duda. Por eso, le he consignado en la nueva Portada. El fratrizidio de Díaz fué un prezepto relijioso: i también fué prezepto relijioso, que el fratrizida guardase profundo silenzio. Le mandaron matár al hermano, i le mandaron callár, que se lo habían mandado. Esto apareze claro a cualquiér lectór de mediano discurso. Pués bién: me lisonjeo en creér, que hoi sería casi imposible, hallár en España, un entusiasta adoradór del Papa, que solo por su mandato, ejecutase lo que Alfonso Díaz ejecutó. Hoi la idea de la *infalibilidád Papál*, no es poderosa, de suyo, para prescribír fratrizidios. Con mas tiento hai que prozedér, i así prozeden: i por eso han variado.

¡Ojalá que Alfonso Díaz, el fratrizida, i aun el mismo Juán Díaz, el martir, hubiesen seguido el Espíritu que siguió Juán Valdés, en el estudio de su relijión. Valdés, con solo sus dos libros, de la *Considerazión*, i de la *Orazión*, tomó las Escrituras, i leyó en ellas; pero siempre a los piés de Cristo, i mirándole siempre, e interpretándolas según Cristo, única Luz, i Maestro único, para él. No hizo caso de los Credos forjados en Roma, o formados en Jinebra, para preparár su corazón, a rezibír el Evanjelio: i así el retiramiento de su espíritu, i la resignazión de su alma, fazilitaron su preparazión. Porque la preparazión debe hazerse, para que se abra el entendimiento a rezibír las palabras de Dios, no las de un hombre: porque cuando se reziben las palabras de los hombres, por exzelentes que sean, no convierten el alma. El aumento de sabér, o de zienzia, no causará nunca una conversión radicál: sinó el aumento de vida espirituál, i de Virtúd, el aumento de piedád, i de sumisión de nuestra voluntád a Aquél que nos hizo, esto causará nuestra conversión. La sumisión de Valdés a aprendér de solo Cristo, le libró de la sumisión a los Credos humanos:

así del Credo de Roma, como del Credo de Jinebra: i lejos de ser lo que Alfonso Díaz fué, llegó a ser un modelo de amór fraternál. Tampoco Valdés compuso una Confesión sistemática, como la de Juán Díaz.

Los Credos humanos, no son lazos de unión cristiana, como cada día nos lo muestra la experienzia: i no hazen mas, que separarnos de Cristo. A Cristo debemos acudír en busca de conozimiento de la Relijión Cristiana, como al Grán Enseñadór, al Hijo de Dios, en quien se halla el complemento de la Divinidád. Este es el grán privilejio de un Cristiano: el de ír a sentarse a los piés de un Maestro, no humano, sinó divino: i acudír a Aquél, en quien la verdád vive, i habla, sin mezcla ninguna de errór, porque Él es, en supremo grado, la Sabiduría de Dios, i la Luz del mundo. ¿Se atreverá un hombre a entremeterse, entre mí, i mi Guia zelestiál, i Salvadór, i prescribirme los artículos de mi fé Cristiana? ¿En qué estado deben estár mi entendimiento, i mi alma, para mejór conozér la verdád? En el estado, de abandonár todos los otros maestros, por Cristo. Entonzes, mi entendimiento, i mi alma se azercarán mas a Cristo. Es verdád que todas las sectas cristianas, inclusa la relijión católico-romana, dizen, que debemos escuchár a Jesu Cristo: pero, al mismo tiempo, nos prescriben sus Credos, i Artículos tán imperatívamente, que no nos permiten oír la voz del Maestro zelestiál. Se nos dize, que escuchemos a Cristo; pero se nos dize también, que nos condenaremos, si rezibimos otras lecziones, que las del Credo que nos enseñán. Se nos dize, que la palabra de Cristo es la sola infalible: pero se nos dize también, que si no la rezibimos, como la interpretan los hombres falibles, se nos excomulgará, o excluirá de la Comunión de los Cristianos. Esto es lo que mas choca, en un Hazedór-de-Credos. Que se quiera entreme-

tér entre mí, i mi Salvadór: que no me permita, confiár solo en Jesús: quedarme solo con Él. Que no se atreva a dejarme la palabra de Dios, pareze cosa insufrible. La comunicazión mas íntima posible con la mente de Cristo, es mi grán privilejio como Cristiano. Debo aprendér la verdád de Cristo, del mismo Cristo, según la expresa en los recuerdos de su vida, escritos por hombres a quienes Él educó, i preparó sobrenaturálmente, para que diesen testimonio de Él, al mundo. ¿Con qué derecho, pués, piden los Hazedores-de-Credos, la obedienzia a sus artículos, como requisito indispensable, para ser miembro de la Iglesia, i podér salvarse? ¿Quién les ha hecho infalibles? Muéstrennos las pruebas, de que, por ellos, habla Cristo. Obren algún milagro. Pronunzien alguna Profezía. Muestren en sí propios algo divino, que no tienen otros hombres. Son hombres frájiles, i menesterosos, sin mejór derecho, que nosotros, para interpretár el Nuevo Testamento: ¿i quieren, sin embargo, ensalzár sus interpretaziones, como dogmas de verdád infalibles; i hazerlas condizión indispensable para la salvazión? Quítense de enmedio. Déjennos ír al Maestro: ya que no tienen palabras de mayór podér que las suyas. ¿Pueden ellos hablár a la conzienzia humana, o llegár al corazón, con voz mas poderosa que la de Cristo?

No hallo motivos para apreziár los Credos humanos. Cuando los comparo con el Nuevo Testamento, me parezen insignificantes. ¿Qué son esos Credos? Esqueletos, i frias abstracciones, i expresiones metafísicas de dogmas inintelijibles. ¿I he de mirarlos, como exposiziones frescas, i vivas, de la verdád infinita, que prozede de Jesús? Eso equivale a dezír, que las palabras balbuzientes de un niño, son las de la sabiduría. Los Credos son, respecto a las Escrituras, lo que las lamparillas, respecto al Sol. El Hazedór-de-Credos define a

Jesús en media dozena de renglones, i quizá en términos metafísicos; i luego quiere obligarme, a que me conforme con este su relato de mi Salvadór. Menos aprendo de Criste, de esa manera, que del Sol aprendería, diziéndome, que este glorioso luminár es un zírculo del diámetro de un pié. No hai mas que un camino de conozér a Cristo. Ponernos zerca de Él, verle, oirle, seguirle desde su cruz a los zielos, sentír con Él, obedezerle; i alcanzár asi claros, i brillantes destellos de su gloria divina.

La Verdád Cristiana es infinita. ¿Quién es capáz de enzerrarla, en las cortas líneas de un Credo abstruso? Ese podría enzerrár la ilimitada atmósfera, el fuego, la luz que todo lo penetra, los libres vientos del universo: i separarlos en porziones, i pesarlos: pués había podido abarcár el Cristianismo en unas pocas proposiziones. El Cristianismo es mas libre, mas ilimitado, que la luz, i los vientos: i demasiado poderoso, para que puedan limitarle las cortas manos de un hombre. Es, mas bién, un espíritu, que una doctrina rijida: un espíritu de ilimitado amór. Lo infinito no puede definirse, ni medirse, como una manufactura humana. El Cristanismo no puede reduzirse a un sistema: no puede comprehenderse en una colección de ideas determinadas. El Cristianismo, tal como existe en la mente del diszípulo verdadero, no se compone de fragmentos, o de ideas separadas, que él pueda expresár en proposiziones sueltas e incoherentes; pués la vitalidád de su doctrina, i prezeptos, se deriva de su unión con el todo.

Lo infinito de la verdád Cristiana , haze, que nuestras miras azerca del Cristianismo, son siempre imperfectas, i deben continuamente ensancharse. Los teólogos mas sábios, son niños que apenas han alcanzado débiles destellos de la relijión,

i solo aprendido sus lecziones primeras; i cuyo objeto es, «crezér en el conozimiento de Jesu Cristo.» I es cosa bién clara, cuán contrario es a este crezimiento, un Credo fijo, que no podemos traspasár. Pide la relijión de Cristo, la mayór libertád, i actividád del alma, posibles. Cada nuevo rayo de luz, que nos comunique, debemos rezibirle con alegría. Toda indicazión debe acojerse con ánsia: debe escucharse todo murmullo de la divina voz de Cristo en el alma. El amór de la verdád Cristiana debe ser tan intenso, que nos haga dejár voluntáriamente todas las cosas para comprehenderla mejór. I cualquiera vez, que los Credos humanos, poniendo límites al pensamiento, i prescribiéndonos el punto donde toda investigazión debe zesár, reprime este zelo santo; nos haze zerrár los ojos a nueva luz, nos estrecha dentro de los senderos angustiosos formados por el hombre, i paraliza aquél progreso perpétuo, que constituye la vida, i la gloria de un alma inmortál.

Otro mal de los Credos es, que donde ellos tienen autoridád, vizian aquella senzilléz, i pía sinzeridád, de la que mucho depende la eficázia de la enseñanza relijiosa. Para que un ministro, o predicadór del Evanjelio hable con podér, que penetre los espíritus, debe hablár lo que su propia alma le dicta, no conformarse estudiádamente a los modos de hablár, que otros adoptaron. Debe dezír la verdád en la forma misma, que se presenta a su mente, i con las mismas palabras, que se le ofrezen espontáneas, para vestír sus pensamientos. Expresár lo que se piensa, con franqueza, con claridád, sin temór, es el modo de convenzér a otros. I el efecto de los Credos, es detenér la libre expresión del pensamiento. El ministro, o predicadór, tiene que buscár palabras que no cho-

quen con los artículos de su Iglesia. Si él tiene una idea nueva, que no se conforma del todo, con lo establezido por el Hazedór-de-Credos, o debe callarla, o tiene que cubrirla mas, o menos. Así un ministro se acostumbra a ocultár la verdád, a faltarse a sí propio al respeto, a desleír sus pensamientos, i ahogár sus convicziones, para salvár su ortodóxia de toda mala sospecha, i estár bién con sus partidários. ¡Cuán digno de compasión es aquél ministro, o predicadór del Evanjelio, que penetrado de mayór luz, i verdád, que la que su Credo contiene, no se atreve a expresarla senzillamente! ¡Mas le valiera pedír su pan, que no abandonár la senzillez, i franqueza Cristiana, faltándose a sí mismo! Mejór es para un predicadór del Evanjelio predicár, al aire libre, la verdád, con toda la efusión de su alma, que no dezír lo que no cree, en una magnífica catedrál, entre pompa, riqueza, i apláusos. Si los que arrastran las cadenas de los Credos, llegasen a conozér lo que vale el movimiento libre del espíritu: ninguna riqueza, ni podér mundano, les movería a abandonár su libertád espirituál.

Otro efecto de los Credos es, el de favorezér la incredulidád. El objeto de un Credo, no es el de expresár las verdades senzillas de nuestra relijión, en las que estriba prinzipálmente su eficázia; sinó el de dar cuerpo, i fuerza de lei, a misterios, sobre los que los cristianos disputan. Uso la voz «misterios,» en la azepzión jenerál, no en el sentido que tiene en las Escrituras. Tales misterios, es dezír, doctrinas que chocan con la razón, i contradizen a verdades palmárias, son la provisión, o surtido, de los Credos. Las virtudes zelestiales del caracter de Cristo, nunca se insertan en los artículos de fé: solo contienen los Credos doctrinas, que por lo oscuras, e

inintelijibles, han provocado controversias, i que cabálmente deben su importanzia, al habér sido defendidas, o atacadas, durante siglos; i los Hazedores-de-Credos las ponen como fórmulas representativas de la relijión. El Cristianismo, puesto en Credos, se oscureze con dichos enigmáticos, con proposiziones enrevesadas, i contradicziones. Nadie que lea Credos, alcanzará, por ellos, la senzilléz, la pureza, la benevolenzia práctica del Cristianismo. I el resultado es, que el Cristianismo, por medio de los Credos, se ha identificado con doctrinas oscuras, i héchose para teólogos, un manantiál inagotable de disputas; i, para la jeneralidád, una materia espinosa, i llena de dudas. [Véase. Channing. t. I.]

Es cosa bién notable, que los mas de los Credos, están llenos de los misterios de la creazión humana, sin contenér una palabra del grán misterio de la relijión. Hai en la relijión un grán misterio: i es: la doctrina del libre alvedrío, o de la libertád morál. Reconziliár esta doctrina con la preszienzia de Dios, i la dependenzia humana, es una cuestión, que los mayores talentos no han podido resolvér. Es probable, que su mayór dificultád proviene, de atribuír nosotros a Dios, el mismo jénero de preszienzia, que los hombres tenemos por nuestro conozimiento de las cáusas, i de suponér nosotros, al Ser Supremo, en la misma relazión, respecto al tiempo, que la que tiene el hombre: i así, atribuimos a Dios pasado, presente, i futuro, cuando en él no pueden cabér. La Biblia deja intacta, esta cuestión del libre alvedrío, i su consecuenzia, que es, la existenzia, en el hombre, de la facultád de seguír el bién, o el mal, i ser responsable a Dios. Este es el gran misterio. I los teólogos que han hecho tragár tantos otros misterios en sus Credos, que no existen en la relijión; han des-

echado este, i calládole jenerálmente. Fatalidád es esta de los Credos: cargan al Cristianismo con misterios que no tiene: i pasan por alto el misterio reál de la relijión, i de la naturaleza humana. ¡Lección terrible para el hombre que trata de hazerse *infalible* ante sus semejantes, e imponerles su sabiduría, como si fuera la verdád de Dios!

La última miseria de los Credos, es la que nos presenta esta Historia, en el delito relijioso, que recuerda. Sin Credos humanos, no puede habér persecuziones relijiosas, i menos crímenes relijiosos, como este fratrizidio, que solo pueden fundarse en la supuesta santidád de los Credos que fuerza a creér el hombre.

Por todo lo expuesto, desearía yo, que los Españoles, alejándose del Credo, que les forjaron sus dominadores espirituales; no adopten impensádamente, otros Credos extraños. Dejemos los Credos humanos aparte, i mientras tengamos salúd, i fuerzas, consideremos cuál es el objeto de nuestra fé, que es Cristo: porque fortificados por el nombre de Cristo, i armados con su podér, todo lo bueno pueden hazér los Cristianos. David, i otros Profetas de la antigüedád tenían puesta la vista por enzima de los sacrifizios, en Cristo.—I sea uno tan ortodóxo cuanto quiera, de nada le aprovechará, si no tiene el espíritu de Cristo. ¿I qué es la relijión Cristiana, sin la vida cristiana? Si no hallamos esta, ¿qué significa la Profesión, i nombre de ella? La relijión Cristiana, no se compone de solo palabras cristianas: debe habér una vida cristiana. I esta no se alcanza con los Credos humanos, pero sí con escuchár, i seguír, la voz del *Ministro interno*, que habla a cada hombre en su interiór. Ella nos dize cláramente, qué jénero de vida es la nuestra; i si es, o no, vida cristiana. Puede uno, en los

negozios de la Relijión, ser engañado por si propio, o por otros, como le suzedió a Alfonso Díaz, si no sigue atento la voz del ***Ministro interno***, la voz de Cristo, que habla a cada hombre. Dios ha hecho un camino, para que su Espíritu llegue al espíritu de los hombres: i ese camino es el Espíritu de Cristo. I Él es el Profeta a quien debemos oir: no es el Bautista, ni Pablo, ni Pedro: i la fé en Él, es la única cosa, que purifica el corazón, i le rejenera. I eso ha constituido la diferenzia entre Sacrificadór, i Sacrificadór, desde los días de *Caín* i *Abél*, hasta hoi.

Este triste Libro nos muestra, que las disputas encarnizadas sobre relijión, están siempre llenas de hiél, i vazías de santidád. Dos hombres, que disputan sobre una cosa, no hazen mas que mostrarnos el valór comparativo de dos juizios humanos: o presentarnos, una falibilidád contra otra falibilidád. Los entendimientos de los hombres, no son todos de un calibre, ni de un temple: i aun los mayores, i mas claros, entre ellos, no llegan a penetrár las cosas sinó en parte, i por esto se hallan sujetos a errores, i equivocaziones. No puede, pués, esperarse otra cosa, sinó que en muchos puntos, aun de la mayór importanzia, discordarán los hombres uno de otro, hasta el fin del mundo. Los hombres tienen prinzipios diversos, constituziones várias, i diferentes educaziones, temples, esperanzas, intereses, i debilidades: grados de luz, i grados de intelijenzia: es imposible, pués, que todos estén unánimes. Pero, por lo mismo, debemos tenér grán cuidado, en que esa diferenzia de juizios, poco a poco, no nos haga primero extraños el uno al otro, i luego, del todo nos enajene, i nos haga odiarnos, i perseguirnos. Una cosa es *disentir* de lo que piensa, dize, o cree nuestro prójimo; i otra *des-*

acordarnos, hasta el punto de perseguirnos, i matarnos, porque pensamos diversamente. Un Teólogo, que se llamaba *Cristiano*, como Alfonso Díaz, ya que menospreziaba el Evanjelio, debió, a lo menos, tenér la razionalidád de Marco Tulio, cuando disentía de Catón, i dezír: « *ita dissensi ab illo ut in disjunctione sententiae, conjuncti tamen amititiá maneremus.* » Así hubiera carezido de esa Teologia Mahomético-Romana, que en un *Fratrizidio alevoso*, le hizo ver una *honrosa santidád.*

Madrid. 1865.—L. Usóz i Rio.

ÍNDICE DE NOMBRES.

ERRATAS.

Pájina.	Línea.	Dize.	Debe dezír.
27	7	espantandos	espantados
43	17	de	del
87	última.	ibrár	librár
115	última.	veremdum	verendum
122	18	nunzio	nuntio
133	28	envida	envidia
		337	137
140	3	abuit	habuit.
140	15	n.° VIII	IX
151	10	XXIII	XXII

